



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR “SEDE IBARRA”

ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ECOMS

INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN

TEMA:

**ANÁLISIS DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS QUE UTILIZAN LAS JUNTAS DE
PROTECCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES DE LA ZONA UNO**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN
SOCIAL**

**Línea de Investigación: Comunicación para el Desarrollo e Integración Social y
Productiva**

AUTORA: ROSA CRISTINA ORTEGA RUBIO

ASESORA: MSc. YALITZA RAMOS

Ibarra – 2017

CERTIFICADO

Ibarra, 13 de octubre de 2017

Magister

Yalitza Ramos

Certifica haber revisado el presente informe final de investigación, el mismo que se ajusta a las normas vigentes en la Escuela de Comunicación Social de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCE); en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.

(f)

YALITZA THERLY RAMOS GIL

C.C.:

PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El jurado examinador, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCE):

.....

Yalitza Therly Ramos Gil

C.C.:.....

.....

Viviana Noemí Galarza Ligña

C.C.:.....

.....

Juan Chávez

C.C.:.....

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo Rosa Cristina Ortega Rubio, declaro conocer y aceptar la disposición del Art.66 del Instructivo de Trabajo de Grado de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCE), que en su parte pertinente manifiesta textualmente: “Forman parte del patrimonio de la universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través o con el apoyo financiero, académico o institucional de la universidad”

Ibarra, 13 de octubre de 2017

.....

C.C.: 100373953-7

AUTORÍA

Yo, Rosa Cristina Ortega Rubio, portadora de la cédula de ciudadanía N°1003739537, declaro que la presente investigación es de total responsabilidad de la autora, y que se ha respetado las diferentes fuentes de información realizando las citas correspondientes.

Rosa Cristina Ortega Rubio

C.C.: 1003739537

DEDICATORIA

A Dios, porque lo siento vivo. Su amor me abriga de tal forma, me envía sabiduría para aprender los conocimientos, me hace sensible ante las causas más nobles y me anuncia que tengo la misión de luchar por una sociedad mejor.

A la memoria de mi amada abuelita Rosalía Correa, el ser con el que aprendí que uno de los amores más puros es de una abuela hacia una nieta. Recordar es fácil para el que tiene memoria. Olvidar es difícil para el que tiene corazón, ¡Cómo olvidar sus historias, sus oraciones, su buen sentido del humor! Siempre estará entre nosotros hermosa abuelita.

A mi mamá Carmen Rubio, por el esfuerzo de todos los días.

A mi tío Armando, la figura de papá que he tenido siempre en mi casa y que pese a no poder expresar sus sentimientos con palabras, me hace sentir su cariño y su apoyo. Los tres siempre fueron y serán mi motivación para alcanzar todos mis propósitos.

A los niños, niñas y adolescentes de cada una de las parroquias que visité, y que entre aprendizajes, conversaciones, risas y bromas descubrí sus formas de vida, su deseo de una sociedad más respetuosa de sus anhelos, sus sueños y sus criterios. Por ellos siembro esta semilla, con mucho cariño.

Dedico especialmente esta investigación a los adolescentes de la parroquia La Bonita del cantón Sucumbíos, por amar su tierra pese a las limitaciones.

AGRADECIMIENTO

- Gracias a los integrantes de mi pequeña pero linda familia: a mi amada abuelita Rosalía, a mi tío Armando y a mi mamá, por los valores, las enseñanzas que aprendemos al superar las dificultades del día a día.
- Mi profunda gratitud a Yadira Yépez, Secretaria del Consejo de Protección de Derechos del cantón Sucumbíos, por la predisposición con la que trabajó en la organización de los talleres, confiando en la metodología de trabajo y en mi persona. Me quedo eternamente agradecida por el diálogo ameno con el que conocí las múltiples problemáticas sociales y las formas de vida de este rincón “serrano-amazónico”. Recorrer las lejanas y rústicas carreteras que conducen a La Bonita, Santa Bárbara y El Playón fue un aprendizaje que despertó mi conciencia sobre la realidad de los lugares más olvidados por nuestros dirigentes.
- Un sincero y cálido gracias a la MSc. Yalitza Ramos, una profesional de la Comunicación que comparte sus conocimientos con generosidad y refleja cómo son nuestros hermanos venezolanos, como lo es ella: valiente, inteligente y solidaria. Con seguridad, todos los aprendizajes que me brindó en su asesoramiento serán muy útiles en mi vida profesional.

RESUMEN

En un trabajo investigativo, el aspecto más importante es el aprendizaje que genera, los aprendizajes del “Análisis de los medios alternativos que utilizan las Juntas de Protección de Derechos para la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes de los cantones Urcuquí, Montúfar y Sucumbíos” se encuentran en los cuatro capítulos que conforman la presente investigación.

En el primero, que corresponde al Marco Teórico se estudia el origen y la conceptualización de los medios alternativos, que constituyen el objeto de estudio; además, la legislatura ecuatoriana que protege a los niños, niñas y adolescentes, que también engloban el objeto de estudio y por supuesto, se explica las funciones de las Juntas y del Consejo de Protección de Derechos.

El diagnóstico, que corresponde al segundo capítulo, contiene la metodología de investigación de tipo cualitativa. Para ello se utilizó el método Investigación, Acción, Participación, su principal referente es Falls Borda. La I.A.P. junto al proceso CRES: Concienciación, Reconocimiento, Entendimiento y Sensibilización. Además de los elementos de la oralidad, el diálogo, la comunicación entre pares que se suscitó en los talleres participativos (instrumentos utilizados en la investigación) y las entrevistas (técnicas), integraron la información obtenida, para su análisis. La observación directa también fue otra de las técnicas que ayudaron a vivenciar y conocer de forma cercana, la realidad de cada cantón en cuanto a sus formas de comunicación y los derechos de la niñez y adolescencia.

El tercer capítulo, donde se plantea una guía que contiene las campañas de comunicación comunitaria diseñadas por los niños, niñas, adolescentes, profesores y miembros de la Junta y Consejo de Protección de Derechos, es la propuesta más pertinente debido a que se reafirma la importancia de los medios alternativos. La guía se denomina “Semillero de Experiencias” precisamente porque recoge las experiencias comunicacionales y comunitarias vividas en el desarrollo los talleres participativos (metodología de investigación), en los cuales todos los actores sociales y quien realizó la investigación, sintieron apropiamiento y determinación porque las campañas lleguen a ejecutarse.

En el cuarto capítulo se presenta un análisis de impactos comunicacional, social y educativo que genera la investigación; además de un análisis general que contribuye a realizar una prospectiva de los alcances y los resultados que puede provocar el conocimiento y ejecución de esta investigación en el trabajo de protección y restitución de los derechos de cualquier sector social que se identifique en las parroquias, cantones, pueblos del país y de Latinoamérica.

Palabras claves: Medios alternativos, Juntas de Protección, proceso CRES, campañas de comunicación comunitarias.

ABSTRACT

In an investigative work, the most important aspect is the learning that generates, the learning of the "Analysis of the alternative means used by the Boards of Protection of Rights for the restitution of the rights of children and teenagers in the cantons of Urcuquí, Montúfar and Sucumbíos "are found in the four chapters that make up the present investigation.

In the first one, which corresponds to the Theoretical Framework, we study the origin and conceptualization of the alternative means, which constitute the object of study; in addition, the Ecuadorian legislature that protects children and adolescents, which also encompasses the object of study and, of course, explains the functions of the Boards and the Rights Protection Council.

The diagnosis, which corresponds to the second chapter, contains the research methodology used in this work is qualitative. For this purpose, the Research, Action, Participation method, mainly proposed by Falls Borda, was used in conjunction with the CRES process: Awareness, Recognition, Understanding and Awareness. Orality, dialogue, communication between peers that emerged in the participatory workshops (representing the instruments used in the research) and interviews (techniques), integrated the information obtained, for analysis. The direct observation was also another of the techniques that helped to experience and to know in a close way, the reality of each canton as far as its forms of communication and the rights of the childhood and adolescence.

The third chapter, which presents a guide that contains the community communication campaigns designed by children, adolescents, teachers and members of the Board and Rights Protection Council, is the most relevant proposal because it reaffirms the importance of alternative means. The guide is called "Semillero de Experiencias", precisely because it compiles the communal and community experiences of the participatory workshops (research methodology), in which all social actors and those who carried out the research felt ownership and determination because the campaigns come to run.

The fourth chapter presents an analysis of communicational, social and educational impacts generated by research; in addition to a general analysis that contributes to a prospective of the scope and results that can cause the knowledge and execution of this research in the work of

protection and restitution of the rights of any social sector that is identified in the parishes, cantons, peoples of the country and Latin America.

Key words: alternative means, Board and Rights Protection Council, CRES process, community communication campaigns.

ÍNDICE

PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL	III
ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS	IV
AUTORÍA	V
DEDICATORIA	VI
AGRADECIMIENTO.....	VII
RESUMEN	VIII
ABSTRACT.....	X
ÍNDICE DE TABLAS	XVI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XVII
INTRODUCCIÓN	XVIII
1. Marco teórico	19
1.1. Medios Alternativos	19
1.2. Origen de los medios alternativos.....	21
1.3. Periodismo independiente y nacimiento de medios alternativos	24
1.3.1. Masificación de los medios alternativos	25
1.3.2. Comunicación alternativa y sistema de medios	26
1.3.3. Comunicación alternativa y teoría de la comunicación.....	28
1.4. La Comunicación e Información	30
1.4.1. La comunicación comunitaria.....	30
1.4.2. Medios de comunicación y enfoques alternativos.....	31
1.4.3. Comunicación y Planificación	33
1.5. Bases legales y teóricas para la Protección y Difusión de Derechos de los niños, niñas y adolescentes	35
1.5.1. Normativa Legal Vigente para la Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Ecuador.....	35
1.5.2. Principales derechos vulnerados	37
1.5.3. Los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes	39
1.5.4. Restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes.....	42
1.5.5. Causas para el incremento de vulneración de derechos	44
1.5.6. Características de los mensajes comunicacionales de las Juntas de Protección de Derechos	45
1.6. Categorías de análisis: Alternatividad	46

1.7.	Proceso CRES	47
1.7.1.	Antecedentes	47
1.7.2.	Definición	48
1.7.3.	Caracterización del proceso CRES	49
1.7.4.	Concienciación	51
1.7.5.	Reconocimiento	53
1.7.6.	Entendimiento	56
1.7.7.	Sensibilización.....	59
CAPÍTULO II		61
2.	DIAGNÓSTICO	61
2.1.	Objetivos	61
2.2.	Objetivo general:	61
2.3.	Objetivos específicos:.....	61
2.4.	Matriz Diagnóstica	63
2.5.	Metodología	64
2.5.1.	<i>Investigación cualitativa</i>	64
2.5.2.	Método	65
2.5.2.1.	Investigación, Acción, Participación.....	65
2.5.2.2.	La relación como sujeto objeto	66
2.5.2.3.	La práctica de la conciencia.....	66
2.5.2.4.	El redescubrimiento del saber popular	67
2.5.2.5.	La acción como elemento central de transformación	67
2.5.3.	Técnica	68
2.5.3.1.	Descripción General del área de estudio	68
2.5.3.2.	Visitas preliminares a la zona de estudio	69
2.5.3.3.	Selección de las Juntas de Protección de Derechos.....	70
2.5.3.3.1.	Junta Cantonal de Protección de Derechos de Urcuquí	71
2.5.3.3.2.	Junta Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar	71
2.5.3.3.3.	Junta Cantonal de Protección de Derechos de Sucumbíos	71
2.5.3.4.	Aplicación de la técnica metodológica	72
2.5.4.	Instrumento.....	73
2.5.4.1.	Mesas de trabajo	73
2.5.4.1.1.	Asamblea Participativa en el cantón Urcuquí.....	73

2.5.4.1.2. Asamblea Participativa cantón Montúfar	76
2.5.4.1.3. Asamblea Participativa cantón Sucumbíos	79
2.5.4.1.4. Resultados.....	84
2.5.4.2. Entrevistas	85
2.5.4.2.1. Cuestionario.....	85
2.5.5. OBSERVACIÓN.....	86
2.5.5.1. Análisis de los medios alternativos que utilizan las Juntas de Protección de Derechos	86
2.5.5.2. Análisis de las entrevistas	98
2.5.6. Proceso CRES	100
2.5.6.1. Etapa I	100
2.5.6.1.1. Análisis exploratorio de los términos de referencia relacionados con la campaña por definir 100	
2.5.6.1.2. Participación:	100
2.5.6.1.3. Organización:.....	101
2.5.6.1.3.1. Campañas de comunicación.....	102
2.5.6.1.3.2. Derechos.....	102
2.5.6.1.3.3. Deberes.....	103
2.5.6.1.3.5. Restitución de derechos	103
2.5.6.2. Etapa II	104
2.5.6.2.1.8.1. Carteles	105
2.5.6.2.1.8.1.2. Perifoneo	105
2.5.6.2.1.8.1.3. Altavoz	105
2.5.6.2.1.8.1.4. Trípticos.....	106
2.5.6.3. ETAPA III.....	107
2.5.6.4. ETAPA VI.....	109
CAPÍTULO III.....	111
3.1. Definición de las campañas de comunicación comunitaria construida por la comunidad	111
3.1.1. Cantón Urcuquí	111
3.1.1.1. Objetivo de la campaña	111
3.1.1.1.1. Slogan o mensaje comunicacional	111
3.1.2. Cantón Montúfar	113
3.1.2.1. Objetivo de la campaña	113
3.1.2.1.1. Slogan o mensaje comunicacional:	113

3.1.3.	Cantón Sucumbíos.....	115
3.1.3.1.	Objetivo de la campaña	115
3.1.3.1.1.	Slogan o mensaje comunicacional	115
CAPÍTULO IV.....		121
4.1.	Impacto Social.....	122
4.2.	Impacto Comunicacional.....	123
4.3.	Impacto Educativo.....	124
4.4.	Impacto General	125
4.5.	CONCLUSIONES.....	127
4.6.	RECOMENDACIONES	129
Bibliografía		130
4.7.	ANEXOS.....	135
4.7.1.	Fotografías.....	135
4.7.2.	Planificación del taller participativo con los niños, niñas, adolescentes y otros actores sociales que conforman su entorno social.....	137
4.7.3.	Cuestionario	138
4.7.4.	Diapositivas para talleres participativos	140
4.7.5.	Oficios	151
4.7.5.1.	Oficios dirigidos a Alcaldes.....	151
4.7.5.2.	Oficios emitidos por las Juntas y Consejos de Protección	153
4.7.6.	Registro de Asistencia	157

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Universo de la investigación.....	62
Tabla 2. Listado de Instituciones Educativas participantes.....	72
Tabla 3. Mesa 1: Definición de los términos de referencia. Urcuquí, 2017	74
Tabla 4. Urcuquí. Mesa 2: Identificación de los problemas comunicacionales y sus soluciones	75
Tabla 5. Mesa 3: Establecer la secuencia del proceso CRES. Urcuquí, 2017	75
Tabla 6. Mesa 4: Planificar una campaña. Urcuquí, 2017	76
Tabla 7. Mesa 1: Definición de los términos de referencia. Montúfar, 2017	77
Tabla 8. Mesa 2: Identificación de los problemas comunicacionales y sus soluciones. Montúfar, 2017	78
Tabla 9. Mesa 3: Establecer la secuencia del proceso CRES. Montúfar, 2017	78
Tabla 10. Mesa 4. Planificar una campaña de comunicación comunitaria.....	79
Tabla 11. Mesa 1. Definición de los términos de referencia, Sucumbíos., 2017.....	80
Tabla 12. Mesa 2: Identificación de los problemas comunicacionales y sus soluciones. Sucumbíos, 2017	81
Tabla 13. Mesa 3: Establecer la secuencia del proceso CRES. Sucumbíos, 2017	82
Tabla 14. Mesa 4: Planificar una campaña. Sucumbíos, 2017	83
Tabla 15. Medios Alternativos en el cantón Urcuquí	86
Tabla 16. Medios Alternativos en el cantón Montúfar	87
Tabla 17. Medios Alternativos en el cantón Sucumbíos	90
Tabla 18. Sistematización de entrevistas	95
Tabla 19. Entrevistas cantón Urcuquí, 2017	96
Tabla 20. Entrevistas, cantón Montúfar.....	97
Tabla 21. Problemas comunicacionales y sus soluciones. Urcuquí, 2017.....	107
Tabla 22. Problemas comunicacionales y sus soluciones, Montúfar, 2017.....	107
Tabla 23. Problemas comunicacionales y sus soluciones. Sucumbíos, 2017.....	108
Tabla 24. Frecuencia proceso CRES. Urcuquí, 2017	109
Tabla 25. Frecuencia proceso CRES. Montúfar, 2017.....	110
Tabla 26. Frecuencia proceso CRES. Sucumbíos, 2017	110
Tabla 27. Cronograma de la campaña de comunicación comunitaria. Urcuquí, 2017	112
Tabla 28. Cronograma de la campaña de comunicación comunitaria. Montúfar, 2017	114
Tabla 29. Cronograma de la campaña de comunicación comunitaria. Sucumbíos, 2017	116
Tabla 30. Cronograma de la campaña de comunicación comunitaria. Sucumbíos, 2017	117
Tabla 31. Escalas de valoración	121
Tabla 32. Impacto Social.....	122
Tabla 33. Impacto Comunicacional	123
Tabla 34. Impacto Educativo.....	124
Tabla 35. Impacto General	125

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Metodología.....	69
Figura 2: Medios Alternativos cantón Urcuquí.....	87
Figura 3 : Tríptico de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar.....	89
Figura 4. Medios Alternativos cantón Montúfar.....	90
Figura 5: Tríptico de la Junta de Protección de Derechos de Sucumbíos.....	93
Figura 6: Guía Semillero de Experiencias.....	120
Figura 7: Características Semillero de Experiencias.....	121

INTRODUCCIÓN

Los medios alternativos surgieron desde el origen del hombre, de aquella necesidad innata por comunicarse. En el presente análisis de estos medios emergen otros importantes temas como la comunicación comunitaria en la cual se indaga las formas de comunicación que conforme transcurre el tiempo, han creado los seres humanos cuando empezaron a vivir en comunidad.

Los medios alternativos de comunicación se constituyen además en una alternativa de solución de conflictos, son mecanismo de información y comunicación locales para que las personas se informen de lo que sucede a su alrededor y sobre los asuntos que les afectan.

Este tema se ensambló con los derechos de los niños, niñas y adolescentes al evidenciar que los Consejos y Juntas Cantonales de Protección de Derechos utilizan medios alternativos para difundir las facultades y las formas de restitución de derechos de este sector social.

Los derechos de la niñez y adolescencia son vigentes en tanto los gobiernos han asumido con gran compromiso el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, que lo conforman diversas instituciones públicas que, desde sus funciones específicas, deben garantizar la protección y restitución de los derechos del niño, niña y adolescente.

Los dos temas encuentran una relación íntima en el uso de los medios alternativos de comunicación, con la elaboración de mensajes efectivos o no, para la difusión y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia.

Los resultados obtenidos en el diagnóstico sustentaron el desarrollo de las campañas de comunicación comunitarias propuestas por los mismos niños, niñas y adolescentes y los actores de su entorno social más cercano: docentes, miembros del Consejo y Junta de Protección de Derechos, y se articulan mecanismos y acciones, que son parte de las actividades que engloban las campañas, para inmiscuir a los padres de familia y a la sociedad.

Para ello, el proceso CRES y el método Investigación, Acción, Participación dieron excelentes resultados.

CAPÍTULO I

1. Marco teórico

1.1. Medios Alternativos

Los medios alternativos son una fuente de información independiente que se forjan por y con los ciudadanos, se originan por una necesidad social, educativa, ambiental, política o económica, además fomentan la participación y organización de los actores sociales. Su importancia radica en que las distintas formas de expresión de las comunidades o grupos sociales necesitan contar con canales de comunicación accesibles, efectivos, con un enfoque local, tomando en cuenta la realidad social de las comunidades. Como su nombre lo indica, son una alternativa ante los medios de comunicación de masas.

Los medios populares, alternativos y comunitarios buscan construir lazos de comunicación distintos en la sociedad, garantizan la pluralidad de voces, asumen la responsabilidad en la construcción de las identidades culturales, muestran realidades ajenas a la corporación mediática, construyen una comunicación solidaria, participativa y plural, para defender los intereses de los trabajadores y las trabajadoras y los sectores populares (Carlos, Sbriller, & Vaccaro, 2015).

Los protagonistas de los medios alternativos son los ciudadanos. Los comunicadores sociales en el ámbito de la comunicación para el desarrollo son los encargados de capacitar, organizar y promover la participación en los ciudadanos que desean comunicar sus aspiraciones para el bien de la sociedad, desde el sector donde habitan. Sus características son la pluralidad de voces, la democratización de la información para alcanzar bienes en común, para alzar la voz cuando esta sea oprimida, en definitiva, para que los receptores se conviertan en emisores y además en protagonistas de un cambio social.

En tal sentido, las radios comunitarias, redes sociales y los mecanismos como: carpas ambulantes, micrófonos parlantes (perifoneo), volantes, flyers, constituyen, para los grupos sociales, en estrategias para informarse, comunicarse, buscar soluciones a las problemáticas, debatir y aprender.

Moragas y Beneyto (1979), citado por Barranquero & Sáez (2010) menciona que la comunicación alternativa es un instrumento de la lucha popular contra el poder, de ahí que una de las diferencias fundamentales entre la teoría de la comunicación alternativa y la teoría de la comunicación dominante deba encontrarse en el área de la teoría del emisor y en las condiciones de producción del significado.

Estos medios, permiten abrir contextos y escenarios a las personas, para que reflexionen sobre el concepto de desarrollo. Al crear mecanismos de acercamiento, de convivencia, de comunicación, las personas se convierten en seres más proactivos, propositivos, buscan su crecimiento con sus propios medios y recursos, es así que, los actores sociales se empoderan de su derecho a comunicarse y muestran una actitud de oposición a los intereses del poder dominante de los medios de comunicación y del sistema capitalista.

De acuerdo con el pensamiento de Moragas, la diferencia entre la teoría de la comunicación dominante y la alternativa se enfoca en el contexto, en la realidad, en las circunstancias y en el espacio en el cual se elabora y después se asimila el significado de un mensaje.

Se expresa por otra parte que: “Esa manera no tradicional de intercambio de información está dada porque la comunicación alternativa trata de rescatar y de recuperar todos los valores, virtudes, cualidades y recuperar la cultura perdida de una sociedad” [...] (Saavedra, s.f. p. 1).

Sumado a lo expuesto, es preciso señalar que la comunicación alternativa permite que los sujetos reconozcan las manifestaciones culturales que forman parte de su contexto social, de sus raíces, de sus vivencias, por tal razón se constituye en un elemento que rescata los valores como el respeto a toda forma de constitución social, cultural, de un conglomerado humano.

Frente a este escenario, Luis Ramiro Beltrán, fundador de la Escuela Crítica Latinoamericana, menciona que los medios dominantes imponen maneras de pensar, de ser, de sentir y de actuar, por ello “defendió la comunicación como ejercicio de liberación y gobernanza ciudadana” (Beltrán, 2014). Con el pensamiento de que cada ser humano tiene la capacidad de forjar su propia ideología a partir de la interacción social, que le conducirá a constituir formas de organización que gestionen y administren los recursos, para lograr el progreso social.

Una sociedad organizada, libre y democrática, es aquella que posee estrategias para solucionar conflictos, convivir en armonía con su entorno social y natural, avanzar en obras que los beneficien a todos. En definitiva, fomentar el desarrollo será producto de la visibilización de la comunicación y por ende, de los medios alternativos, como eje estratégico de cambio.

Cuentan con una organización en la que los interesados pueden participar, se podría decir que tal organización es más horizontal y democrática que la de los medios tradicionales. Todos los individuos interesados pueden participar en su producción, control y distribución, olvidando las limitantes profesionales que suelen regular a los medios tradicionales (Corrales & Hernández, 2009).

De allí, que los comunicadores empíricos, las organizaciones sociales, o cualquier persona puede ser parte de la creación de estos medios o espacios, en donde los mensajes lleguen a quienes les afecta, a los excluidos, a los lugares menos accesibles, para que ellos sean los productores de un nuevo aprendizaje.

1.2. Origen de los medios alternativos

En Latinoamérica se originan interesantes medios de comunicación alternativos: el silbido en Chile, en Ecuador se destacan un ejemplo muy cercano: a inicios del siglo XX, un hombre tocaba un enorme tambor para convocar a los atuntaqueños (gentilicio de los habitantes de la parroquia de Atuntaqui, en la provincia de Imbabura), para comunicarles alguna disposición o decreto para el pueblo. Este acto era conocido como Bando, (Recalde, 2011).

Los medios alternativos de comunicación en las comunidades, pueblos e incluso en las ciudades, no han desaparecido, es así que otra forma de comunicar a los habitantes que una persona falleció es con el repique de campanas, los “voladores” informan a los habitantes sobre la celebración de una misa, procesión o una celebración, (Recalde, 2011).

En México el discurso del poder se plasmaba en la pintura de murales de edificios y casas, los comerciantes se desempeñaban como los portavoces de la realidad social, pues recopilaban y difundían información, lo cual originaba movimientos sociales y guerras. En la revolución

mexicana las mujeres organizaban reuniones con la excusa de rezar el rosario para intercambiar información y documentos vinculados a la lucha social (Corrales & Hernández, 2009).

Sobre la base de lo expuesto, es preciso señalar que los antecedentes de la comunicación alternativa también se hallan en América Latina, en iniciativas de autogestión por parte de los pueblos, como fueron las radios sindicales mineras de Bolivia, en los años cincuenta.

“Estas emisoras fueron concebidas, planificadas e incluso sostenidas económicamente por las propias comunidades mineras y actuaron como vínculo de transmisión de las reivindicaciones históricas de este colectivo habilitando estructuras de “micrófono abierto” o mediante la generación de contenidos críticos y autónomos, por ejemplo, en lenguas quechua y aymara, hasta entonces silenciadas en los medios generalistas del país” (Barranquero, Sánchez, Naranjo, & Simons, 2011, p. 16).

Los medios alternativos se constituyeron en un proceso de formación compuesto por nuevas estrategias de comunicación, que permiten autonomía y libertad de expresión, debido a que no están sujetos a intereses particulares, políticos o comerciales a diferencia de los medios masivos.

En Venezuela, al igual que en el resto de América Latina, más que generarse la discusión en torno a la comunicación alternativa producto de los movimientos anarquistas de Europa, se comienza a discutir acerca de la connotación popular y comunitaria más característica de la realidad latinoamericana, adaptada a las periferias urbanas y suburbanas y a las comunidades campesinas, mineras e incluso indígenas de algunas regiones del continente (Catia TVe, 2006).

En otras palabras, la comunicación alternativa es sinónimo de una lucha social de los sectores populares, de los grupos humanos de diversas culturas, que habitan en el campo, en los pueblos, personas que se han organizado de acuerdo al entorno social en el cual se desenvuelven y que necesitan evolucionar.

Vinelli & Rodríguez (2004), citado por Saéz Baeza (2008), argumenta que la comunicación alternativa, popular o comunitaria, según distintas concepciones, fue parte del debate de los movimientos populares [...] dando pie a experiencias como radios comunitarias o colectivos de cine, por señalar algunas.

Los años 60s se caracterizaron por los fenómenos sociales tales como: la guerra de Vietnam, la Guerra Fría, militarismos y golpes de estado en Centro y Sudamérica y los movimientos sociales consolidados en México en el año 1968. Estos acontecimientos representaron el reflejo de la explotación de los grupos de poder sobre los países más débiles; en este contexto nacieron estudios relacionados con el manejo de información en los medios de comunicación, asimismo, surgieron nuevas formas de comunicación que se establecieron con el objetivo principal de concientizar.

En los años 70s y 80s los movimientos populares sufrieron grandes derrotas ocasionadas por gobiernos dictadores, lo cual provocó una década de privatización y desregularización que se reflejó además en los costos sociales y culturales como consecuencia de una crisis social que provocó el nacimiento de experiencias de comunicación alternativa (Brieger, 2002).

Entonces, la comunicación alternativa como término y fenómeno de estudio, surgió a partir del interés de estudiosos de la comunicación en los años 80's tras realizar investigaciones sobre medios comunitarios, medios alternativos, medios ciudadanos y comunicación participativa para el cambio social. En este contexto nació el término NOMIC, como el Nuevo Orden Mundial de la Información y Comunicación; su fracaso provocó una reflexión en la democratización de los medios, con un enfoque más cercano a la gente, en la cual se visibiliza a los movimientos sociales como protagonistas de la democratización de las comunicaciones con sus propios medios de comunicación alternativos (Rodríguez, 2009).

En la obra Sandino, general de hombres libres, (Selser, 1984) relata la vida de este héroe político y militar en la lucha armada antiimperialista nicaragüense, en la cual sus hombres aprendieron a comunicarse con señales del Código Morse, utilizando la percusión o silbatos.

La libertad de expresión y el derecho a recibir información son facultades no únicamente de los periodistas sino también de todos los ciudadanos. Los medios alternativos son espacios creados por las personas para incrementar su derecho a la libre expresión y participación, así como también a la toma de decisiones y a la organización social como mecanismo de lucha ante los derechos humanos.

1.3. Periodismo independiente y nacimiento de medios alternativos

El término periodismo independiente se asocia a la libertad de expresión, por tanto, los medios alternativos fomentan una comunicación social, solidaria, en defensa de los derechos humanos y de todos los sectores sociales que constituyen una sociedad. En este sentido, “La comunicación alternativa permite decir, escribir, gritar, atraer, argumentar, romper esquemas, innovar, denunciar e indudablemente transformar” (Coba, 2012).

Los medios alternativos son una forma de hacer periodismo independiente, los actores sociales se convierten en periodistas comunitarios al exponer ante su medio de comunicación alternativo, por ejemplo, una radio comunitaria, los asuntos sociales que les afectan.

En los medios comunitarios o alternativos existe más libertad para comunicar la información de interés público, pues no poseen intereses lucrativos, políticos o ideológicos de por medio, sino el deseo de solucionar las problemáticas que surjan y trabajar por el bien común. Para que estas circunstancias se reflejen al pie de la letra, la estructura mediática debe estar ajena de los intereses mercantilistas hegemónicos de unos pocos.

El periodista de un medio masivo público o privado está limitado a informar bajo innumerables restricciones impuestas por la ideología del medio o legislaturas del Estado; por ello, la importancia de los medios alternativos radica en que son espacios generados por los ciudadanos para influir en su entorno. En los medios privados, el comunicador (profesional o empírico), informa con más libertad, propone los contenidos periodísticos que investigará y así fomenta el debate argumentativo que permite idear soluciones a las problemáticas sociales y aportar con los derechos de información y comunicación a los ciudadanos.

Algunas radios surgieron en América Latina, en las comunidades aisladas, con dificultad para comunicarse, para transportarse hacia otros pueblos vecinos, donde la obra pública escaseaba y era necesario alzar la voz. Así nacieron las radios educativas y las radios alternativas.

Según Clara Villamar y Ernesto Lamas, citado en Coba (2012):

Las radios educativas: siguió un proceso social y político para pasar a ser popular, dejó de lado su objetivo de alfabetizar para definir nuevas misiones vinculadas a la idea de cambio de las estructuras de la sociedad.

Las radios alternativas: Nacieron de grupos excluidos como herramienta destinada a la toma de poder por parte de sectores populares: indígenas, sindicales, campesinas, insurgentes, culturales, de desarrollo. Su característica fue concebirse como herramienta al servicio de la organización popular. Para los años sesenta y setenta nacieron radios alternativas e insurgentes porque acompañaron luchas sociales y políticas.

Sobre la base de lo expuesto, la responsabilidad social del periodista y el comunicador social, apegados a su firme propósito de contar la verdad, o exponer las diferentes problemáticas sociales que embargan a su entorno, dan paso a la consolidación de medios alternativos en los cuales se hace periodismo de carácter independiente, ciudadano y convierten a la comunicación en un elemento movilizador, que influye en la sociedad para generar opinión pública y en base a esta, producir cambios.

1.3.1. Masificación de los medios alternativos

Los medios alternativos crecieron debido a que los pueblos, comunidades o grupos sociales se vieron en la necesidad de crear sus propios sistemas de comunicación, de información, de organización y por supuesto, sus propios sistemas de conocimiento local que les permitieran ser actores sociales con capacidad de construir sus propios saberes (González, 2006).

Con base a lo expuesto, el conocimiento local implicó la generación de conocimiento a partir del *modus vivendi* de un sector social, de las formas de relacionarse que se establecen en comunidad. El principal objetivo de tener sus propios sistemas de comunicación es que exista un verdadero proceso de retroalimentación en los actores sociales de un pueblo o comunidad; es decir, que a partir del conocimiento que lo que sucede, de los aspectos que quisieran mejorar, de un análisis profundo de sus verdaderas necesidades, de sus criterios, de su sentir, ellos aúnen esfuerzos, realicen gestiones y hagan firmes compromisos reflejados en acciones concretas, para mejorar su sistema de vida, progresar y vivir con dignidad. Alcanzar este reto implica aprender, es entonces cuando se logra una retroalimentación.

La limitación geográfica de un pueblo no le permitía a este exponer sus problemas o realzar sus potencialidades, en consecuencia, los medios alternativos facilitaron la difusión de información y comunicación gracias a las tecnologías electrónicas de captación, almacenaje y transmisión de datos (Olivera, 2014).

1.3.2. Comunicación alternativa y sistema de medios

El “Tercer Sector de la Comunicación” se encontraba en apogeo, fue un fenómeno que inauguró la creación de la Onda Lliure en Barcelona. Además motivó a reuniones y simposios internacionales en los cuales se trataron temáticas relacionadas con las alternativas de comunicación y consecutivamente incentivaron investigaciones sobre el sentido de propiedad e influencia ideológica de los sistemas comunicativos. Permitió que los mensajes difundidos crearan espacios para el aprendizaje de nuevos conocimientos, que hacen de la comunicación, un camino hacia el desarrollo. En tal sentido, la comunicación alternativa fundamenta el estudio de las diversas formas de expresión cultural y comunicativa que las personas, grupos sociales o comunidades de acuerdo a su sistema de vida.

En ese orden de ideas, los sistemas alternativos de comunicación constituyen todos los elementos que forman parte del proceso comunicativo, además de los soportes tecnológicos que hacen posible esta comunicación y que permiten aprender de nuevas experiencias a través de: signos, símbolos, gestos, lenguaje verbal e incluso el no verbal (Barranquero, 2011).

Estos medios fueron promovidos por nuevos movimientos sociales con enfoque humanístico: ecologismo, feminismo, pacifismo, juventud, derechos culturales, y, pese a contar con escasos recursos y un sinfín de limitaciones legales, consiguieron alzar su voz contra un espacio radioeléctrico entendido hasta entonces como simple mercado y no como un servicio público accesible a toda la ciudadanía.

La comunicación alternativa aboga por un sistema participativo, con fines de transformación social. Por eso la comunicación es participación y viceversa. En tal sentido, esta permite democratizar la palabra creando espacios para que todos hablen, para que sean parte de un medio que les permita defender sus derechos, difundir sus necesidades y crear mecanismos de apropiación de sus costumbres y tradiciones.

Para Basil y Peña-Casanova citado por Belloch Orti (s/f) “La comunicación aumentativa y alternativa es un ámbito interdisciplinar que abarca un extenso conjunto de elaboraciones teóricas, sistemas de signos, ayudas técnicas y estrategias de intervención que se dirigen a sustituir y/o aumentar el habla”.

Es decir, que este sistema de comunicación abarca la puesta en práctica de varias disciplinas que permiten a los seres humanos establecer formas de comunicación a través del diseño, puesta en práctica y evaluación de estrategias de cambio social interpersonal, individual y colectivo.

De acuerdo a la filosofía política liberal los medios de comunicación de masas ejercerían un rol indispensable en las sociedades democráticas al constituir el principal espacio de cristalización y expresión de la opinión pública, cuyo rol es fiscalizar al poder. (Sáez Baeza, 2008, p. 52)

Para este efecto, es necesario que todos tengan las mismas condiciones de expresar las diversas opiniones sobre temas sociales, tanto los políticos como los ciudadanos, tanto los demandados como los demandantes y de esta manera se construya una opinión pública más amplia.

El sistema comunicativo de una sociedad sufre transformaciones constantes que se desprenden de cambios en los aspectos políticos, sociales y económicos. En tal sentido, surge un paradigma participativo, en donde la comunicación fomenta la participación social e incluyente para concientizar a los ciudadanos sobre la importancia de mejorar su calidad de vida en varios aspectos, no solamente en el económico como lo imponen las estructuras verticales y economicistas (Barranquero & Sáez, 2010. p.6).

Los teóricos de este sistema, señalan que la comunicación alternativa define su objeto de estudio en una comunicación para el cambio social, lo cual la vincula estrechamente con la comunicación para el desarrollo.

En este contexto, Habermas (2002) citado por Barranquero & Sáez (2010) menciona que el ámbito de la comunicación alternativa agrupa a los diversos modos de discurso presentes en la esfera pública que no forman parte de la esfera burguesa -a la que se oponen y de la que a menudo son excluidas-, sino que configuran más bien un espacio “plebeyo”, en el cual se expresan los deseos de todos aquellos sujetos y colectivos que,

por razones de clase, etnia o género, entre otras, no son reconocidos como interlocutores válidos en el ámbito dominante.

1.3.3. Comunicación alternativa y teoría de la comunicación

Pascuali (1963) citado por Esteinou (2012), con su teoría de la Cultura de Masas menciona que “los medios se desarrollan en el momento en que las grandes masas comienzan a ser protagonistas de la vida pública”. De esta manera imponen sus ideas, crean sus propios mecanismos de comunicación y no únicamente son receptores, sino que también se transforman en emisores: “El ser humano desarrolla la capacidad de comunicar en grado máximo, como instrumento de interacción. La comunicación es bivalente: quien transmite puede recibir y quien recibe debe poder transmitir”.

En palabras de Kaplún (2002), con su teoría del comunicador popular, “lo que define a la comunicación popular es su carácter de práctica libertadora y transformativa con el pueblo como protagonista, con una particular trascendencia respecto de la organización de los sectores populares”.

En este contexto, la comunicación comunitaria es una herramienta que visibiliza la importancia de la organización de los ciudadanos de forma estructurada, planificada y motivada a trabajar por los anhelos comunes de todos los ciudadanos que viven en comunidad.

Tales características hacen de la comunicación una práctica discursiva integradora, un proceso sistemáticamente organizado que conlleva a los grupos humanos a empoderarse de sus derechos, a expresar sus opiniones, sus desacuerdos y edificar espacios donde levantan su voz y ejercen su rol de sujetos de derechos dentro de su contexto social.

Beltrán reorienta los objetivos de comunicación para el desarrollo desde un modelo endógeno que se adapte a la realidad cultural y las verdaderas necesidades del entorno social de los grupos. (Saéz Baeza, 2008).

En el modelo de Comunicación Horizontal de Beltrán (2007), define a esta ciencia como “[...] el proceso de interacción social democrática que se basa sobre el intercambio de símbolos por

los cuales los seres humanos comparten voluntariamente sus experiencias bajo condiciones de acceso libre e igualitario, diálogo y participación”.

Refiere el mencionado autor, que el derecho a la comunicación es posible en un contexto inclusivo, en el cual todos los actores sociales sean parte del proceso comunicativo, que este les permita resolver sus necesidades utilizando los diversos recursos que definen a una verdadera comunicación participativa.

La teoría de la comunicación alternativa es el ámbito de estudio orientado a investigar, teorizar y planear estrategias a partir de este tipo de experiencias comunicativas, incluyendo expresiones en soportes mediáticos diversos -prensa, radio, televisión, Internet- así como en otras vías de expresión cultural: artes plásticas, música, teatro, cómic, etc. (Barranquero & Sáez, 2010, p. 5).

Los logros que ha conseguido la comunicación alternativa en la construcción de una sociedad inclusiva han sido:

- Emancipadora de los derechos de las personas como sujetos de estos derechos.
- El empoderamiento del espacio público y la democratización de la palabra.

Actualmente han mejorado las condiciones sociopolíticas para hacer efectivo el derecho a la libre expresión y difusión de ideas de las personas; no obstante, nunca serán suficientes los esfuerzos ni las condiciones serán totalmente favorables, para conseguir una comunicación realmente democrática.

En este contexto, “la potenciación, consolidación y desarrollo de los medios de comunicación populares, educativos y participativos”, permite incentivar la democratización de la palabra como primera condición necesaria para la democratización de los medios” (Ramírez, 1996).

La importancia por la cual deben desarrollarse estas condiciones de potenciación y consolidación del desarrollo son que las personas, los ciudadanos tienen la posibilidad de ser parte de la escena social de su entorno, de su cotidianeidad, de sus luchas y de cumplir nuevos roles en la esfera social.

1.4. La Comunicación e Información

1.4.1. La comunicación comunitaria

Un medio alternativo promueve la comunicación comunitaria, pues los mensajes son producidos por y para la comunidad. Estos buscan incidir en un proceso de transformación en el cual la participación es un aspecto trascendental que puede viabilizar o retrasar los objetivos sociales que se pretende conseguir. Dicho de otro modo, es una interacción cercana entre un determinado grupo de actores sociales, que poseen características comunes y que se asocian para cumplir objetivos a través de estrategias que les permita mejorar su calidad de vida y orientarse hacia un desarrollo social.

Los principales protagonistas de la comunicación comunitaria son los actores populares que participan, que proponen, que debaten, promueven la organización y la libre asociación, estos se manifiestan ante alguna forma de opresión social, pretenden la apropiación de los espacios públicos, el debate, la crítica, la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas sociales.

“Revaloriza a la cultura popular, y transmite valores humanos, sociales, democráticos, de equidad de género y de identidad” (Ramos, Torres, Jaimes, & Mendoza, 2006).

En el texto Medios Comunitarios y Regulación, según Milan (2006), refiere que: “Los medios comunitarios representan un aporte en los procesos de desarrollo y juegan un papel importante en la democratización, en las reivindicaciones sociales y en la generación de conocimiento, pues inciden en las dimensiones culturales y sociales del cambio” (p. 269). En tal sentido, construyen comunidad, contribuyen al desarrollo local, realizan un ejercicio de exigibilidad de derechos, persiguen intereses comunes. Su principal característica es que da voz a quienes no la han tenido y crea los mecanismos para que esta sea escuchada, generan procesos desde, para y por la comunidad.

Como complemento, según Milan (2006), los medios alternativos “contribuyen al desarrollo del nivel procesal al ser canales de participación, además en el nivel simbólico como un medio de toma de poder”. Es decir, son un espacio para democratizar la palabra, construir procesos de un desarrollo social que mejora la calidad de vida de las personas, reivindica su pensamiento y

piensa en las posibilidades de cambio, de mejora. En esta perspectiva, cada ciudadano es el protagonista de este cambio.

1.4.2. Medios de comunicación y enfoques alternativos

Los medios de comunicación con enfoque alternativo lo constituyen:

- Los medios impresos: afiches, trípticos, dípticos, hojas volantes, folletos; además la radio comunitaria, la radio especializada y las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Otros medios alternativos son las carteleras que se encuentran en las instituciones educativas. Difunden las novedades tanto para los docentes, como para los estudiantes; además se utilizan para exponer los trabajos destacados de los estudiantes sobre temas de relevancia social, ambiental, entre otros aspectos. Estas carteleras se encuentran también en las instituciones públicas, como una forma de comunicación interna, en las sedes de barrios, (también se ubica una cartelera que publica convocatorias sobre reuniones a los moradores del lugar, se informa sobre algún evento que se desarrollará, entre otros asuntos de carácter público o interés social).

Este enfoque alternativo permite el involucramiento de las personas en la toma de decisiones sobre asuntos de interés común. Este proceso implica el reconocimiento de las necesidades que requiere un sector social. Al percibir este panorama social, comunicarlo, plantear y buscar soluciones, los ciudadanos se forjan como periodistas ciudadanos o comunitarios.

“[...] lo alternativo ha dejado de ocupar un lugar marginal y periférico en las teorías y los debates de la cultura para situarse en el centro mismo de nuevas discusiones en torno a la libertad de expresión (ej. Wikileaks) o a la generación de espacios ciudadanos de democracia radical, participativa, viral, planetaria, descentralizada [...]” (Barranquero, , 2011, p. 2).

Situados en este contexto, el enfoque alternativo en los medios forma una ciudadanía activa, comprometida con la transformación y los intereses sociales. Las personas se empoderan de sus derechos a través de su intervención en los espacios públicos y en los medios de comunicación.

El adjetivo participativo figura en el discurso de todas las radios, pero, en muchos casos, los modos de gestión y producción están lejos de serlo y las comunidades no perciben a las emisoras como propias. Pero muchas logran que la comunidad esté presente en todos los aspectos, desde consejos consultivos para decisiones sobre programación a programas de puertas abiertas, corresponsalías locales o festivales masivos (Kaplún, 2007, p. 318).

Uno de los aspectos que hacen posible que la comunidad forme parte de un medio de comunicación es que se sienta identificado con su filosofía, que los contenidos que esta produce se apeguen a su estilo de vida, que promuevan la interacción, la generación de actividades de asociación, colaboración y consulta de sus propuestas, idearios y requerimientos.

“[...] las primeras radios libres y piratas en países como Italia, Francia o Reino Unido. Estas emisoras estuvieron lideradas por nuevos movimientos sociales de carácter posmaterialista –ecologismo, feminismo, pacifismo, juventud, derechos culturales, [...] consiguieron alzar su voz contra un espacio radioeléctrico entendido hasta entonces como simple mercado y no como un servicio público accesible a toda la ciudadanía” (Barranquero, 2011).

Las movimientos sociales que revolucionaron las radios europeas son temáticas sociales que surgieron producto de la evolución y la construcción de nuevos imaginarios de los ciudadanos. El reconocimiento y la lucha por los derechos de la naturaleza, de las mujeres, de los jóvenes, entre otros, se basan en la búsqueda de una sociedad más justa y equitativa, por parte de personas o grupos sociales conscientes de los prejuicios que se deben erradicar para una convivencia más sana.

“[...] por lo que la comunicación alternativa se ha ido asimilando poco a poco a la noción de comunicación para el desarrollo o para el cambio social. Es decir, los medios alternativos son aquellos que se orientan no sólo a criticar las estructuras injustas del sistema, sino a promover acciones colectivas a fin de transformarlas” (Barranquero, , 2011, p.6).

En tal sentido, los enfoques alternativos generan progreso, pues fomentan el diálogo, la participación y el planteamiento de propuestas para mejorar la calidad de vida de las personas, para combatir las problemáticas sociales y transformar los idearios que no permiten que los seres humanos evolucionen y busquen su desarrollo.

1.4.3. Comunicación y Planificación

La planificación permite mejorar los procesos de organización y participación en los asuntos sociales de una comunidad o de un sector social, crea espacios de construcción de idearios y proyectos comunes en búsqueda del desarrollo.

En tal sentido, Beltrán (2005), citado por Torrico (2010, p.2) “enrumbó su vida hacia la reflexión crítica y constructiva en torno al papel de la de la Comunicación en los procesos de desarrollo y a la relevancia de su planificación estratégica, haciendo además diversas contribuciones sobre la formación del personal responsable correspondiente”.

La comunicación permite planificar un proceso en el que se conciba otra forma de desarrollo a partir del avance en el aspecto social de cada sector. Este proceso hace que los involucrados, tanto quienes incentivan los procesos desde las instituciones y también los ciudadanos construyan una visión más clara de las áreas de fortalecimiento que requiere su población.

La Planificación en la Comunicación de las Organizaciones debe ser encarada como un proceso continuo y recursivo de Análisis, Programación, Ejecución y Evaluación, en el que, a partir de un conjunto de metodologías y herramientas específicas, pueden prepararse Planes, Programas y Proyectos de corto, mediano y largo plazo, los mismos que a su vez pueden ser Normativos y Estratégicos (Oña , Lomas , Yumisaca, & Tituaña, 2010).

La visibilización de las necesidades comunitarias desde los habitantes de una comunidad o sector constituye el primer paso para que se construyan los proyectos de desarrollo. Es por ello que la planificación debe ser concebida como un proceso oportuno, constante, dinámico y necesario. Aunado a esta situación, es imprescindible repensar y redefinir los conceptos de planificación y comunicación y concebir al planeamiento de la comunicación como un asunto crucial que transforme los imaginarios sociales, construya nuevos ideales de progreso y tejido social.

“[...] De este concepto surge el planteamiento de que las comunidades deben ser actoras protagónicas de su propio desarrollo, de que la comunicación no debe ser necesariamente sinónimo de persuasión sino primordialmente mecanismo de diálogo horizontal e intercambio participativo y que, en vez de centrarse en forjar conductas individuales debe hacerlo en los comportamientos sociales condicentes con los valores y las normas de las comunidades” (Beltrán, 2005, p. 31).

El desvanecimiento de las jerarquías permite que los grupos u organizaciones sociales construyan maneras de ser, de pensar y de relacionarse de acuerdo a sus aspiraciones y anhelos de equidad y modelos de vida que guían a un pueblo, comunidad o conglomerado social. Cuando no existen jerarquías, existe más empoderamiento de parte de los ciudadanos en los proyectos que se ejecutan en beneficio de su espacio social porque se sienten que sus criterios son válidos y se encuentran en las mismas condiciones de contribuir con el progreso, que cualquier otra persona.

La comunicación en la planificación permite armar sistemas de funcionamiento comunicacional. En este proceso emerge la comunicación estratégica como mecanismo para conseguir un objetivo. Estos elementos se validan en el prólogo de la obra “Planificación y Comunicación”: “Dondequiera que se estén ejecutando programas y proyectos de desarrollo, se están usando formas y métodos de planificación y existen procesos de comunicación” (Díaz Bordenave & Martins de Carvalho, 1978).

Como conclusión, la cita explica que siempre han existido iniciativas de organización y de proyectos que busquen el progreso de las comunidades o grupos sociales, con los cuales se

promueven las acciones o el cumplimiento de objetivos comunes; en estos espacios han existido procesos de comunicación que se diseñan de acuerdo a la realidad social y a los objetivos que se plantee en el proyecto.

1.5. Bases legales y teóricas para la Protección y Difusión de Derechos de los niños, niñas y adolescentes

1.5.1. Normativa Legal Vigente para la Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Ecuador

La Legislación Ecuatoriana contempla normas a favor de los niños, niñas y adolescentes en la Constitución Política, en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, el Código Orgánico Integral Penal, la Convención Iberoamericana de los Derechos del Niño y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, tratados internacionales, entre otros reglamentos de orden jurídico.

El artículo 83 de la Constitución establece: “los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos”, en el numeral 5 instala la responsabilidad de respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento (Asamblea Nacional, 2008).

Asimismo, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, señala en el literal j, que es función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal “Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria [...]” (Asamblea Nacional, 2010).

Es decir, en este artículo se promueve la libre asociación y organización de los niños, niñas y adolescentes en Consejos Estudiantiles, se realiza un proceso para conformar una representación de la niñez y adolescencia en el Consejo Consultivo Cantonal, una forma organizativa que busca la inclusión de todos los sectores en el quehacer social y en la que se toma en cuenta a los niños, niñas y adolescentes, para que a través de su participación expongan los aspectos en los cuales el Estado debe trabajar en búsqueda de su desarrollo integral.

En el mismo orden de ideas, la Constitución de la República del Ecuador, aprobada en el año 2008, en su artículo 45 manifiesta:

Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción [...] (Asamblea Nacional, 2008).

Tal como se observa en los artículos señalados, el estado, la sociedad y la familia son los responsables del cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, identitaria, física y emocional. Este sector social debe gozar de los derechos propios del ser humano y de algunos otros adicionales, debido a que es sujeto de derechos y está más propenso a encontrarse en una situación de vulnerabilidad. En esa perspectiva, el artículo 44 de la Constitución indica que “sus derechos prevalecerán sobre las demás personas”.

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia contempla cuatro libros en los cuales se establece el entorno legal para el tratamiento de temas de niñez y adolescencia:

1. “Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos
2. El niño, niña y adolescente en sus relaciones de familia
3. Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”
4. Responsabilidad del Adolescente Infractor” (Asamblea Nacional, 2009).

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, entre otras normas, establece que este grupo social debe desarrollarse en un entorno de respeto hacia sus derechos. Para ello, el Estado proporciona las condiciones necesarias a través de campañas de difusión alternativa, que ayuden a vigilar el cumplimiento de sus derechos. Sin embargo, pese a que se realizan campañas para socializar las competencias de las instituciones que trabajan para que esto sea posible, es necesario que el mensaje sea efectivo para que este grupo se empodere de la funcionalidad de los espacios de restitución de derechos.

En el artículo 32 de la Ley de Comunicación se expone el Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes, a expresar sus ideas, pensamientos, sentimientos y acciones desde sus propias formas y espacios en su lengua natal, de acuerdo a su cultura, sin discriminación ni

estigmatización. Además menciona que los mensajes que difundan los medios de comunicación social y las demás entidades públicas y privadas, privilegiarán la protección integral de los NNA, en especial en los casos de violencia sexual, física, psicológica, intrafamiliar, accidentes y cuidará de no caer en la revictimización (Asamblea Nacional, 2013).

“Las implicaciones administrativas que contempla el Código de la Niñez y Adolescencia, fundamentalmente se centra en la creación del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia” (Secretaría Técnica del Frente Social, 2016). Estas se conocen también como medidas administrativas del sistema de protección que disponen las Juntas de Protección de Derechos para la restitución del derecho vulnerado.

El Sistema está integrado por tres niveles de organismos:

1. Organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas:
 - a) El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y,
 - b) Los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia
2. Organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos:
 - a) Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos;
 - b) La administración de justicia especializada de la Niñez y Adolescencia y,
 - c) Otros organismos.
3. Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos:
 - a) Las entidades públicas de atención
 - b) Las entidades privadas de atención (Secretaría Técnica del Frente Social, 2016).

Estas instituciones forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Uno de los compromisos que estas tienen es construir un imaginario social justo, digno y con oportunidades para este grupo social.

1.5.2. Principales derechos vulnerados

Uno de los derechos que se vulnera en los niños, niñas y adolescentes es el de la educación. En tal sentido, el numeral 2 y 3 del artículo 37 del Código de la Niñez y Adolescencia señala que el derecho a la educación demanda de un sistema educativo que respete las culturas y especificidades de cada región y lugar; que contemple propuestas educacionales flexibles y

alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades de aprender (Asamblea Nacional, 2009).

El artículo 48 hace mención al derecho a la recreación y al descanso: “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la recreación, al descanso, al juego, al deporte y más actividades propias de cada etapa evolutiva” (Asamblea Nacional, 2009); cuando los niños o adolescentes son obligados a trabajar se incumple este derecho que les permite a los niños y adolescentes aprender de las experiencias, interrelacionarse con personas de su misma edad, adquirir aptitudes de dinamismo, formar su carácter y crecer felices.

Otra forma de vulnerar el derecho anteriormente referido, es cuando los niños o adolescentes son obligados a realizar algún tipo de trabajo. Esto se produce por la falta de recursos económicos, los niños o adolescentes optan por trabajar antes de la edad permitida legalmente para aportar económicamente al hogar y cubrir las necesidades básicas.

Cuando el niño o adolescente se ve obligado a trabajar sacrifica el tiempo de recreación, el de educación y se vulnera el interés superior del niño, un enfoque social que se analiza de forma independiente y con amplitud, en el Código de la Niñez y Adolescencia.

El estado debe elaborar medidas para que se cumpla en su totalidad este principio constitucional. El interés superior del niño implica que el Estado tiene la responsabilidad de elaborar programas, proyectos y medidas, a fin de garantizar cada uno de los derechos contemplados en la legislación ecuatoriana.

Estos derechos, como bien lo señala la constitución: “todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía” (Asamblea Nacional, 2008).

El artículo 94 y 95 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) establece algunas medidas de protección y sanciones relacionadas con situaciones de trabajo de los niños, niñas y adolescentes. Además se especifica que se adoptarán las providencias necesarias para que la aplicación de estas medidas no afecte sus derechos y garantías y aseguren su sustento diario (Asamblea Nacional, 2009).

El derecho a la vida, del cual se hace referencia en el artículo 20 del CONA, es vulnerado cuando se producen abortos provocados por consentimiento de los progenitores. “Se prohíben los experimentos y manipulaciones médicas y genéticas desde la fecundación del óvulo hasta el nacimiento [...] y la utilización de cualquier técnica o práctica que ponga en peligro su vida o afecte su integridad” (Asamblea Nacional, 2009).

En el derecho se evidencia que la protección del niño, niña o adolescente se produce desde su concepción. Es por ello que los profesionales de la salud deben orientar a las adolescentes a realizar una planificación familiar. En caso de iniciar su vida sexual, las casas de salud deben realizar programas, que ligados a la ética social, les enseñen a las y los jóvenes adolescentes a utilizar métodos anticonceptivos.

No obstante, si lo que se debe enfrentar es un embarazo en adolescentes, la ética profesional del médico debe estar encaminada a evitar un aborto, a excepción de casos de abuso sexual u otras circunstancias que afecten la vida de la madre adolescente.

Cuando se produce maltrato psicológico o institucional, también se afecta enormemente la autoestima, la integridad y el futuro de los niños o adolescentes, el CONA, en el artículo 67 define: “Maltrato psicológico es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente” (Asamblea Nacional, 2009)

Este maltrato incluye comparaciones entre hermanos u otras personas, insultos, gritos, repetición de expresiones que subestimen al niño y lo convierten en una persona insegura, tímida, con complejos; en tal sentido, la prevención o sanción de esta forma de maltrato.

1.5.3. Los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes

Los niños, niñas y adolescentes forman parte de los grupos de atención prioritaria en la legislación ecuatoriana y en el hacer social, en tal sentido, existen organismos que garantizan el cumplimiento de derechos que les corresponde como ciudadanos, además de los específicos de su edad. En esta perspectiva, los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, es decir, ellos son los protagonistas de un ejercicio democrático que les permite gozar de:

El Derecho a la vida, en el artículo 20: “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida desde su concepción. Es obligación del Estado, la sociedad y la familia asegurar por todos los medios a su alcance, su supervivencia y desarrollo” (Asamblea Nacional, 2009).

El título IV de la Protección contra el maltrato, abuso, explotación sexual, tráfico y pérdida de niños, niñas y adolescentes, en el artículo 67, instala un concepto de maltrato como toda conducta de acción u omisión que pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un NNA por parte de parientes, educadores, personas a cargo de su cuidado, cualquiera sea el medio utilizado para su efecto.

“El Estado, la sociedad y la familia deben adoptar medidas que permitan la permanencia de un niño, niña o adolescente en su familia biológica” (Asamblea Nacional, 2009). Es la norma que se consagra en el artículo 22 del Código de la Niñez y Adolescencia.

El Art. 27 refiere el Derecho a la salud: “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física, mental, psicológica y sexual.” (Asamblea Nacional, 2009); este derecho implica el acceso gratuito a los servicios de salud públicos, medicina, nutrición, atención sanitaria prenatal y posnatal apropiado a la madre.

El Art. 48 infiere en el ámbito de recreación y descanso: “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la recreación, al descanso, al juego, al deporte y más actividades propias de cada edad evolutiva” (Asamblea Nacional, 2009).

Atendiendo a estas consideraciones, es deber de la familia, de las instituciones públicas: los Consejos de Protección de Derechos, el Ministerio de Educación vigilar que los derechos de la niñez y adolescencia se cumplan. Por ello en el artículo 127 que “Está relacionado con el derecho a la vida, la supervivencia y una vida digna. Implica la garantía de proporcionar los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas [...]” (Asamblea Nacional, 2009).

En el Art. 50 se expone el “Derecho a la integridad personal.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual” (Asamblea Nacional, 2009).

El artículo anterior se relaciona con el 51 que trata sobre la libertad personal, dignidad reputación, honor e imagen que los progenitores son los responsables de orientar, además de su dignidad, autoestima, honra, reputación e imagen propia como reflejo de su dignidad y respeto a sus diferencias (Asamblea Nacional, 2009).

El artículo 55 trata sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades o necesidades especiales.- [...] gozarán de los derechos que sean necesarios para el desarrollo integral de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades y para el disfrute de una vida plena, digna y dotada de la mayor autonomía posible [...] (Asamblea Nacional, 2009).

Otros artículos importantes de resaltar, son el 59 que habla del derecho a la libertad de expresión, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo; y el 60 que se refiere al derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten.

Cabe considerar, por otra parte, que por cada derecho existe una responsabilidad que debe ser asumida por la juventud. Es así que los niños y adolescentes tienen derecho a que sus ideas sean tomadas con seriedad por las personas adultas, con prudencia, sin burlas, sin subestimaciones, procurando guiar al niño hacia un entendimiento del tema, pero sin llegar a cohibirlo, produciendo que tenga miedo de volver a pronunciarse sobre un asunto, por miedo a equivocarse o a ser juzgado. Ahora bien, la responsabilidad que le compete cumplir al niño o adolescente es la de escuchar con respeto a las personas que exponen un tema de conversación, debate o enseñanza.

De este modo, ellos deben guardar respeto y consideración a los docentes, autoridades estudiantiles, policiales, de tránsito, a sus familiares y amigos cuando están en uso de la palabra.

Los niños y adolescentes tienen derecho a ser incluidos en la sociedad pese a poseer algún tipo de discapacidad y los niños sin discapacidad tienen la responsabilidad de respetar las diferencias de este grupo prioritario.

Un derecho muy especial, que incluye otras facultades, es el derecho que tienen los niños, las niñas y los adolescentes a cometer errores y de igual manera, a aprender de estos errores para no volverlos a cometer.

1.5.4. Restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes

La construcción social, la integridad e incluso el futuro de un niño, niña o adolescente es afectado cuando alguno de sus derechos es vulnerado, o en el peor de los casos, cuando ha vivido en una situación permanente de vulnerabilidad.

En tal sentido, la restitución de los derechos es reparar, restablecer el equilibrio emocional del niño o adolescente, posterior al daño que sufrió cuando se violentó uno de sus derechos.

Es por esto que la Constitución ecuatoriana propone el establecimiento de entidades que trabajen en la protección, defensa y exigibilidad del ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para cumplir tal procedimiento existen los Consejos de Protección de Derechos, dentro de estos, las Juntas de Protección de Derechos, que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia SNDPINA, entre otras instancias nacionales e internacionales que amparan sus derechos.

El Ecuador es signatario de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de tratados internacionales, (...) los cuales obligan al Estado a crear mecanismos para la prevención, atención, protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, poniendo especial énfasis en aquellos que han sido víctimas de la violencia, el abuso sexual, el maltrato y todo tipo de explotación (Asamblea, Código de la Niñez y Adolescencia, 2009, p. 13).

Sobre la base de lo expuesto, las Juntas de Protección de cada cantón son las instancias encargadas de restituir los derechos de un niño, niña o adolescente, cuando este ha sido víctima de algún tipo de maltrato: físico, psicológico, institucional, abuso sexual; además de cualquier forma de explotación sea esta laboral, sexual y toda acción que provoque o pueda provocar daño a la integridad de un niño, niña o adolescente.

Para el efecto las Juntas receptan la denuncia o identifican el caso, realizan un seguimiento, realizan una audiencia con los implicados según el caso, trabajan en conjunto con otras instituciones como los hospitales, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, las instituciones educativas, la Fiscalía, la Unidad Judicial, DINAPEN, entre otras. Además, disponen medidas de protección (acciones concretas a favor de este sector social) al Estado, a

los funcionarios públicos como maestros, cuando se trata de maltrato institucional, acoso escolar o bullying; a empleados privados, padres, parientes, personas encargadas de su cuidado y, al mismo niño o adolescente en el caso de que sean ellos quienes cometieron una infracción.

Algunas de las medidas de protección que contempla el Código de la Niñez y Adolescencia en el artículo 79 son: allanamiento del lugar donde se encuentra el niño o joven, custodia familiar o acogimiento institucional, inserción de niño o adolescente y su familia en un programa de protección y atención; concesión de boletas de auxilio, amonestación al agresor, inserción del agresor en un programa de atención especializada, suspensión del funcionamiento de la entidad donde se produjo el maltrato institucional (...) (Asamblea, Código de la Niñez y Adolescencia, 2009, p. 39).

Los gobiernos municipales deben cumplir con la responsabilidad de Mandato Constitucional y del COOTAD de implementar sistemas de protección integral que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de derechos al considerar que los niños, niñas y adolescentes son personas capaces de percibir su entorno, ser parte activa de la sociedad y protagonistas de cambios en su comunidad (Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, p. 1).

En tal sentido, algunas de las acciones que sirven para restituir los derechos de la niñez y adolescencia son: la organización y capacitación de las Defensorías Comunitarias, la construcción de códigos de convivencia en las instituciones educativas, la difusión del Código de la Niñez y Adolescencia y de las competencias de las Juntas de Protección a través de talleres y charlas interactivas, carpas ambulantes, volantes, pancartas y perifoneo, entre otros.

El proceso de restitución de derechos pretende reparar el daño provocado, garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al promover una sociedad que participe en la valoración, protección, exigibilidad, compromiso y respeto de los derechos de la niñez; de tal manera que el niño o adolescente no sea revictimizado, es decir, que este no reviva los hechos ocurridos y él o los agresores cumplan las medidas de protección establecidas por las instituciones correspondientes.

1.5.5. Causas para el incremento de vulneración de derechos

Las principales causas para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes se vulneren se derivan del contexto social, económico y cultural en el que desarrollan: la pobreza, el abandono, migración, violencia intrafamiliar, experiencias que provocan traumas en ellos, los tabúes sociales, las concepciones machistas, son problemáticas sociales que incrementan el riesgo de que se produzca vulneración de derechos y por ende daños en su entorno personal y social.

El desinterés de la sociedad por reconocer los derechos de niños, niñas y adolescentes, las instituciones que amparan sus derechos y la escasa participación de estos en los proyectos que emprenden las Juntas Cantonales de Protección de Derechos para el pleno goce de los mismos, son algunas de las causas que permiten el incremento de los casos de vulneración de derechos en nuestro entorno social. Otras causas se derivan de la negligencia existente por los progenitores en relación a la falta de cuidado y atención debido a problemáticas como: violencia intrafamiliar, separaciones, divorcios, maltrato físico, psicológico o sexual; estas situaciones desencadenan otras problemáticas tales como: bajo rendimiento académico, inserción del NNA en adicciones como el alcohol o las drogas, baja autoestima, escasa visión de su futuro personal y profesional, entre muchas otras.

Sobre la base de lo explicado, los principales derechos vulnerados se basan en: abandono, abandono y negligencia, abuso sexual, acoso sexual, acoso escolar, conducta inadecuada, maltrato físico y psicológico, maltrato físico, conducta inadecuada por parte de los adolescentes y maltrato psicológico, mayoritariamente debido a que los niños, niñas y adolescentes son testigos de violencia intrafamiliar dentro de sus hogares.

En la guía conceptual elaborada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, se dice que de la violencia familiar y el maltrato contra la infancia y la adolescencia son formas de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes que se hallan extendidas en todas las latitudes (Vainstein & Rusler, 2011).

1.5.6. Características de los mensajes comunicacionales de las Juntas de Protección de Derechos

Los niños, niñas y adolescentes son los protagonistas de los mensajes que emiten las Juntas de Protección de Derechos para promover que los ciudadanos denuncien casos de negligencia y vulneración de derechos, estos mensajes se emiten por medios tradicionales como la radio, y prensa, pero con más frecuencia y debido a la escasez de recursos económicos, por los medios alternativos: afiches, folletos, trípticos.

Los mensajes que generan las Juntas de Protección difunden los derechos y las responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes. Los miembros de la Junta de cada cantón realizan informes en los cuales se presentan las rutas de restitución de derechos, esto significa, las actividades que forman parte del proceso de restitución del derecho vulnerado en la cual intervienen varias instituciones públicas, entre ellas el Ministerio de Salud, la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes, DINAPEN, el Alto Comisionado para las Naciones Unidas ACNUR, organizaciones sociales que se enfocan en estos temas como Child Found, la Federación de Organizaciones Comunitarias FOCCI, y por supuesto, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

Los mensajes que se encuentran en los medios alternativos de estos organismos públicos informan cómo se ejecuta el proceso de restitución: un familiar, persona cercana o el niño, niña o adolescente realiza la denuncia, la junta dispone medidas de protección emergentes: prohibiciones, boletas de auxilio, valoraciones médicas, psicológicas e investigaciones.

Acto seguido se realiza la audiencia con los involucrados, en este espacio se procura una conciliación y la restitución de derechos. En la resolución, que es el tercer paso, se disponen medidas de protección y sanciones. Finalmente se realiza un proceso de seguimiento al caso que fue atendido (Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi, 2016).

Los mensajes comunicacionales de las Juntas de Protección son expositivos, educativos e informativos. Estos hablan también de la formulación de las políticas públicas, que son las garantías de los derechos de una persona, la junta ejecuta los procesos para que estas políticas se apliquen y los niños y adolescentes vivan en pleno goce de sus derechos.

Otras estrategias que esta instancia utiliza para sensibilizar y generar un entorno de respeto hacia sus derechos son: charlas con niños y jóvenes de las instituciones educativas, realización de informes a partir de denuncias, sobre la situación en la que se encuentran los niños o adolescentes y socializaciones de la función de estas instancias a docentes, padres de familia, niños y adolescentes.

La primera edición del texto: Los niños, las niñas y sus derechos, elaborado por el Instituto Iberoamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, menciona que “Nuestras niñas y niños son tierra fértil. Pero ante todo son seres humanos con derechos que proteger por parte de todos” (Instituto Iberoamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, 2003).

Estos mensajes pretenden sensibilizar a la sociedad y visibilizar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos que merecen respeto y protección de parte de todas las personas que lo rodean.

1.6. Categorías de análisis: Alternatividad

Las categorías de análisis hacen referencia a los diversos estudios para definir a los medios alternativos, en este contexto, Rodríguez (2001), citado por Sáez (2008) señala entre otras, a: “ciudadanos, radicales, autónomos, activistas, tácticos, tercer sector y el último concepto fue acuñado por Clemencia Rodríguez, quien lo denomina “de medios ciudadanos”. Estos conceptos hacen referencia a que los medios alternativos nacieron desde los ciudadanos y desde su lucha por el empoderamiento de los espacios sociales.

En el año 2000 John Downing acuña el concepto de medios alternativos radicales al buscar una definición más precisa de medios alternativos que la originada, en los 80s (Downing, 2001).

En el año 2005, Langlois y Dubois introdujeron el concepto de medios autónomos argumentando a estos medios las siguientes características:

[...] vehículos de los movimientos sociales; intentos por subvertir el orden social reclamando los medios de comunicación; comprometidos, primero y antes que todo, en la amplificación de las voces de personas y grupos normalmente sin acceso a los medios; independientes de instituciones dominantes tales como el estado, las corporaciones, la

iglesia, el ejército; animadores de la participación de las audiencias al interior de sus proyectos (Sáez, 2008).

En esta misma línea, otra definición de Pasquinelli en el libro *Mediactivismo, estrategias y prácticas de la Comunicación Independiente*: “el mediactivista es una nueva figura social donde confluyen los atributos de operador, militante, artista y ciudadano, con la orientación a experimentar formas de autogestión de la comunicación, que pueden ser consideradas como pilares esenciales de una nueva idea de democracia y ciudadanía” (Pasquinelli, 2002).

Apegados a esta misma perspectiva y en defensa de la tecnología digital contemporánea, se vinculan las figuras del artista, el científico, el teórico y el activista político, en la idea de los medios tácticos de Boeckmann, Lovink y García (2001); la creación de un lenguaje que transmite un activismo eficaz y político además de una lucha táctica de los movimientos antiglobalización (Artnodes, 2002).

El Community Media Forum Europe, una organización nacida para representar el tercer sector comunicativo en el nivel europeo, ha identificado una lista detallada de los rasgos comunes de este sector que incluye: libertad de expresión y pluralismo mediático, acceso público e igualdad de géneros, promoción de la diversidad cultural, carácter no lucrativo, transparencia de estructuras de trabajo, autodeterminación y promoción de la educación a partir del uso de los medios (Milan, 2006, p. 272).

1.7. Proceso CRES

1.7.1. Antecedentes

El proceso CRES se realizó en los Comités de Riego de la Cuenca Alta del río Motatán, en la parroquia La Venta, del Municipio Miranda, del Estado Mérida, mediante una campaña de Comunicación Comunitaria ejecutado con un enfoque cualitativo y a través del método de investigación: IAP (Investigación-Acción-Participación), como parte del trabajo de tesis de maestría de la Msc. Yalitza Ramos.

Dicha metodología consiste en propiciar la participación activa de los actores sociales a través del diálogo, del debate, del análisis de su contexto social y motivan a la reflexión sobre el involucramiento que los ciudadanos deben ejercer en el quehacer social.

Los procesos que definen la campaña CRES son:

1. Análisis exploratorio de los términos de referencia relacionados con la campaña por definir.
2. Explicación y caracterización de los procesos de campaña.
3. Identificación y selección de la comunidad de los problemas comunicacionales y sus soluciones.
4. Operacionalización y secuencia de los procesos que definen la campaña. (Ramos, Torres, Jaimes, & Mendoza, 2006).

En el análisis exploratorio, los participantes analizaron la pertinencia de cada uno de las fases en los cuales se capacitaron mediante grupos focales. En la segunda etapa, se produjo el aprendizaje con una previa conceptualización de lo que entienden por aquellos conceptos explicados, según su forma de interpretar la vida. Con base en estas definiciones, los miembros de la comunidad analizaron los problemas comunicacionales que enfrentaban y surgieran posibles soluciones.

Otro proceso social donde se ejecutó la campaña CRES, está registrado en el trabajo de grado de la estudiante Lizmar Portillo, que consistió en difundir la red de proyectos de investigación académico-comunitarios, realizado en la comunidad La Lagunita, parroquia La Puerta, del estado Trujillo, durante cuatro años, entre el 2008 y el 2012. Acreditados por el Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología (ONCTI) y el Programa de Formación de Grado de Comunicación Social (PFG-CS) de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV). La red de proyectos estuvo integrada por diferentes actores sociales que trabajaron en la comunidad seleccionada como zona de estudio.

1.7.2. Definición

El proceso CRES trabaja como una técnica de investigación en pro del desarrollo sustentable que agrupa conceptos o nociones que parten del campo de la comunicación y que están articulados con la línea de comunicación para el desarrollo. Cada una de las etapas del proceso CRES pretende extrapolar las conceptualizaciones realizadas y más bien convertir a los ciudadanos, grupos sociales, sociólogos, estudiosos de la comunicación para el desarrollo, investigadores de proyectos sociales en seres más críticos de su realidad, de sus potencialidades y también de sus debilidades.

Cuando los ciudadanos se desarrollan en comunidad, existen también avances en otros ámbitos que hacen que los pueblos se nutran de conocimientos útiles para su vida, sea cual sea su contexto social y las condiciones sociales y culturales en las que se desenvuelva, es así que “Al tomar como eje el progreso comunicativo, se entiende que este es también un progreso educativo”. (Portillo, 2013, p. 36).

La ejecución de talleres es la principal técnica de este proceso, estos dan lugar a procesos comunicacionales y “permiten establecer procesos de comunicación comunitaria orientados hacia la participación en la red de proyectos” (Portillo, 2013).

Cada proceso comunicacional que se suscite, gracias a la Concienciación, Reconocimiento, Entendimiento y Sensibilización (CRES) en las comunidades, permite que aquellos saberes populares que se convierten en ciencia y que, además, deben ser sustentados por la ciencia, por los investigadores sociales, simboliza la reflexión del conocimiento de la realidad social que posee cada comunidad. Aquella praxis, hace que la investigación social, participativa, propicie otra forma de concebir el desarrollo. En palabras de Borda, la investigación social y la acción política, con ella, pueden sintetizarse e influirse mutuamente para aumentar tanto el nivel de eficacia de la acción como el entendimiento de la realidad. Borda () citado en (Portillo, 2013).

1.7.3. Caracterización del proceso CRES

Para relacionar los contenidos que se explicarán en concordancia con el tema de la presente investigación; es decir, conceptos o nociones que parten del campo de la comunicación y que están articulados con la línea de la comunicación para el desarrollo, entre estos se encuentran: la concientización sobre la problemática que se presenta, el reconocimiento como sujetos de

derechos por parte de los mismos niños, niñas y adolescentes; además del reconocimiento de sus derechos por parte de la sociedad, posterior, el entendimiento de esta realidad y la sensibilización, que implica un cambio de actitud.

Los procesos explicados a continuación incluyen estrategias y formas comunicativas de llegar a las comunidades con el mensaje, de manera efectiva. Esta forma de abordar a las comunidades hace énfasis en diferentes procesos comunicativos para que los derechos humanos sean respetados y las acciones realizadas por estas entidades orientadas a la protección y la garantía de la integridad de los sectores o grupos sociales sea oportuno y eficaz por medio de un proceso comunicacional efectivo.

En el caso de la presente investigación, este sector social, son los niños, niñas y adolescentes, de tres provincias que han sido seleccionados en una muestra representativa como método de estudio. Pues en el estado ecuatoriano, los derechos de los niños al igual que los de los grupos vulnerables, los adultos mayores y personas con discapacidad, están por encima de los demás, aparte de la restitución de los derechos vulnerados.

La razón que justifica la consideración de estos procesos¹ ligados a las acciones comunicativas se fundamenta en concepciones básicas y filosóficas de autores que han desarrollado a lo largo de la historia, teorías de trascendencia, teniendo presente que existe un reconocimiento de modelos comunicacionales que han colocado el ámbito de la información y la comunicación en el campo de la ciencia. En consecuencia, las bases de esta revisión se sitúan en los diferentes esquemas de comunicación existentes.

Por ejemplo, una forma de entender mejor este planteamiento es analizando a autores como Beltrán (2005) quien sostiene una teoría comunicativa como base en el desarrollo comunitario es a partir del planteamiento de procesos sociales participativos: “La comunicación es el proceso de interacción social democrática que se basa sobre el intercambio de símbolos por los cuales los seres humanos comparten voluntariamente sus experiencias bajo condiciones de acceso libre

¹ ¹ Documento mimeografiado de un trabajo de investigación realizado en Venezuela, titulado: Campaña de comunicación comunitaria para los comités de riego ubicados en la parroquia la venta del municipio Miranda de la cuenca alta del río Motatán en el municipio Miranda del estado Mérida en las localidades de la Venta (Chachopo), Alisal Pedregal y el Jardín del Picacho.

e igualitario, diálogo y participación” (Beltrán, 2005, p.21). Otro autor que marca su posición remarcando la importancia de los procesos es Antonio Pascuali (1979).

En el caso de la Concienciación, se toma como referencia a Paulo Freire, en su discurso de la “Educación o Comunicación Liberadora” o "Pedagogía del Oprimido". Con respecto al proceso de Reconocimiento, el sustento parte de dos autores principales, Hannah Arendt, Axel Honneth y Francis Fukuyama. La primera refiere a la participación con el otro, el segundo, hace referencia a la denominada *Escuela de Frankfurt* en el ámbito del reconocimiento y *en concreto*, a la lucha por el reconocimiento del hombre como ser social en la humanidad, categoría tratada previamente por Hegel en su libro "Fenomenología del espíritu". El otro autor es Francis Fukuyama, en su teoría sobre: “El Fin de la Historia y el Último Hombre como proceso social, con énfasis en el aspecto psicológico de la lucha por el Reconocimiento”. Ambos autores posicionan corrientes de pensamiento diferentes y desarrolladas en estudios filosóficos que contradicen de alguna manera, los sistemas económicos. La teoría del reconocimiento por ser subjetiva y develar del sujeto en su papel autónomo y su relación con el otro, trastoca los pensamientos abordados por Alain Touraine y Jürgen Habermas, en las teorías sobre la acción del sujeto en su movimiento social (Otredad).

En lo que tiene que ver con el proceso de Entendimiento, el principio teórico se basa en autores que interpretan a Hegel sobre el “Pensamiento Reflexivo”. Finalmente, en relación con el proceso de Sensibilización, la base es la interpretación de las teorías funcionalistas de efectos como la Agenda Setting y el la teoría Framing, entre otras; en muchos de los aspectos de las “Investigaciones Comunicativas”. Sin embargo, para comprender mejor cada concepto en su fundamento filosófico es necesario interpretar cada una de estas acciones comunicativas.

1.7.4. Concienciación

Según el Diccionario Soviético de Filosofía (DSF, 1965), la conciencia es una forma superior propia tan sólo del hombre, del reflejo de la realidad objetiva. Es decir, constituye un conjunto de procesos psíquicos que ayudan activamente al hombre a comprender el mundo objetivo y su ser personal. De ahí que la conciencia sea un producto del desarrollo social.

De acuerdo a esta premisa, no hay conciencia sino se comprenden y se conocen las acciones históricos-sociales en función de un lenguaje humano que sea interpretado por las personas de la manera más fácil. Sin embargo, no cabe identificar la conciencia tan solo con el pensamiento abstracto y lógico. Hay vivencias psíquicas que, durante cierto tiempo, pueden encontrarse como más allá del umbral de la conciencia (*Subconsciente*).

Para comprender mejor la complejidad del concepto conciencia, es necesario basarse en el conocimiento que el hombre tiene de la responsabilidad moral por su conducta en la sociedad o en la estimación de sus propios actos y comportamientos. A juicio de algunos psicólogos, la conciencia no es una cualidad innata, está determinada por la posición del hombre en la sociedad, por sus condiciones de vida, su educación, es decir, se halla estrechamente vinculada al deber.

Cabe considerar entonces, que la conciencia propicia reflexiones individuales y colectivas que se consolidan a través de la práctica, pues la ejecución de las acciones que permiten generar un cambio en la mentalidad y en las actitudes de las personas, se logra mediante la constante práctica del asunto que se reflexionó.

De acuerdo a Spavieri (1998), el desarrollo de la conciencia está relacionado a características esenciales de un progresivo porvenir, reafirmando que es una visión que integra la comprensión de valores y percepciones que contribuye a la conciencia individual, social y política, así como a la comprensión de los procesos creativos y a la integración de la actividad humana en la evolución y formación del mundo. Es por ello que, a partir de la conciencia, la concienciación como proceso, intenta integrar al individuo en una nueva realidad.

En este sentido, Freire (1971) afirma que la concienciación está basada en la idea de no-discriminación, de retomar como constante las inclusiones de los desposeídos sociales y de desafiar la creatividad como respuesta a la convivencia para un mundo mejor que se sustente en un desarrollo participativo. Es decir, en el que se abran espacios estructurales más humanos y que en realidad se comience a pensar en las acciones del presente donde las lógicas motiven la transformación de la sociedad.

Desde esta perspectiva, la concienciación es un proceso que invita a la sociedad a cambiar su concepción de que los niños, niñas y adolescentes son únicamente personas débiles, sin criterio, sin percepción de su entorno, sin derecho a tomar decisiones sobre ellos mismos y su bienestar.

Con este enfoque, Freire (1971) se identifica y anima con los movimientos de la comunicación para el desarrollo, el empleo de medios alternativos en zonas de difícil escolarización, la comunicación oral y otros mecanismos de información y comunicación que solventen la liberación del individuo.

El desarrollo de la conciencia es importante al referirse al respeto de los derechos de la niñez y adolescencia porque hace que la mente de las personas asimile la importancia de incluirlos en los asuntos sociales, de tomarlos en cuenta, de que su opinión sea respetada y se luche porque la sociedad respete estos principios.

“Hay que superar la visión del joven como un objeto y concebirlo como un ciudadano con posibilidades de autodeterminación, de representación de demandas y pleno ejercicio de derechos y responsabilidades, con capacidad de propuesta y de participar en espacios de decisión” (Betancourt, 1997).

Este criterio plantea una construcción social y simbólica de los niños, niñas y adolescentes, la cual los reconoce como verdaderos actores sociales, como personas íntegras y propositivas, con autonomía y capacidad para participar en los asuntos sociales de su entorno sin discriminaciones en su colegio, barrio, ciudad u otros espacios.

1.7.5. Reconocimiento

El Reconocimiento es entendido por Fukuyama (1992), como la principal contradicción del ser humano proporcionada por los distintos sistemas sociales. Es importante aclarar que esta contradicción no está orientada en los postulados marxistas de las relaciones de poder y lucha de clases, sino que se sustenta en la metodología hegeliana al sostener que la humanidad se desarrolla a partir de sus contradicciones sociales relacionadas con la manera de organización en la economía capitalista y la democracia liberal.

La razón de fundamentar este proceso de reconocimiento en este autor se debe a que la tesis planteada por él, establece que existe una hipótesis psicológica, según la cual la necesidad de reconocimiento que todo ser humano permite el desarrollo de la personalidad. Al respecto de este planteamiento, afirma Alcoberro (2004) que la hipótesis psicológica tiene como punto relevante la necesidad de reconocimiento, pues reafirma las refutaciones sociales en estos tiempos de revoluciones tecnológicas y el nacimiento de nuevas plataformas comunicacionales.

Según Sequera (2002), el reconocimiento es el papel principal de las teorías como motor de la historia. Fukuyama (2002) desarrolla su teoría del Fin de la Historia, en la que puede llamarse dentro de un contexto específico el Neo-Reconocimiento, entendiéndose por reconocimiento, “la acción de los hombres orientados a ser reconocidos, respetados como seres humanos y sociales, sin necesidad de someterse ni de someter a nadie al dominio de algo o de alguien contra su voluntad”. Sin embargo, la postura del reconocimiento como valor psicológico del planteamiento de Fukuyama en la historia de la humanidad no se sostiene naturalmente cuando se deja elementos de percepción recíproca tan importantes como la teoría de la otredad, planteada por Habermas.

En este proceso de reconocimiento, todos los actores sociales que forman parte del entorno social del niño, niña y adolescente están inmersos, puesto que este grupo social empieza a convivir en sociedad desde su nacimiento y de la forma en la que sea el trato y la concepción que tengan estos actores, tanto padres de familia, como los maestros que formarán parte de su proceso educativo, entre otras personas, influyen en la formación de la identidad y de la visión que construya sobre sí mismo.

Es por ello que aquella innata necesidad del ser humano por ser reconocido como un sujeto con facultades, con libertad de pensamiento y decisión es esencial al abordar los derechos humanos, puesto que todo cuanto demos por los niños, niñas y adolescentes, ellos lo retribuirán a la sociedad; es por ello que si aquel reconocimiento es efectivo, el trato será indudablemente positivo en todas las etapas de su crecimiento de tal manera que aquel niño o adolescente será un ente productivo.

Para comprender mejor la definición de reconocimiento planteada por Fukuyama es necesario aclarar dos aspectos. El primero, relacionado con la teoría de la otredad, que no es otra que el reconocimiento al otro. Y el segundo, es que, desde la modernidad, el sujeto debe verse como un actor social. Estos dos aspectos son el sustento de la comunicación en el proceso de reconocimiento.

Cuando el niño o adolescente comprende que su rol es ser un actor social activo, con derechos y responsabilidades, es capaz de formar habilidades de liderazgo, de emprendimiento, aquellos valores influyen en su autoestima, haciéndolo más seguro de sí mismo.

Se debe ir más allá de la debilidad del sujeto dentro de su propia conciencia, de su voluntad pura y de la total impotencia contra su comunidad y cultura de masas. Es decir, la construcción del sujeto se liga con la del movimiento social.

Para Touraine (1997), el punto central de su reflexión pasa por dos afirmaciones:

La primera es que el Sujeto es voluntad, resistencia y lucha, y no experiencia inmediata de sí. La segunda es que no hay movimiento social posible al margen la voluntad de liberación del Sujeto. El actor social es igualmente portador del Sujeto en sus relaciones interpersonales, las relaciones sociales, las instituciones políticas, las formas de acción colectiva. Pero para descubrirlo no hay que partir ni de las instituciones ni de la comunicación interpersonal, sino de la experiencia vivida del Sujeto, p. 85.

A la defensa del sujeto aparece el Otro en un esfuerzo común por constituirse en Sujeto. Sin este reconocimiento del otro, el paso del sujeto al actor social sería imposible. Sin embargo, esta comprensión del otro conlleva a relaciones que no pertenecen a un mismo orden (político, económico y profesional), sino que difieren las categorías, conformándose en una contrasociedad, ya que genera relaciones de amistad y comunicación, pero no necesariamente involucra un conjunto englobado del uno al otro porque solo exige respeto más no la connivencia que supone pertenencia.

Es preciso reflexionar entonces: ¿Podremos vivir juntos? Ante esta reflexión autores como Habermas (1984), en su teoría de la acción comunicativa; y los estudios de Arendt 1958,1981-82 basados en la condición del hombre moderno y los orígenes del totalitarismo (citado por

Touraine 1997), plantean que los pensadores de este nuevo siglo requieren que para comprender este nuevo mundo de contradicciones se comprenda la naturaleza de la cultura en la cual cada vez nos sumergimos.

De acuerdo al objeto de investigación, el reconocimiento es vital, debido a que implica que cada ser humano, en especial, los niños, niñas y adolescentes, deben reconocerse como sujetos de derechos y a los otros actores sociales corresponde aprender a convivir con ellos de manera armónica, corrigiendo sus errores sin necesidad de usar la violencia ni las amenazas o creando ambientes nocivos para ellos.

El reconocimiento hace que se construya territorialidad: es decir, implica construir una percepción de la propia historia colectiva, hace que los niños, niñas y adolescentes se cuestionen quiénes son, de quién se diferencian, qué quieren, entre otros aspectos. Cuando ellos se reconocen, afianzan el deseo de seguir viviendo en aquel territorio, les permite identificar las actitudes, los procesos que posibilitan y obstaculizan maneras de producir.

En este proceso también se define la cultura de las personas como un conjunto articulado de expresiones, los conocimientos, el arte, los valores. Y es también donde interviene el reconocimiento ligado del respeto por las aficiones que ellos posean.

1.7.6. Entendimiento

El entendimiento puede venir luego del reconocimiento. Según el DSF (1965), por entendimiento se suele concebir la facultad de razonar con acierto, de argumentar, de exponer sistemáticamente los propios pensamientos. Conforme a esta noción se le atribuye la vinculación a la razón, el cual se le asigna la facultad de encontrar las causas y la esencia de los fenómenos; es decir, la facultad de examinarlos en todos sentidos, de descubrir la unidad de los contrarios. Sin embargo, en el entendimiento, el pensamiento reflexivo no lo es todo. Según Otero (2016), el entendimiento da forma al contenido sensorial y por esto entra en conocimiento de las cosas no como son sino como aparecen.

La mente del hombre, al intentar conocer los objetos de dichas ideas, se encuentra con contradicciones insolubles (antinomias), por lo que la renuncia a la "razón" no puede significar la renuncia al pensamiento reflexivo. Pero ninguna maduración de la condición humana puede ocurrir sin él. Para algunos autores, el entendimiento se ha orientado bajo la forma de la Ilustración, en contra de la religión, tomando como base un ser natural, de naturaleza física o espiritual.

De acuerdo a Otero (2016), en Hegel, el entendimiento no va más allá de la determinación inmóvil, de la identidad y de la universalidad abstracta, de los contrarios estancados, separados entre sí, que son: esencia y fenómeno, necesidad y casualidad, vida y muerte.

Se afirma que el pensamiento intelectual no basta, constituye sólo un grado necesario que permite elevarse más alto hacia las formas racionales del conocimiento.

En este entendimiento reflexivo, la primera categoría es la categoría de la VARIACIÓN, que surge del cambio de los individuos, pueblos y estados, que existen en un momento, atraen el interés y luego desaparecen.

El entendimiento reflexivo no supera el sentido común y la percepción sensible. En Hegel, el entendimiento reflexivo solo expresa cabalmente la realidad que se aspira a comprender.

Para Fabro (2003), Hegel reprocha a Kant el haber preferido el entendimiento a la razón partiendo la verdad en un sistema dualístico de oposiciones abstractas sin perspectiva de conciliación (sujeto-objeto, entendimiento-razón, materia-forma, cosa en sí - pensamiento, naturaleza - Dios, libertad - necesidad, etc., La auténtica posición de lo real se obtiene por la negación que es la determinación.

También, Prigogine (1997) argumenta que el determinismo solo es concebible para un observador situado fuera del mundo, cuando lo que nosotros describimos es el mundo desde adentro.

Por su parte, González (2017) afirma que en Hegel existen los momentos lógicos del discurso, entre los que se encuentran el aspecto abstracto o accesible al entendimiento. Este momento lógico que expresa, es un momento esencial de la realidad, de la cual se puede dividir en dos

cosas fundamentales. Primero, que visto el elemento abstracto desde el entendimiento, lo que se tiene es una captación unilateral, estrecha y limitada de las determinaciones de lo real, las cuales no son aprehendidas en cuanto tales determinaciones, sino rígidamente y desconectadas de las demás. Segundo, que tomado el pensamiento como un momento de la realidad y de la totalidad, él mismo atraviesa por esa etapa. El pensamiento mismo, en los estadios iniciales de su desarrollo, es un producto abstracto y unilateral, y es justo de esta experiencia de donde se extrae, en lo fundamental, la estructura de la lógica hegeliana.

Para Echegoyen (2004), Aristóteles afirmó que gracias al entendimiento los seres humanos pueden alcanzar el conocimiento intelectual de la realidad y señaló que es incorpóreo e inmortal. Para demostrar su inmaterialidad destacó que el entendimiento es capaz de conocer la naturaleza de todos los cuerpos, cosa que no podría ocurrir si fuese corpóreo. Si el entendimiento o intelecto fuese material su naturaleza física determinaría el tipo de conocimiento que podría alcanzar. En este sentido, el autor asume que el entendimiento o intelecto parte del alma humana que permite capacitar. Esta idea es compartida por Santo Tomás de Aquino (1957), al expresar lo siguiente: “queda, pues, demostrado que el alma humana, que también llamamos entendimiento o mente, es algo incorpóreo y subsistente”.

Para Prigogine (1997) este mundo es mundo de cambios, de intercambios y de innovación, para entenderlo es necesario una teoría de los procesos, de los tiempos de vida, donde el entendimiento implique conocimiento, intuición, *visión directa del espíritu por el espíritu*, la contemplación reflexiva, un conocimiento de una realidad más profunda, el conocimiento del ser en sí mismo, del ser en tanto que ser, en donde el espíritu humano alcance la armonía y simetría de las cosas, el entorno, la naturaleza, del valor y de la vida misma. En otras palabras, es una forma de conocimiento que pretende interactuar con la lógica, la estética, y los valores.

Previo a la explicación sobre la noción del término de entendimiento, existen en el campo de la comunicación muchas vinculaciones. Estas vinculaciones hacen referencias a las relaciones que se dan entre actores e individuos de diferentes conductas y manifestaciones epistemológicas.

Las relaciones sociales se determinan concretamente, por algunas razones. Estas pueden ser a través de la reflexión, del conocimiento de la persona como sujeto de derecho y de las

experiencias vividas por él o ella, así como también de la organización de los actores sociales que se reúnen a través de los movimientos sociales. Un ejemplo de esta organización: son los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes en cada cantón, la conformación de los Consejos Estudiantiles, los grupos ambientales de jóvenes. Es decir, el conocimiento popular del sujeto en medio de su propia realidad, sumado a su experiencia, se categoriza con relevancia cuando la construcción del sujeto se liga a la del movimiento social, siempre y cuando, se abra un espacio para la reflexión de este movimiento, el cual puede darse mediante algunas estrategias comunitarias. Es así como estos pensamientos cobran sentido, cuando esta reflexión popular es estratégicamente divulgada y se observan respuestas que pueden servir para un desarrollo social.

Este desarrollo es válido porque este grupo social se convierte en propositivo y planifica acciones que favorecen su crecimiento en algunos ámbitos: educativo, social, político, ambiental.

1.7.7. Sensibilización

Este factor permite generar un cambio en las actitudes de las personas y, en el caso de los derechos de los niños, niñas y adolescentes asume que estos son un importante grupo social que merece gozar de algunos privilegios que garanticen un crecimiento sano, en un marco de respeto, consideración y cumplimiento de sus derechos.

En la comunicación, las campañas exitosas llevan consigo muchos aportes de la psicología y la sociología como una manera de aprovechar las diversas disciplinas para sensibilizar a las masas, mediante procesos creados por actores comunitarios en las esferas locales, de acuerdo a sus idiosincrasias, métodos organizativos y participativos de sus propias identidades. Conllevando con esto, resultados más humanos que son, en última instancia las propuestas universales del nuevo ciudadano.

Este “nuevo ciudadano”, siempre estará buscando alternativas, formas, métodos para llegar al subconsciente de los seres humanos e implantar una nueva forma, más humana, más positiva, de concebir al otro, al ente más cercano, al más vulnerable y mejorar su condición.

Para Ramírez (2002) la comunicación se ha convertido en un rasgo clave del desarrollo sostenible, el cual es conocido como Comunicación para el Desarrollo, en donde hay múltiples partes interesadas de personas en participar para su progreso, todas ellas generando e intercambiando información. De allí, el reto de ir creando un lenguaje común entre las diferentes partes y la necesidad o las formas de vincular los diferentes puntos de vista.

En el tema de la niñez y adolescencia, la comunicación es la clave para que tanto los derechos como las responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes, sean parte del imaginario de padres de familia, docentes, autoridades, en definitiva, de toda la sociedad. En este sentido, los debates, los diferentes criterios, que puedan surgir para construir una convivencia sana, son válidos y permiten ganar espacios dentro del hacer social.

Es así que se puede interpretar la noción de sensibilización desde otras perspectivas, un poco más humanitarias, considerando a los niños, niñas y adolescentes como verdaderos protagonistas de su vida y de su desarrollo.

Los modelos que se adoptan para el estudio del mundo natural deben necesariamente presentar un carácter pluralista que refleje la variedad de fenómenos que observamos.

Al respecto se interpreta que es importante considerar que el cambio de perspectiva en una sociedad está contenido en el proceso de humanización de la naturaleza, de la relación del hombre con la naturaleza y de las relaciones del hombre con el hombre, por lo que la insensibilidad, los efectos de historicidad introducidos por los fenómenos, confieren a los sistemas un tipo de comportamiento de retroalimentación evolutiva. En otras palabras, este autor insiste en lograr un diálogo próximo, en donde se sustituya el modelo por una decisión, o este modelo sirva para explicar las motivaciones de la decisión.

En concordancia con este planteamiento, queda manifiesto que el enfoque para orientar la fase de sensibilización debe incluir, la creatividad, el diálogo, las iniciativas comunitarias, el redescubrimiento del tiempo, la otredad, la responsabilidad ética y otras nociones que posibiliten en este nuevo pensamiento desarrollar la fase de sensibilización propia de una comunidad.

CAPÍTULO II

2. DIAGNÓSTICO

En el segundo capítulo del presente análisis de medios alternativos, enfocados en los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se desarrollaron las metodologías de investigación. En este caso el proceso CRES junto al método: Investigación, Acción, Participación. Una interesante propuesta, que logra resultados efectivos en el trabajo de la comunicación para la construcción y consolidación del desarrollo.

Para lograr dicho desarrollo, es importante que mediante los procesos de comunicación que se planteen y que se desarrollen en esta fase, los participantes, miembros de la comunidad o sector social que se constituyen en sujetos de la investigación, descubran cuáles son sus verdaderas necesidades. Cuando aquellas necesidades son localizadas se puede trabajar en ellas.

2.1. Objetivos

2.2. Objetivo general:

- Determinar los medios alternativos que utilizan las Juntas de Protección para la restitución de Derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Zona 1 mediante la metodología Investigación, Acción, Participación en conjunto con el Proceso CRES.

2.3. Objetivos específicos:

1. Identificar los medios alternativos que utilizan las Juntas de Protección de Derechos para el reconocimiento de su uso en materia de difusión y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
2. Detectar los problemas comunicacionales que existen en los cantones que forman parte de la muestra de la presente investigación, para la determinación de los medios alternativos adecuados para llegar con el mensaje en cuanto al respeto de los derechos de la niñez y adolescencia.

3. Reconocer los medios alternativos más eficaces en cada cantón para que, mediante estos, la sociedad conozca los derechos de los niños, niñas y adolescentes y las instituciones que los garantizan.

Tabla 1. Universo de la investigación

UNIVERSO		
Zona 1		
POBLACIÓN		
Cantones	Parroquias	
Urcuquí	San Blas, Urcuquí	
Montúfar	San Gabriel	
Sucumbíos	La Bonita, El Playón, Santa Bárbara	
MUESTRA		
	Número	Objetivos Específicos
Juntas de Protección de Derechos	3 J.C.P.D.	1.- Identificar los medios alternativos que utilizan las Juntas de Protección de Derechos para el reconocimiento de su uso en materia de difusión y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Unidades Educativas por cantón		Detectar los problemas comunicacionales que existen en los cantones que forman parte de la muestra de la presente investigación, para la determinación de los medios alternativos adecuados para llegar con el mensaje, en cuanto al respeto de los derechos de la niñez y adolescencia.
Urcuquí	3	
Montúfar	1	
Sucumbíos	3	

Talleres Participativos		3.-Reconocer los medios alternativos más eficaces en cada cantón para que, mediante estos, la sociedad conozca los derechos de los niños, niñas y adolescentes y las instituciones que los garantizan.
Urcuquí	19	
Montúfar	31	
Sucumbíos	70	

Fuente: Elaboración propia

2.4. Matriz Diagnóstica

La identificación de los medios alternativos que utilizan las Juntas de Protección de Derechos se realizará:

1. Mediante entrevistas a los funcionarios que conforman esta entidad.
2. A través de la observación, también se detectará el contenido de los medios alternativos, dónde se los difunde o en qué lugares son expuestos y si son incidentes en los habitantes de cada cantón.
3. La comunicación oral y el diálogo que se suscite entre los actores sociales que forman parte de este tema de investigación.
4. En las plenarias, donde cada grupo de trabajo exponga sus reflexiones sobre el taller y proponga cómo desea que se ejecute la campaña de comunicación, se propondrá el diálogo entre pares.
5. Con aplicación del proceso CRES, con el método Investigación, Acción, Participación en talleres participativos.

Para el reconocimiento de los medios alternativos más eficaces se realizarán talleres participativos con los actores sociales que forman parte de la presente investigación, estos son: los niños, niñas y adolescentes, docentes y los funcionarios de la Junta y del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

Aunado a este enfoque, en el taller se visibilizará el conocimiento que tengan los niños, niñas y adolescentes sobre las instancias que garantizan sus derechos para generar interés en estas instituciones y su involucramiento en ellas.

Este método de investigación permitirá trabajar con técnicas de recolección de información e instrumentos que detectarán los problemas comunicacionales que existen en los cantones que forman parte de la muestra de la presente investigación, para la determinación de los medios alternativos adecuados con los cuales se incide en la sociedad de manera efectiva. Este aspecto es importante porque conlleva a la reflexión de las falencias que se encuentran en el proceso comunicativo de cada sector y desencadenan problemáticas sociales que pueden ser resueltas gracias a una planificación efectiva de la comunicación.

2.5. Metodología

2.5.1. Investigación cualitativa

Para el diagnóstico de la presente investigación se realizó un análisis cualitativo, en el cual se ejecutaron asambleas participativas en los cantones que conforman la muestra de la presente investigación, es decir con los niños, niñas, adolescentes de las Unidades Educativas de los cantones: Urcuquí, en la provincia de Imbabura, La Bonita, El Playón y Santa Bárbara en la provincia de Sucumbíos, San Gabriel, en la provincia del Carchi.

2.5.1.1. Descripción general del trabajo de campo

Los talleres participativos en cada cantón tuvieron una extensión de dos horas con treinta minutos. En estos, además de los jóvenes, participaron los funcionarios de las Juntas de Protección de Derechos, ellos expusieron las funciones que desempeña esta instancia. A continuación, se procedió a capacitar al auditorio en las definiciones y los elementos que componen la participación, organización, derechos, deberes, vulneración y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes; así como también del significado de medios alternativos y campañas de comunicación.

Mediante la observación, la oralidad y el diálogo se diagnosticaron el nivel de empoderamiento de las personas en procesos de participación y organización, además los requerimientos comunicacionales que se necesitan potenciar para fortalecer estos procesos sociales.

2.5.2. Método

2.5.2.1. Investigación, Acción, Participación

Como sostiene el artículo científico del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, “La Investigación Acción Participativa –IAP- es un método que surgió del debate en una época de auge de la sociología colombiana a comienzos de la década de 1960” (Calderón & López Cardona, s/f, p.3).

El método utilizado es de Investigación Acción Participación (IAP) propuesto por Fals Borda, el cual se configuró como uno de los fundadores y representantes más destacado de la Investigación Acción Participativa (IAP). Este método de investigación cualitativa ha pretendido a lo largo de los años no solo conocer las necesidades sociales de una comunidad, sino también congregar los esfuerzos de las personas para cambiar o transformar sus propias realidades y necesidades sociales. Es una manera de investigar participativa, transformadora y dialógica, entre el investigador e investigados, los sujetos participantes y el objeto investigado. Por lo tanto, la Investigación Acción Participativa es un proceso dialéctico, continuo, en el que se analizan los hechos, se conceptualizan los problemas, se planifican y se ejecutan las acciones en procura de una transformación de los contextos, así como a los sujetos que hacen parte de los mismos. (Calderón & López Cardona, s/f, p.3.)

Acorde a la literatura del tema en cuestión, la IAP es una forma innovadora de concebir el conocimiento a través de una práctica reflexiva, donde los protagonistas de las propuestas y el planteamiento de soluciones son los propios ciudadanos.

Este método implica que el investigador debe ser observador, debe estar dispuesto a convivir en la zona de estudio, a ser proactivo y convertirse en un puente entre el conocimiento y conectarlo con la realidad de cada una de las personas. Pretende ampliar el horizonte y la proyección del futuro de los habitantes de una comunidad.

Este método, rompe jerarquías, porque reúne a los distintos actores sociales involucrados en un tema, de su principal objetivo es producir conocimiento a través de la oralidad, de los criterios, de las perspectivas que la comunidad tenga sobre su modo de vida, sobre los asuntos sociales

que les afecten. Fomenta una cercanía entre el investigador y los investigados, en el cual debe generarse una forma de trato respetuosa, el grupo debe sentir empatía por el investigador para que en un ambiente de confianza pueda reflexionar sobre las acciones que se pueden para solucionar las problemáticas sociales.

2.5.2.2. *La relación como sujeto objeto*

La IAP “surge para satisfacer la necesidad que emerge de la incapacidad de los enfoques tradicionales en dar respuestas satisfactorias, así como por el carácter deshumanizado de la investigación social” (de Hernández, s/f, p. 2).

Este método se creó para humanizar la investigación social en el sentido de que hace partícipes y protagonistas de las formas de investigación y recolección de información a los propios ciudadanos, pues ellos son la fuente directa y saben qué aspectos necesitan fortalecer. En algunos casos, ellos son quienes tienen las soluciones y sencillamente necesitan una guía para ejecutarlas y resolver sus falencias.

2.5.2.3. *La práctica de la conciencia*

Este elemento aborda la comprensión de la realidad social a fin de poderla transformar en forma positiva para mejorar los sistemas de vida y reducir las problemáticas.

[...] “cómo hacer una ciencia rigurosa en espacios no universitarios en la cual lo cualitativo aporte tanto como pueden hacerlo las técnicas cuantitativas y el sentimiento enriquezca lo que aporta la razón, como prácticas “sentipensantes” [...]” (Ortiz & Borjas, 2008).

En esta reflexión, como sentipensantes, se entiende que el sentimiento aporta al conocimiento y la construcción de una lógica más humanizada con respecto a la realidad social y a convertir los criterios, las expectativas, los aportes de los ciudadanos, en conocimiento científico.

2.5.2.4. El redescubrimiento del saber popular

Atendiendo a la complejidad del método, la IAP valoriza los saberes de los sujetos. Con este saber evalúa el empoderamiento de las personas hacia su entorno, sus costumbres, sus actividades de supervivencia, entre otros aspectos.

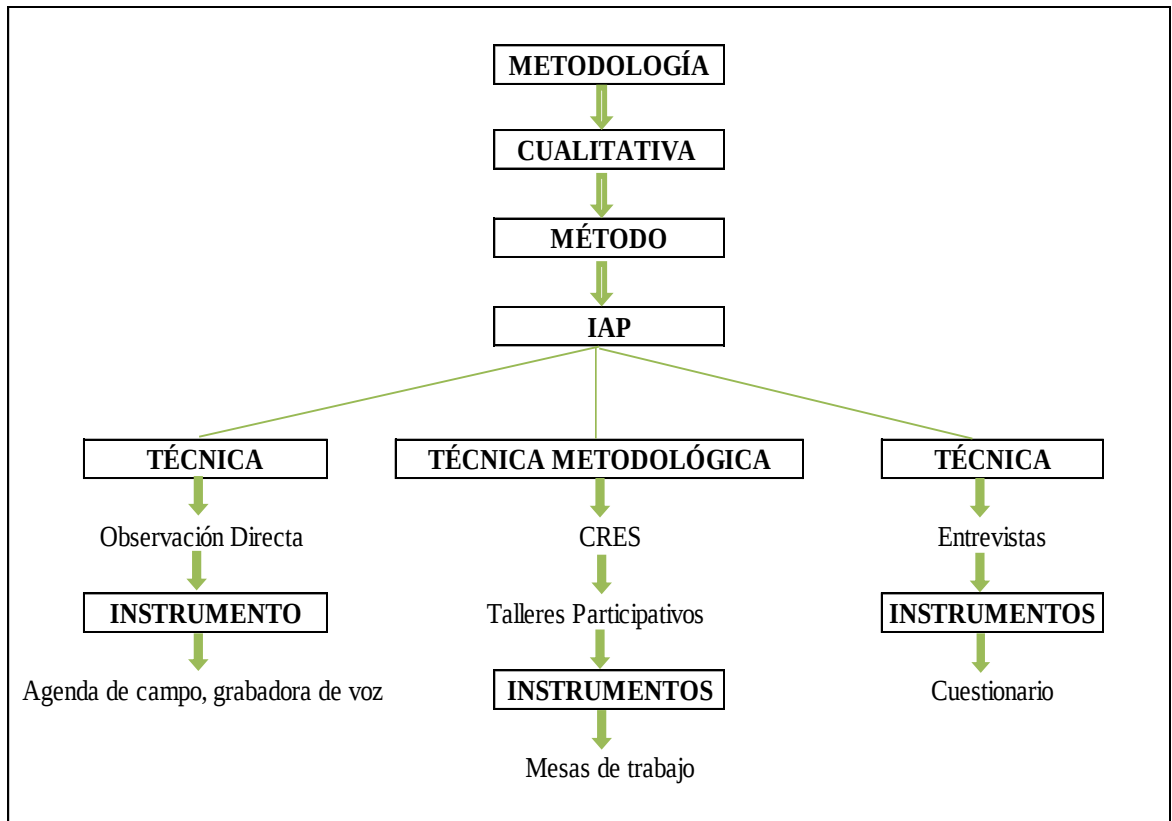
A este respecto, refieren los mencionados autores, (Fals y Brandao, 1987), citado en (Ortiz & Borjas, 2008), “una de las características propias de este método, que lo diferencia de los demás, es la forma colectiva en la que se produce el conocimiento, y la colectivización de ese conocimiento”. Un conocimiento que se construye entre todos, que teje definiciones propias de cada grupo en cuanto a los temas de su interés y de acuerdo a su contexto social y a sus formas de vida.

2.5.2.5. La acción como elemento central de transformación

La acción es un elemento fundamental de este método, porque permite ejecutar en la praxis, la esencia de la IAP, para evaluar el proceso e incentivar la participación voluntaria de las comunidades ante las situaciones que puedan surgir en la cotidianidad.

Estas acciones requieren una planificación para el eficaz desarrollo de las acciones y para que los esfuerzos den resultados exitosos en el compromiso de transformar la realidad, para el progreso de los ciudadanos.

Figura 1. Metodología



Fuente: Elaboración propia

2.5.3. Técnica

2.5.3.1. Descripción General del área de estudio

El área de estudio comprendió tres cantones pertenecientes a la zona 1, allí, se desarrollaron los talleres participativos. Estos cantones tienen características de ruralidad que potencian las actividades agrícolas y ganaderas.

El diagnóstico se realizó en el cantón Urcuquí, de la provincia de Imbabura. Los habitantes viven de la agricultura, ganadería, turismo, entre otras actividades como las piscinas conformadas por aguas termales e investigación a través de la creación de la universidad del conocimiento *Yachay*, el cual forma a profesionales en el ámbito tecnológico y científico.

Otro diagnóstico realizado fue en la provincia de Sucumbíos, el cual se encuentra a 80 Km de la Vía Tulcán –específicamente en La Bonita, parroquia urbana; Santa Bárbara y El Playón, parroquias rurales. Sus carreteras se encuentran en pésimo estado, existe una cooperativa de buses que realiza dos recorridos en el día hasta este lugar y las parroquias que conforman el cantón. Sus límites son: al Norte, la Línea de frontera con Colombia y el Carchi; al sur el cantón Gonzalo Pizarro, al este el cantón Gonzalo Pizarro y Cascales y al oeste la provincia del Carchi e Imbabura. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sucumbíos, 2011).

Los medios alternativos en este cantón constituyen su única forma de comunicación local, debido a que no han logrado constituir medios de comunicación comunitarios. La frecuencia de radio más cercana que llega hacia ellos con dificultad, es el de la provincia del Carchi. Las formas de organización comunitaria y los medios alternativos son parte de su cotidianeidad.

En la provincia del Carchi se visitó San Gabriel, cabecera cantonal del cantón Montúfar y segunda ciudad en tamaño y población de esta provincia. Las actividades productivas de Montúfar son la agricultura, principalmente cereales, maíz y papa, además de la ganadería. El cantón posee un clima templado frío. Sus límites son: al norte el cantón Tulcán; al sur los cantones Bolívar y Sucumbíos, al este los cantones, Sucumbíos, Huaca y Tulcán, al oeste los cantones Bolívar y Espejo. La población de niños, niñas y adolescentes del cantón Montúfar es el 11.018 que corresponde al 36.11 % según los datos del Censo de Población y Vivienda del año 2010.

2.5.3.2. *Visitas preliminares a la zona de estudio*

En las visitas a los cantones, se reconoció el contexto social en el ámbito de la comunicación, de las cuatro parroquias, posteriormente se realizó el acercamiento, la gestión y la ejecución de los talleres. Seguidamente se visitó las Juntas de Protección de Derechos. En el caso de Urcuquí, se realizó previamente contacto telefónico con los miembros del Consejo de Protección de Derechos: Zulema Almeida y Edwin Yépez; el Consejo es la entidad que abarca a las Juntas y trabaja por la protección, exigibilidad e inclusión de todos los grupos vulnerables, entre ellos: adultos mayores, personas con discapacidad, y; niños, niñas y adolescentes.

Los miembros del Consejo explicaron que mantienen contacto permanente con todas las parroquias que conforman el cantón, pese a la distancia en la que se ubica cada una de ellas. En este primer acercamiento, se estableció la fecha y los recursos técnicos, el talento humano para la realización del taller.

En la segunda visita se ejecutaron las entrevistas a los miembros de la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia. Gracias a estas se obtuvo un panorama de los aspectos comunicacionales que son necesarios de reforzar en cuanto a los medios que se utilizan para fomentar la participación y organización en los niños, niñas y adolescentes.

Posterior se realizó el taller participativo con los niños, niñas y adolescentes de este cantón.

En La Bonita, Santa Bárbara y El Playón, parroquias pertenecientes al cantón Sucumbíos, de la provincia de Sucumbíos, ocurrió un proceso similar: se estableció el primer contacto con un miembro del Consejo y se conoció que existe apertura de las autoridades tanto municipales como estudiantiles, para que la niñez y juventud participe de procesos sociales. Se realizó la planificación del taller y en días posteriores se lo ejecutó en cada una de las parroquias, con resultados positivos.

En San Gabriel, cabecera cantonal del cantón Montúfar, se conoció la Junta Cantonal de Protección de Derechos y se procedió a realizar la entrevista para conocer las potencialidades de esta entidad y de sus miembros.

Posteriormente se realizaron las gestiones burocráticas para poder desarrollar el taller en la Unidad Educativa Mario Oña Perdomo, luego de un mes se realizó el taller en esta institución.

2.5.3.3. Selección de las Juntas de Protección de Derechos

Las visitas preliminares ayudaron a detectar los principales problemas sociales que inciden en la niñez y adolescencia, además se detectó que estas parroquias poseen características de ruralidad, lejanía, marginación. En el aspecto socioeconómico, las Juntas de Protección manejan presupuestos sumamente bajos, sin embargo, la voluntad de trabajar por el cumplimiento de las funciones de estas entidades públicas es mayor que la de los cantones urbanos.

2.5.3.3.1. Junta Cantonal de Protección de Derechos de Urcuquí

Uno de los principales aspectos que se debe fortalecer en los miembros de la Junta, es el compromiso por cumplir con una de las funciones que tienen: la difusión de los derechos de la niñez y adolescencia. Las funcionarias públicas que conforman esta entidad aseguran que únicamente su trabajo es dictar medidas administrativas para la restitución de los derechos. Este criterio provoca que no exista un trabajo articulado con el Consejo de Protección para fortalecer la participación de niños, niñas y adolescentes en los asuntos sociales del cantón Urcuquí.

2.5.3.3.2. Junta Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar

La principal problemática de la juventud, según fuente directa de los niños y adolescentes manifiestan lo siguiente:

- Violencia intrafamiliar, drogadicción, alcoholismo, tabaquismo y malas costumbres, alentadas todas ellas por la cultura nacional. Donde se evidencia falta de interés en la ciudadanía por solucionar los problemas e incentivar a la juventud en valores de respeto.
- Discriminación, exclusión social generalizada, y poca capacitación de docentes y jóvenes.
- Carencias comunicacionales entre adultos y jóvenes. Negándoseles el acceso a la información, así los jóvenes no saben cuáles son sus derechos. Sumándose el hecho de que a las personas no les gusta la forma activa que tienen los jóvenes para exponer y erradicar problemas. Lo cual demuestra una gran brecha de entendimiento intergeneracional. La juventud percibe que los adultos no conocen su realidad.
- Falta de espacios y oportunidades de emprendimiento para la juventud. Generalmente no hallan fuentes de empleo, ni condiciones para generar capacidades en tecnología, ciencia e investigación. Así como tampoco se destinan recursos para fomentar el emprendimiento.

2.5.3.3.3. Junta Cantonal de Protección de Derechos de Sucumbíos

Uno de los programas cantonales, en el aspecto socio cultural que se planteó en la formulación de la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Sucumbíos es el Programa de Recreación en el cual se pretendía generar espacios de recreación familiar para potenciar el deporte y actividades lúdicas para la población en general.

En las cinco parroquias que conforman el cantón Sucumbíos, uno de los requerimientos y necesidades se localiza en el ámbito del deporte. Los habitantes del cantón plantean la

construcción de infraestructura deportiva y equipamiento, así como también solicitan el talento humano para la capacitación en áreas como ciclismo, natación, ajedrez, entre otras disciplinas deportivas.

2.5.3.4. Aplicación de la técnica metodológica

Luego de que los participantes comprendieron la relación entre los términos explicados, construyeron la campaña de comunicación a partir de sus necesidades comunicacionales, en el ámbito de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante las etapas que contiene la campaña CRES.

Tabla 2. Listado de Instituciones Educativas participantes

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES DE LOS TALLERES		
Institución	Cantón	Parroquia
Unidad Educativa del Milenio “Yachay” Unidad Educativa Urcuquí	Urcuquí	Urcuquí
Unidad Educativa Eloy Alfaro	Urcuquí	San Blas
Unidad Educativa Mario Oña Perdomo	Montúfar	San Gabriel
Unidad Educativa Sucumbíos	Sucumbíos	La Bonita
Unidad Educativa El Playón	Sucumbíos	El Playón
Unidad Educativa La Merced	Sucumbíos	Santa Bárbara

Fuente: Elaboración propia

2.5.4. Instrumento

2.5.4.1. Mesas de trabajo

Los niños, niñas y adolescentes de las Unidades Educativas, docentes y miembros de la Junta realizaron mesas de trabajo donde a través de la praxis, reflexionaron sobre las necesidades en cuanto a los derechos de la niñez y adolescencia, en el aspecto comunicacional.

2.5.4.1.1. Asamblea Participativa en el cantón Urcuquí

Los niños, niñas y adolescentes que participaron del taller en el cantón Urcuquí, conceptualizaron los términos de referencia relacionados con la campaña de comunicación comunitaria, de la siguiente forma:

Tabla 3. Mesa 1: Definición de los términos de referencia. Urcuquí, 2017

Fuente: Elaboración propia

Definición de los términos de referencia					
Participación	Organización	Derechos	Restitución	Vulneración	Medios alternativos
Es dar a conocer la opinión de todos los ciudadanos, en especial cuando se interviene en asuntos sociales, la participación fomenta la organización y descubre las capacidades de los actores sociales para aportar con el cambio.	Está dada por procesos en los cuales se lucha por un objetivo en común, para ello debe haber unión y el beneficio de las actividades o esfuerzos que se realicen es para la ciudadanía.	Se ponen en práctica en la cotidianeidad y permiten vivir con respeto entre los habitantes de un barrio o comunidad y entre compañeros de clase.	Reparación de los derechos vulnerados a través de medidas de protección que dispone la Junta de Protección de Derechos, luego de este proceso existe la garantía de que se aquel derecho se respete.	Significa irrespetar y no tomar en cuenta los derechos de cualquier persona, en especial de los niños, niñas y adolescentes.	Son medios que sirven para informar, los más usados en Urcuquí son: el perifoneo, los carteles y los banners.

Tabla 4. Urcuquí. Mesa 2: Identificación de los problemas comunicacionales y sus soluciones

Los integrantes de la Mesa2, en el mismo taller, se encargaron de identificar los problemas comunicacionales y plantearon una solución para cada uno de ellos	
Problemas	Soluciones
Desconocimiento de las juntas Cantonales de Protección de Derechos	Utilizar formas de comunicación comunitaria para socializar las funciones de la Junta.
Escasa comunicación entre padres e hijos	Fortalecer la comunicación entre padres e hijos mediante talleres de convivencia.
Falta de sensibilización sobre la necesidad de una buena alimentación	Campaña de sensibilización en los adolescentes

Fuente: Elaboración propia

Con base en los problemas comunicacionales que ellos detectaron y de acuerdo a su perspectiva y a su realidad social, los miembros de la mesa 3 priorizaron cada una de las fases del proceso CRES y la establecieron de la siguiente forma:

Tabla 5. Mesa 3: Establecer la secuencia del proceso CRES. Urcuquí, 2017

Mesa 3: Establecer la secuencia del proceso CRES			
Reconocimiento	Sensibilización	Entendimiento	Concienciación
Reconocer la importancia de la participación de los niños, niñas y adolescentes como actores sociales.	Lograr un cambio de actitud en la concepción que tienen los adultos sobre la organización de los niños, niñas y adolescentes.	Que la sociedad comprenda la importancia de que los niños, niñas y adolescentes vivencien sus derechos.	Otra concepción en el trato a la niñez y adolescencia por parte de docentes y padres de familia.

Fuente: Elaboración propia

La campaña diseñada por los niños, niñas y adolescentes de Urcuquí se enfoca en el derecho a la libertad de expresión. Este derecho implica que ellos son actores sociales de su vida y de los asuntos sociales, que deben ser consultados en los asuntos que tengan que ver con su vida, es

tomar en cuenta o hacer válida su opinión, su pensamiento, su manera de vestir, de acuerdo a su cultura, es aceptar sus diversas formas de expresión, como el graffiti, la música, entre otras.

Tabla 6. Mesa 4: Planificar una campaña. Urcuquí, 2017

Mesa 4: Planificar una campaña Derecho a la libertad de expresión		
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MEDIO ALTERNATIVO
Lograr un cambio de actitud en docentes y padres de familia sobre la importancia que los niños, niñas y adolescentes desarrollen este derecho.	Elaboración de carteles con mensajes a cerca de lo necesario que representa en ellos ser escuchados y que su opinión se tome en cuenta.	Carteles colocados en el periódico mural de las Unidades Educativas.
Llamar la atención de autoridades y sociedad civil para que todos asuman la corresponsabilidad de incidir en el concepción que tienen los adultos sobre la niñez y adolescencia.	Elaborar elementos gráficos que llamen la atención de la gente y contengan mensajes que incentiven la reflexión sobre este tema.	Carpa con carteles en el parque de Urcuquí donde se expongan elementos elaborados con la creatividad de los niños y adolescentes y que susciten un diálogo con los adultos.
Capacitar a los adolescentes sobre su derecho a la participación e involucramiento en el quehacer social.	Talleres de capacitación sobre participación y uso de medios alternativos.	Oralidad, diálogo.

Fuente: Elaboración propia

2.5.4.1.2. Asamblea Participativa cantón Montúfar

Los niños, niñas y adolescentes de Montúfar se reunieron en mesas de trabajo y conceptualizaron, con base en sus conocimientos previos, los conceptos: participación, organización, derechos, deberes, vulneración y restitución de derechos.

Tabla 7. Mesa 1: Definición de los términos de referencia. Montúfar, 2017

. Mesa 1: Definición de los términos de referencia					
Participación	Organización	Restitución de derechos	Vulneración	Derechos	Medios alternativos
Intervenir y dar a conocer nuestras ideas y opiniones acerca de un tema	Planificación de diferentes actividades	Reparar el daño que causó la violación de un derecho, además es hacer valer los derechos de los niños, niñas y adolescentes como seres humanos importantes.	Irrespetar los derechos de las personas	Los derechos son necesarios para convivir en armonía con los demás. Deberes: Responsabilidades que se deben cumplir en la sociedad como estudiantes, hijos y ciudadanos.	Son medios de comunicación. En el cantón Montúfar se utiliza: El perifoneo, carteles, pancaras y banners

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Mesa 2: Identificación de los problemas comunicacionales y sus soluciones.
Montúfar, 2017

Mesa 2: Identificación de los problemas comunicacionales y sus soluciones	
Problemas	Soluciones
No hay una red de cobertura amplia de internet	Convenios con los GAD's parroquiales o cantonales para que coloquen zonas de wifi gratuito
No existen formas de comunicación interna, tales como: Periódico mural, cartelera, micrófono parlante en las unidades educativas	Gestionar la creación de medios alternativos: Periódico mural, cartelera, micrófono parlante en las unidades educativas
Desconocen la existencia de las juntas Cantonales de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia	Mayor promoción de la Junta a través de medios alternativos de comunicación

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Mesa 3: Establecer la secuencia del proceso CRES. Montúfar, 2017

Mesa 3: Establecer la secuencia del proceso CRES			
Reconocimiento	Sensibilización	Entendimiento	Concienciación
Que los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derechos, protagonistas y promotores de una campaña de comunicación frente al derecho de la vida de los niños, niñas y adolescentes.	Asumir una actoría social siendo los promotores de una campaña de comunicación que promueve la importancia del derecho a la supervivencia de los niños, niñas y adolescentes.	Los adolescentes que participaron en el primer taller sobre derechos, campañas de comunicación y medios alternativos podrán realizar un diálogo entre pares.	Sembrar conciencia sobre las temáticas: Plan de vida, salud sexual y reproductiva, consumo de drogas, embarazo en la adolescencia.

Fuente: Elaboración propia

Luego de aprender cómo se desarrolla el proceso CRES, los participantes diseñaron una campaña de comunicación, con base en las necesidades de los temas expuestos.

Tabla 10. Mesa 4. Planificar una campaña de comunicación comunitaria

Mesa4: Planificar una campaña Derecho a la integridad		
Objetivos	Actividades	Medio Alternativo
Conducir a la reflexión en los adolescentes sobre las metas que deben plantearse en su vida respecto al ámbito académico, profesional, familiar y social.	Charlas sobre el plan de vida de los adolescentes, salud sexual y reproductiva.	Talleres donde se hace uso del diálogo y la oralidad. Cartelera institucional elaborada por la niñez y adolescencia.
Aumentar el autoestima de los jóvenes para librarlos de situaciones de soledad, miedo y exclusión.	Realizar pancartas sobre los problemas que inciden en los jóvenes y proponerles alternativas para solucionarlos.	Talleres Pancartas colocadas en las instituciones educativas.
Periódico mural con temas que generen interés en los jóvenes.	Charla sobre valores humanos.	Diálogo, Oralidad

Fuente: Elaboración propia

2.5.4.1.3. Asamblea Participativa cantón Sucumbíos

Se evidenció en los niños y adolescentes un gran interés por el conocimiento de los temas: participación, organización, derechos, deberes. Con su intervención activa se construyó la definición de cada uno de estos.

Tabla 11. Mesa 1. Definición de los términos de referencia, Sucumbíos., 2017

Mesa 1 : Definición de los términos de referencia					
Participación	Organización	Derechos	Restitución	Vulneración	Medios alternativos
Exponer ideas, capacidades, criterios, ante un grupo de personas. Actuar de forma pasiva o activa, es la intervención de varios actores sociales. Derecho establecido en la constitución con el fin de incluir a todas las personas en las actividades sociales, además es un espacio donde personas de distintas etnias, ideologías o creencias pueden opinar libremente.	Distribuir el trabajo de acuerdos a las habilidades y talentos que tenga cada integrante del grupo. Es la planificación de actividades (individual o grupal). Grupo de personas que comparten un objetivo determinado. Unión de personas para realizar un trabajo colectivo Unión de actividades para alcanzar propósitos	Los derechos son normas que aplicamos en la cotidianidad, se deben cumplir sin discriminación, facultades que tenemos todos los seres humanos desde la concepción y que se deben cumplir para su desarrollo integral. Poseen la suficiente madurez para integrarse en la sociedad e influir en su entorno. Deberes: responsabilidades que adquirimos al ejercer nuestros derechos	Reparación de los derechos vulnerados a través de medidas de protección que dispone la Junta de Protección de Derechos, luego de este proceso existe la garantía de que aquel derecho se respete.	Significa irrespetar y no tomar en cuenta los derechos de cualquier persona, en especial de los niños, niñas y adolescentes.	Son formas de comunicación que han nacido por la innata necesidad de enterarse de los asuntos que se producen en su comunidad y que inciden en sus vidas. En las comunidades que forman parte del cantón Sucumbíos se identificaron los carteles, altavoz desde las Juntas Parroquiales y convocatorias personalizadas

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12. Mesa 2: Identificación de los problemas comunicacionales y sus soluciones.
Sucumbíos, 2017

Mesa 2: Identificación de los problemas comunicacionales y sus soluciones	
Problemas	Soluciones
Escasa comunicación interpersonal que permita organizarse a niños y adolescentes para realizar actividades deportivas y artísticas.	Mejorar la comunicación interpersonal en la convivencia diaria dentro de las aulas de clase y de las actividades que se realicen en las instituciones educativas.
Convivencia poco armoniosa entre niños y adolescentes en el ambiente escolar.	Talleres que traten temas de intergeneracionalidad y convivencia.
Desconocimiento de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.	Promoción de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos en los talleres participativos y también en los espacios de comunicación comunitaria que se identifiquen en cada parroquia.
Escasa participación de los niños, niñas y adolescentes, y de los habitantes de cada parroquia en los asuntos sociales, deportivos, culturales y en los espacios de organización comunitaria.	Incentivar la participación de los actores sociales a través de medios alternativos que inviten a las personas a intervenir en las diferentes actividades, culturales y deportivas que se realicen.

Fuente: Elaboración propia

La priorización de las fases del proceso CRES, la establecieron así:

Tabla 13. Mesa 3: Establecer la secuencia del proceso CRES. Sucumbíos, 2017

Mesa 3: Establecer la secuencia del proceso CRES			
ENTENDIMIENTO	RECONOCIMIENTO	CONCIENCIACION	SENSIBILIZACIÓN
Entender que es necesario respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes para que ellos crezcan seguros y felices.	De ejercer los derechos, en especial el de la participación y organización.	Sobre la afección que deja en los niños en violentar sus derechos.	En el ámbito de la vulneración de los derechos con cambios de actitud hacia ellos en el día a día.

Fuente: Elaboración propia

Los niños, niñas y adolescentes de este cantón, en las tres parroquias donde se desarrollaron los talleres, coincidieron en que quieren construir una campaña de comunicación enfocados en el derecho a la recreación.

Las actividades que ellos desean potenciar son el deporte, exclusivamente el fútbol, y además, el arte, a través de la danza y la pintura.

Tabla 14. Mesa 4: Planificar una campaña. Sucumbíos, 2017

Fuente: Elaboración propia

Mesa 4: Planificar una campaña Derecho a la recreación		
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MEDIO ALTERNATIVO
Fortalecer y potenciar las habilidades en el deporte los niños y adolescentes.	Campeonato de fútbol interparroquial	Oralidad en la organización del campeonato. Mediante el altavoz de cada parroquia se promocionará el campeonato.
Reforzar las aptitudes de los niños y adolescentes en la danza.	Festival de danza interparroquial	Pancarta que señale el lugar y horario de ensayo en el patio de la Unidad Educativa y en los lugares más concurridos en la parroquia. Pancarta y altavoz para promocionar el festival de danza.
Desarrollar habilidades artísticas en los niños, niñas y adolescentes.	Talleres vacacionales de dibujo y música impulsados por los adolescentes hacia los niños.	Pancartas y altavoz para promocionar los talleres.

2.5.4.1.4. Resultados

El proceso comenzó con la reflexión comunitaria de las definiciones: participación, organización, derechos, deberes, restitución y vulneración de derechos, con el propósito de fomentar la construcción de formas organizativas en base a las características de la metodología Investigación, Acción, Participación, IAP, por una parte, y por otra, la ejecución de campañas efectivas con la utilización de medios alternativos, que pueden ser ejecutadas por los miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, o de cualquier otra entidad que trabaje en la construcción de procesos sociales para el desarrollo social y visualice que desde la concienciación, el reconocimiento, entendimiento y la sensibilización (proceso CRES), se pueden conseguir resultados efectivos.

Posterior a ello, se capacitó a los actores sociales en los conceptos referentes al objeto de estudio: los medios alternativos y, además, para lograr que se cumpla el proceso CRES con la esencia de la IAP, y de esta manera nazca la propuesta desde la comunidad, se capacitó a los participantes: niños, niñas, adolescentes, docentes y miembros de la Junta, en la planificación de las campañas de comunicación basándose en cómo estas pueden aportar en la consecución de objetivos comunes en pro del desarrollo sostenible.

Fue preciso además, ilustrar en los actores sociales, los derechos, las responsabilidades y también las funciones que cumple la Junta Cantonal de Protección de Derechos, con el propósito de bosquejar el panorama en cuanto al conocimiento y el nivel de incidencia que tienen las Juntas en cada cantón y sumado a ello, el tratamiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La segunda mesa de trabajo identificó, con base en las reflexiones que se hicieron en la asamblea, los problemas comunicacionales en los cuales se debería trabajar. Con estos parámetros, la mesa tres estableció la secuencia del proceso CRES. Aquella secuencia se sometió a votación, se realizaron cambios, con base en la reflexión de la asamblea y finalmente quedó definida.

Luego de haber expuesto las problemáticas, la mesa cuatro planificó la campaña que desea desarrollar en su cantón.

Las conclusiones o resultados derivados del taller fueron la reflexión que provocó en los estudiantes de las Unidades Educativas, el hablarles de sus derechos y responsabilidades. En torno a este tema, ellos reflexionaron sobre sus actitudes, el trato que se dan entre ellos, sobre la forma de convivencia en sus familias, en su lugar de estudio y en la sociedad, se mostraron interesados en conocer que existe un Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral, que trabaja por garantizar su bienestar.

Otro de los resultados obtenidos fue su interés por ser los protagonistas de las campañas de comunicación que ellos construyeron. El proceso CRES permitió una comprensión e involucramiento participativo y propositivo de los adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes de cada cantón realizaron un buen análisis de las falencias que existen en la aplicación de sus derechos, además concibieron a la comunicación comunitaria, como un importante elemento para vivenciar cada uno de sus derechos y que ellos se conviertan en seres proactivos y propositivos de la sociedad.

2.5.4.2. Entrevistas

El propósito de estas entrevistas realizadas a los funcionarios de las Juntas de Protección de Derechos, fue conocer qué medios utilizan para difundir, por una parte, los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia, y por otra, las competencias que tiene esta institución.

Asimismo, se quiso percibir el compromiso de los funcionarios de las Juntas de Protección de Derechos con las funciones que deben cumplir en beneficio de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2.5.4.2.1. Cuestionario

Se elaboró un cuestionario estructurado de diez preguntas dirigido a los miembros de la Junta de Protección de Derechos de cada uno de los cantones donde se realizó el diagnóstico. Las preguntas se encuentran en los Anexos.

2.5.5. Observación

Mediante la técnica de observación directa se pudo conocer las distintas formas de comunicación comunitaria que existen en cada uno de los cantones y las parroquias que formaron parte de esta investigación.

2.5.5.1. Análisis de los medios alternativos que utilizan las Juntas de Protección de Derechos

Tabla 15. Medios Alternativos en el cantón Urcuquí

Medios Alternativos	
Medios Alternativos	Descripción del medio alternativo
Perifoneo	Utilizan este medio cuando el Consejo o la Junta de Protección realizan un evento grande, a la cual convocan a todas las Unidades Educativas del cantón.
Trípticos	En el tríptico se señalan las funciones que desempeñan el Consejo de Protección de Derechos y la Junta de Protección de Derechos. Se menciona además el lugar y la dirección donde se ubican estos organismos de nivel operativo, que cuentan con autonomía administrativa y funcional y tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes.
Pancarta	Se ubica en las instalaciones de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y señala las funciones que cumple esta entidad.

Fuente: Elaboración propia



Figura 2: Medios Alternativos cantón Urcuquí

Tabla 16. Medios Alternativos en el cantón Montúfar

Medios Alternativos	
Medios Alternativos	Descripción del medio alternativo
Perifoneo	Es un medio de comunicación alternativa utilizado por los miembros del Consejo de Protección de Derechos para invitar a los niños, niñas y adolescentes a diferentes actividades, con el objetivo de incentivar su participación.
Trípticos	Estos medios alternativos utilizados en la parroquia de San Gabriel, del cantón Montúfar, son recreados con dibujos de niños sonrientes. En el tríptico señala qué es y qué hace la Junta Cantonal de Protección de Derechos, y los casos en los que dispone medidas de protección: maltrato físico, psicológico o institucional ocasionado por padres de familia, educadores, los mismos niños, niñas y adolescentes o personas particulares; además cuando se presentan casos de explotación laboral o mendicidad. El tríptico indica también que la denuncia la pueden presentar los niños, niñas y adolescentes que sientan que sus derechos son amenazados o violentados; padres, madres de familia, docentes, funcionarios públicos, médicos u otros profesionales; y cualquier persona que conozca de una situación de amenaza de los niños, niñas y adolescentes. En la siguiente carilla, se grafica el procedimiento administrativo que realiza la Junta, en la que posterior a la denuncia se desarrolla una audiencia donde se disponen las medidas emergentes o la conciliación y la restitución de derechos. Seguidamente se da una resolución en donde se disponen medidas administrativas o sanciones, si el caso lo amerita. Además se señala que el seguimiento a los casos se realiza por las entidades de atención como el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Instituto del Niño y la Familia, el Hospital público o la DINAPEN.
Pancarta:	En este medio se promueve el buen trato hacia este grupo social, con mensajes de concienciación: “Nada justifica la violencia contra los niños, niñas y adolescentes”. La pancarta es colorida, contiene los logos de las instituciones que trabajan por su cuidado y protección.

Fuente: Elaboración propia

Figura 3: Tríptico de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar



MONTÚFAR



Figura 4. Medios Alternativos cantón Montúfar

Tabla 17. Medios Alternativos en el cantón Sucumbíos

Medios Alternativos	
Medios Alternativos	Descripción del medio alternativo
Altavoz	Para los diferentes eventos de carácter social, deportivo, cultural y político, las parroquias de Santa Bárbara, El Playón y La Bonita, pertenecientes al cantón Sucumbíos, tienen un parlante, que desde las diferentes Juntas Parroquiales emite el mensaje que se quiere comunicar. El mensaje es leído por un trabajador de la Junta en un micrófono con altavoz. Cualquier persona de la comunidad puede hacer uso de este medio para promocionar asuntos sociales o comerciales. El uso de este medio de comunicación alternativo es gratuito tanto para los habitantes de las parroquias como para personas que vengan de afuera.
Carteles	Son colocados en lugares de mayor concurrencia como en iglesias, en tiendas, en el parque y en las Juntas Parroquiales. Las personas leen el texto del cartel y se enteran de las actividades que se desarrollarán.
Convocatoria personalizada	El miembro de la Junta elabora la convocatoria para la reuniones a los miembros de la sociedad civil intergeneracional, género, discapacidad, pueblos y nacionalidades.
Invitaciones escritas personalizadas	También funciona como una red de comunicación informal.

Trípticos:	Los trípticos de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del cantón Sucumbíos plasman la función de este organismo de control, que como función pública debe proteger, defender y exigir que se cumplan los derechos de los niños, niñas y adolescentes de este cantón. Además se indica que la Junta se encuentra ubicada en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Sucumbíos y busca conocer los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de este grupo social y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado y restituir el derecho vulnerado. Este medio además explica los pasos que se deben seguir para presentar la denuncia verbal o escrita sobre un caso de vulneración de derechos: Cuando la denuncia es escrita debe indicar lo siguiente: 1.- El organismo ante el cual se comparece la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia. 2.- Los nombres, apellidos, edad y domicilio del denunciante. 3.- La identificación más detallada posible del niño, niña o adolescente afectado. 4.- La identificación más detallada posible de la persona o entidad denunciada. 5.- Indicar las circunstancias del hecho sucedido y del derecho vulnerado. 6.- Firma del denunciante, número de cédula y teléfono. Se indica también, que, si la denuncia es verbal, solo debe acercarse a la Junta Cantonal, donde será atendido inmediatamente. Este medio alternativo busca concienciar sobre el buen trato que se les debe dar a este grupo social señalando consejos sobre el amor que se les debe expresar con palabras y caricias, habla también de la atención que se merecen, el apoyo y la guía en situaciones donde se presenten conflictos, de la importancia de que se diviertan a través del juego, y de que cada momento es una oportunidad para fortalecer sus valores humanos.
-------------------	--

Fuente: Elaboración propia

Figura 5: Tríptico de la Junta de Protección de Derechos de Sucumbíos

MENSAJE DE BUEN TRATO A LOS NIÑOS

"Trabajar con buen trato... nos hace felices a todos."

- Exprésales todos los días tu amor, con palabras y caricias.
- Acéptalos como son, no olvides que son menores de edad.
- Escúchalos siempre con atención y cree en lo que te dicen.
- Ayúdales a resolver los conflictos mediante el diálogo y facilítarles que lleguen a acuerdos de sana convivencia.
- Dedicales tiempo para la diversión, juega siempre con ellos.
- Enseñales con el buen ejemplo.
- Conoce, enseña y respeta los derechos de los menores de edad, para garantizar su cumplimiento.
- Dialoga permanentemente y fortalece en ellos los valores.

Un niño o una niña que recibe buen trato expresa sus emociones con frases como:

"Soy feliz porque amo, me siento amado y valorado."



Cultiva Felicidad en el corazón de los niños y adolescentes en el presente para que sean la esperanza de la solidaridad en el futuro.

¿QUE QUEREMOS EN LA PROVINCIA?

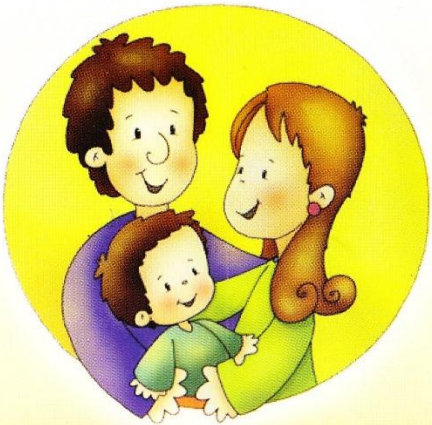
Conocer los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes dentro del Cantón Sucumbíos y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado y restituir el derecho vulnerado.



JCPDNA del Cantón Sucumbíos

Gobierno Municipal de Sucumbíos
Calle: Sucumbíos entre Jorge Añazco y 30 de Abril, Ciudad La bonita.
Teléfono: 062 630 055
Email: juntaproteccionderechosna@gmail.com

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN SUCUMBÍOS



¡POR LA PROTECCIÓN, DEFENSA Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Bonita - Sucumbios - Ecuador

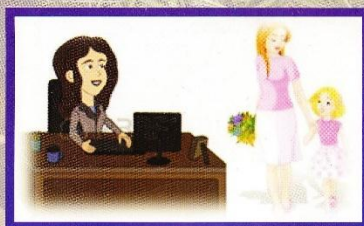
FUNCION DE JCPDNA del Cantón Sucumbíos

Esta autoridad tiene como función pública la protección, defensa y exigibilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Cantón Sucumbíos.



**Todo lo que se les dá a
los niños, los niños
lo darán a la sociedad.**

¿Donde podemos poner las denuncias en caso de maltrato?



La JCPDNA se encuentra ubicada en el GADM-S, diagonal a la oficina de Obras Públicas.

¿Cómo se presenta una denuncia?



**La denuncia se la presenta de manera escrita o verbal.
Cuando la denuncia es escrita debe indicar lo siguiente:**

- 1.- El organismo ante el cual se comparece Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- 2.- Los nombres, apellidos, edad y domicilio del denunciante.
- 3.- La identificación mas detallada posible del niño, niña o adolescente afectado (a).
- 4.- La identificación mas detallada posible de la persona o entidad denunciada.
- 5.- Indicar las circunstancias del hecho sucedido y del derecho vulnerado.
- 6.- Firma del denunciante, número de cédula y teléfono.

¡ Si la denuncia es verbal! solo debe acercarse a la junta Cantonal, donde será atendido inmediatamente!

SUCUMBÍOS



Figura 4. Medios Alternativos cantón Sucumbíos

Tabla 18. Sistematización de entrevistas

Entrevistas a miembros de la Junta de Protección de Derechos. Cantón Sucumbíos, 2017						
Miembros de las JCPDNA	Medios alternativos que utilizan	Público al que se dirigen	Formas de comunicación comunitaria	Periodicidad	Importancia del reconocimiento de los derechos de los NNA	Importancia de campañas de comunicación a través de C.R.E.S.
Mario Salazar Abogado	Trípticos	Docentes, niños, niñas y adolescentes	Charlas	Ocasionalmente	Son un grupo vulnerable. Para evitar cualquier acto en contra del desarrollo integral	Difundir el servicio que presta la junta para prevenir vulneración de derechos.
María Rosero Psicóloga	Carteles	Docentes, niños, niñas y adolescentes	Talleres	Ocasionalmente	Para que se materialicen los derechos, para que se hagan efectivos.	Mejorar la calidad de vida de los NNA, es un proceso preventivo.
Delia Malvay Trabajadora Social	Convocatorias personalizadas	Docentes, padres de familia	Reuniones	Ocasionalmente	Para que conozcan de sus derechos y de sus responsabilidades.	Para que sus derechos sean vivenciados y que sean cumplidos.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19. Entrevistas cantón Urcuquí, 2017

Entrevista, miembros de la Junta de Protección de Derechos, cantón Urcuquí, 2017						
Miembros de las JCPDNA	Medios alternativos	Público al que se dirigen	Formas de comunicación comunitaria	Periodicidad	Importancia del reconocimiento de los derechos de los NNA	Importancia de realizar campañas de comunicación a través de C.R.E.S.
Jéssica Amaguaña Abogada	Charlas	Docentes	Talleres	Ocasionalmente	Para restituir los derechos individuales y colectivos de los NNA en casos de violación de sus derechos, haciendo prevalecer los tratados internacionales y la legislatura ecuatoriana.	Para que se conozcan los derechos fundamentales de los NNA con la finalidad de evitar que se vulneren y así ellos puedan exigir los derechos que les asisten y se garantice una protección integral.
Lorena Guerrero Psicóloga	Hojas volantes	Comunidad	Charlas	Ocasionalmente	Para que los derechos de los NNA sean reconocidos por todas las personas.	Que la campaña cumple con una serie de procesos que son oportunos para hablar sobre el tema de los derechos de los NNA.
Silvana Salas Trabajadora Social	Charlas	Padres de familia	Charlas	Ocasionalmente	Para que sean respetados por toda la sociedad.	Un proceso que se basa en la participación activa es interesante porque los involucra directamente a los NNA.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20. Entrevistas, cantón Montúfar

Entrevista, miembros de la Junta de Protección de Derechos, cantón Montúfar, 2017						
Miembros de las JCPDNA	Medios alternativos que utilizan	Público al que se dirigen	Formas de comunicación comunitaria	Periodicidad	Importancia del reconocimiento de los derechos de los NNA	Importancia de realizar campañas de comunicación a través de C.R.E.S.
Darwin Coral Trabajador Social	Trípticos	Docentes Niños, Niñas, adolescentes, padres de familia.	Talleres de la Junta en coordinación con otras entidades públicas.	A veces	Actualmente se suscitan maltratos físicos y psicológicos en hogares disfuncionales. Extremada pobreza.	Para que se conozcan los derechos fundamentales de los NNA con la finalidad de evitar que se vulneren y así ellos puedan exigir los derechos que les asisten y se garantice una protección integral.
Eliana Lucero Psicóloga	Charlas	Personas implicadas en casos de vulneración de derechos		Ocasionalmente	Para que los NNA crezcan con seguridad en cada etapa de su vida y no tengan huellas negativas o traumas que les impidan ser felices.	Proceso social que contribuye con la formación de las conciencias y apela a la sensibilidad de toda la sociedad sobre el tema de derechos.
Viviana Andrade Abogada	Afiches	Ciudadanía	Reuniones	Ocasionalmente	Para que se los pueda cumplir como un aspecto fundamental en la vida de los NNA.	Proceso que debe ser acogido porque brinda excelentes resultados.

Fuente: Elaboración propia

2.5.5.2. *Análisis de las entrevistas*

La entrevista fue dirigida a los miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de cada uno de los cantones que forman la muestra del presente trabajo investigativo. Conforman la Junta de Protección tres miembros: un abogado, un psicólogo y un trabajador social, hombres o mujeres.

En el cantón Urcuquí y San Gabriel se cuenta con estos profesionales, sin embargo, en el cantón Sucumbíos, debido a la falta de presupuesto en los GAD's Municipales, los funcionarios públicos han incorporado a sus funciones, la conformación de la Junta de Protección de Derechos, para trabajar en beneficio de la niñez y adolescencia.

La primera pregunta se la formuló con el propósito de conocer el compromiso que estos funcionarios poseen por el trabajo que realizan o deben realizar, al respecto, ellos coinciden en que es importante hablar de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para ellos los hagan parte de su vida, para que, con el conocimiento y el empoderamiento de estas facultades, sean ellos mismos quienes exijan que se ejecuten, se cumplan y no los desconozcan e irrespeten.

En la segunda pregunta se quiso conocer cuáles son los casos de vulneración de derechos más frecuentes en cada cantón, para tener un panorama sobre el cual trabajar el taller participativo y sugerir los posibles problemas comunicacionales sobre los cuales los actores sociales de cada cantón, pueden trabajar el proceso CRES y la planificación de la campaña que ellos desean construir, con base en sus requerimientos, necesidades, deseos y anhelos comunes.

Las primeras dos preguntas plantearon el contexto de la entrevista: los derechos de la niñez y adolescencia, el segundo elemento que forma parte de este contexto son los medios alternativos, que se empiezan a ubicar a partir de la tercera pregunta en la que los miembros de la Junta de Protección deben nombrar los medios que utilizan para difundir los derechos de este grupo social. Para ello, se expuso una lista clasificada en tres grupos:

1.- Medios Alternativos: Afiches, flyers, trípticos, carpas ambulantes, perifoneo.

2.- Medios Tradicionales: Radio, Prensa, Televisión.

3.- Nuevos medios: Internet y Redes sociales

En las respuestas a esta pregunta se evidenció que las Juntas de Protección utilizan únicamente medios alternativos para la difusión de las funciones que desempeña y para la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia. El motivo por el que no utilizan medios tradicionales es por el escaso presupuesto que poseen estos órganos administrativos.

Los nuevos medios, como el internet y las redes sociales no son utilizados debido a que los funcionarios de la Junta de Protección no han tenido un asesoramiento sobre la importancia de tener su propia red social independiente de la red social de la municipalidad.

En el cuarto cuestionamiento se conoce qué medio consideran más efectivo según el contexto social de cada cantón y en las siguientes dos preguntas con qué frecuencia los medios alternativos son utilizados por los miembros de la Junta, en qué espacios y qué nivel de aceptación tienen.

La entrevista se realizó luego de que los miembros de la Junta asistan al taller participativo, donde ellos también se capacitaron en medios alternativos y campañas de comunicación. Por ello, la séptima y octava pregunta pretendió descubrir si en alguna ocasión la Junta ha realizado una campaña de comunicación sobre los derechos de la niñez y adolescencia e independientemente de su respuesta, si ellos reconocen su importancia y finalmente, si tienen la predisposición de planificarla.

La novena y décima pregunta hacen referencia a la importancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante CRES, para evaluar si este proceso les parece interesante para ser ejecutado en su cantón.

2.5.6. Proceso CRES

2.5.6.1. Etapa I

2.5.6.1.1. *Análisis exploratorio de los términos de referencia relacionados con la campaña por definir*

Los términos que se presentan a continuación, con bases científicas, fueron puestos a consideración de los participantes en los diferentes talleres desarrollados en las tres provincias de la zona 1.

Los participantes concordaron en que desean capacitarse en aquellos temas para ser parte de un proceso social que les permita desarrollarse en el ámbito por el cual trabajarán en beneficio de su comunidad de manera sostenible.

2.5.6.1.2. *Participación:*

Se señaló este término, debido a que es un elemento que forma parte de la metodología de esta investigación. Es un eje con el que construye un proceso social inclusivo, necesario para hacer parte de la construcción de la propuesta y de las acciones que implica ejecutar, a todos los actores sociales.

Sobre la base de lo expuesto, la participación se entiende como:

Es la intervención de todos los actores sociales que conforman una comunidad, un espacio creado por los ciudadanos donde se articulan las acciones y los procesos hacia la consecución de objetivos comunes. La participación permite fomentar un desarrollo económico, social, cultural, ambiental, ciudadano, local, mediante la implicación de los actores sociales “[...] ejecutando la acción desde el conocimiento, la comunicación y la conciencia. Es un proceso práxico de acción-reflexión-acción” (Camacho, 2013, p. 211).

La participación no solo es un medio de lograr una mayor efectividad en las acciones integradas e integrales, sino que es un fin en sí mismo, pues permite el empoderamiento de la sociedad civil, la corresponsabilidad en los asuntos que les afectan, el incremento de la calidad de vida, el desarrollo de un proceso pedagógico que incrementa el nivel de información, de conocimiento de la realidad y de concienciación respecto a su situación

de conocimiento de la realidad y de concienciación respecto a su situación y sus potencialidades para superar condiciones de exclusión o vulnerabilidad social (Camacho, 2013, p.209).

La participación es un ejercicio de democracia, potencia la libre expresión, implica una proximidad y empatía entre ciudadano y ciudadano y entre ciudadano e instituciones públicas y sus gobernantes. En este ejercicio debe generarse en todas las etapas un proceso organizativo, de unión y de acuerdos, para la consecución de un proyecto social.

La participación-implicación de la ciudadanía, debe estar presente en todas las fases (diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento, y evaluación) e implica generación de estructuras de participación y coordinación con capacidad de decisión a escala local, donde estén integrados lo más ampliamente posible los agentes sociales, institucionales y ciudadanos (Camacho, 2013, p. 210).

Es decir; debe existir una relación de corresponsabilidad, una participación efectiva donde los ciudadanos estén dispuestos a asumir roles como representantes o líderes, con capacidad de convocatoria y de motivación para la coordinación de los procesos en cada localidad.

2.5.6.1.3. Organización:

La organización no se produce sin la participación de las personas y, por ende, la participación promueve la organización o se entiende también como el resultado exitoso del proceso de participación, es decir, si un actor social participativa, decide organizarse con otros, para de esta manera, empoderarse de las acciones que se ejecutarán. Por ello la importancia de tratar el tema de la organización.

Es un proceso social que permite la reunión de personas con el propósito de conseguir un objetivo en común, un espacio de intervención, donde la participación es el primer paso para hacer posible la organización en un espacio social definido en el cual los actores sociales planifican y ejecutan diferentes actividades, gestionan recursos e involucran y se asocian con las instituciones públicas, privadas u ONG's.

La organización es la estructura que se da a un grupo de personas para funcionar de acuerdo a un método y a un objetivo en común. Cuando varias personas deciden

organizarse lo hacen porque tienen intereses o problemas comunes que les exigen su opinión para poder enfrentarlos (Instituto de formación permanente, 2008, p. 10).

De allí, que la organización busca un cambio social y se produce cuando los ciudadanos comparten los mismos intereses y objetivos para alcanzar mejoría, progreso, adelanto. La organización nos permite poner en práctica virtudes humanas y conocer las habilidades de cada miembro de un grupo social.

La organización permite gestionar y trabajar con gobiernos, entidades públicas, organizaciones nacionales o extranjeras y con el estado, entre otros; recursos humanos, técnicos y económicos, que permitan resolver las problemáticas sociales o realizar acciones en búsqueda del desarrollo social.

En este proceso, los actores sociales se convierten en líderes que toman en cuenta los criterios de todos para plantear alternativas de solución, además motivan a la comunidad a realizar distintas acciones, como parte de una planificación que persigue objetivos para transformar a la comunidad, sector o grupo social.

2.5.6.1.3.1. Campañas de comunicación

Es un proyecto que implica realizar una planificación de diferentes actividades para la consecución de un objetivo comunicacional: informar, persuadir, sensibilizar. Se lo realiza a través de diferentes medios, alternativos o tradicionales o mediante procesos en los cuales, los procesos comunicacionales se vuelven imprescindibles para cumplir con cada etapa de la campaña.

Los temas de los que se trata a continuación, fueron abordados previamente en el primer capítulo de la presente investigación, debido a que constituyen la esencia del tema.

2.5.6.1.3.2. Derechos

Facultades, privilegios que tenemos los seres humanos y que están reconocidos por las leyes que rigen en cada país.

2.5.6.1.3.3. Deberes

Responsabilidades que asumen todos los seres humanos, de acuerdo a su edad y a los roles que ocupan en cada periodo de su vida.

2.5.6.1.3.4. Vulneración de derechos

La vulneración es el irrespeto, violación o incumplimiento a los derechos que les corresponden a los niños, niñas y adolescentes y que son establecidos por la Constitución, el Código de la Niñez y Adolescencia, entre otros estatutos.

2.5.6.1.3.5. Restitución de derechos

Es el reparo del derecho vulnerado, implica garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al promover una sociedad que participe en la valoración, protección, exigibilidad, compromiso y respeto de los derechos de la niñez. Implica también que se ejecuten las medidas de protección para el niño, niña o adolescente, que dispone la Junta de Protección de Derechos.

2.5.6.1.3.6. Medios Alternativos

Fue pertinente capacitar sobre este tema a los participantes, porque les permitirá establecer formas de comunicación que sean sostenibles y sustentables, y que de verdad respondan a las necesidades de comunicación de las comunidades. Otra de las razones, es porque los medios alternativos son el objeto de estudio de la presente investigación y mediante su análisis se evaluó su eficacia, además de los aspectos que se deben mejorar para que estos medios sean de mayor utilidad en las diferentes parroquias.

Los medios alternativos son una fuente de información independiente que se forjan por y con los ciudadanos, se originan por una necesidad social, educativa, ambiental, política o económica, fomentan la participación y organización de los actores sociales. Su importancia radica en que las distintas formas de expresión de las comunidades o grupos sociales necesitan contar con canales de comunicación con un enfoque local, que se adapten a su realidad social, en los cuales puedan exponer sus debilidades, medios que permitan comprender bien el mensaje. Como su nombre lo indica, son una alternativa ante los medios de comunicación de masas.

2.5.6.2. Etapa II

2.5.6.2.1. Explicación de los términos de definición y referencia

2.5.6.2.1.1. Análisis Global

Al aplicar en el capítulo II, la segunda metodología, que se refiere a una participativa en la cual se utiliza el diálogo, conversaciones y ponencias para recabar la información y diagnosticar el problema, los participantes, que fueron: niños, niñas, adolescentes, sus maestros y los miembros de la Junta de Protección, conceptualizaron los términos de referencia de la presente investigación, de acuerdo a su entorno social y experiencias sociales, individuales y colectivas.

2.5.6.2.1.2. Participación

Se relaciona con la opinión, con la intervención en asuntos sociales, fomenta la organización, el ejercicio de un derecho que permite tomar decisiones, la construcción popular, formar una sociedad con igualdad.

2.5.6.2.1.3. Organización

Está dada por procesos que implican la planificación de actividades individuales o grupales, en la que se lucha por un objetivo en común, para ello debe haber unión, colaboración y la distribución del trabajo de acuerdo a las habilidades y talentos que tenga cada integrante del grupo.

2.5.6.2.1.4. Derechos

Necesarios para convivir bien con los demás, Se ponen en práctica en la cotidianeidad, se deben cumplir sin discriminación, facultades que tenemos todos los seres humanos desde la concepción y que se deben cumplir para su desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes poseen la suficiente madurez para ejercer sus derechos, integrarse en la sociedad e influir en su entorno.

Los principales derechos y responsabilidades que este grupo social identifica son:

Derecho a la educación: Y la responsabilidad de cumplir con las tareas asignadas por los profesores

Derecho a la vida: Y el deber de cuidar la salud y el cuerpo

Derecho a la libertad: Y saber usar adecuadamente nuestro tiempo libre

2.5.6.2.1.5. Deberes

Responsabilidades que se deben cumplir en la sociedad.

2.5.6.2.1.6. Vulneración de derechos

Reparación de los derechos vulnerados, en los diferentes reglamentos nacionales e internacionales existe garantía de que se cumplan los derechos.

2.5.6.2.1.7. Restitución de derechos

No tomar en cuenta los derechos, es el irrespeto a los derechos de las personas por parte de otras.

2.5.6.2.1.8. Medios alternativos

Medio de comunicación que informa y educa sobre temas de interés local.

Los medios alternativos que reconocen tanto los niños, niñas y adolescentes, como los miembros de la Junta de Protección, en los cuatro cantones son:

2.5.6.2.1.8.1. Carteles

Donde se invita a eventos organizados por las Juntas y los Consejos de Protección de Derechos y se los coloca en el parque de cada parroquia.

2.5.6.2.1.8.1.2. Perifoneo

Un parlante que desde un vehículo que circula por las calles de la ciudad, emitiendo un mensaje elaborado por los miembros de la Junta o Consejo de Protección de Derechos.

2.5.6.2.1.8.1.3. Altavoz

Parlante que emite desde la municipalidad, una convocatoria a los ciudadanos.

Convocatorias personalizadas

Invitación a participar de un evento, dirigida a cada persona o familia.

2.5.6.2.1.8.1.4. Trípticos

Medio a través del cual se informa sobre un tema o se invita a la participación de algún evento a la población.

2.5.6.2.1.9. Campañas de comunicación

La planificación de diferentes actividades, con el planteamiento de objetivos, además un proceso que implica poner en práctica los derechos de participación y organización, cuenta con mensajes comunicacionales y medios para su promoción y difusión.

2.5.6.3. ETAPA III

2.5.6.3.1. Identificación y selección por parte de la comunidad, de los problemas comunicacionales y sus soluciones

Tabla 21. Problemas comunicacionales y sus soluciones. Urcuquí, 2017

Urcuquí. Problemas comunicacionales y sus soluciones.	
Problemas	Soluciones
Desconocimiento de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos	Utilizar formas de comunicación comunitaria para socializar las funciones de la Junta.
Escasa comunicación entre padres e hijos	Fortalecer la comunicación entre padres e hijos mediante talleres de convivencia.
Poco interés de parte de niños, niñas y adolescentes en participar en asuntos de interés social.	Incentivar la participación de la niñez y adolescencia mediante la socialización, por parte de los Consejos de Protección de Derechos, de los beneficios que produce el involucramiento social.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 22. Problemas comunicacionales y sus soluciones, Montúfar, 2017

Montúfar: Problemas comunicacionales y sus soluciones	
Problemas	Soluciones
No hay una red de cobertura amplia de internet.	Convenios con los GAD's parroquiales o cantonales para que coloquen zonas de wifi gratuito.

Escasa comunicación entre los habitantes del cantón e instituciones públicas	Gestionar la creación de medios alternativos: altavoces, radios comunitarias en el GAD Cantonal.
No conocen la existencia de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.	Mayor promoción de la Junta a través de medios alternativos.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 23. Problemas comunicacionales y sus soluciones. Sucumbíos, 2017

Sucumbíos: Problemas comunicacionales y sus soluciones	
Problemas	Soluciones
Escasa comunicación interpersonal que permita organizarse a niños y adolescentes para realizar actividades deportivas y artísticas.	Mejorar la comunicación interpersonal en la convivencia diaria dentro de las aulas de clase y de las actividades que se realicen en las instituciones educativas.
Convivencia poco armoniosa entre niños y adolescentes en el ambiente escolar.	Talleres que traten temas de intergeneracionalidad y convivencia.
Desconocimiento de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.	Promoción de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos en los talleres participativos y también en los espacios de comunicación comunitaria que se identifiquen en cada parroquia.
Escasa participación de los niños, niñas y adolescentes, y de los habitantes de cada parroquia en los asuntos sociales, deportivos, culturales y en los espacios de organización comunitaria.	Incentivar la participación de los actores sociales a través de medios alternativos que inviten a las personas a intervenir en las diferentes actividades, culturales y deportivas que se realicen.

Fuente: Elaboración propia

2.5.6.4. ETAPA VI

2.5.6.4.1. Operacionalización y secuencia de procesos que definen la campaña

$$C = f(C, R, E, S, \dots)$$

Donde:

C	=	Modelo de Campaña
f	=	función integradora de...
C	=	Proceso de Concienciación
R	=	Proceso de Reconocimiento
E	=	Proceso de Entendimiento
S	=	Proceso de Sensibilización

Quedando el diseño de las campañas, en la frecuencia siguiente:

Urcuquí: $C = f(R+S+E+C)$

Tabla 24. Frecuencia proceso CRES. Urcuquí, 2017

Reconocimiento	Sensibilización	Entendimiento	Concienciación
Reconocer la importancia de la participación de los niños, niñas y adolescentes como actores sociales.	Lograr un cambio de actitud en los adultos sobre el derecho a que los niños y adolescentes se organicen.	Que la sociedad comprenda la importancia que los niños y adolescentes tienen de vivenciar sus derechos.	Otra concepción en el trato a la niñez y adolescencia por parte de docentes y padres de familia.

Fuente: Elaboración propia

Montúfar: $C = f(R+E+S+C)$

Tabla 25. Frecuencia proceso CRES. Montúfar, 2017

Reconocimiento	Sensibilización	Entendimiento	Concienciación
Que los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derechos, protagonistas y promotores de una campaña de comunicación frente al derecho de la vida de los niños, niñas y adolescentes.	Asumir una actoría social siendo los promotores de la campaña que promueve la importancia del derecho a la supervivencia de los niños, niñas y adolescentes.	Los adolescentes que participaron en el primer taller sobre derechos, campañas de comunicación y medios alternativos, podrán realizar un diálogo entre pares.	Sobre las temáticas: Plan de vida: Salud sexual y reproductiva. Consumo de drogas Embarazo en la adolescencia.

Fuente: Elaboración propia

Sucumbíos: $C = f(E+R+C+S)$

Tabla 26. Frecuencia proceso CRES. Sucumbíos, 2017

ENTENDIMIENTO	RECONOCIMIENTO	CONCIENCIACIÓN	SENSIBILIZACIÓN
Entender que es necesario respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes para que ellos crezcan seguros y felices.	De ejercer los derechos, en especial el de la participación y organización.	Sobre la afección que deja en los niños en violentar sus derechos.	En el ámbito de la vulneración de los derechos con cambios de actitud hacia ellos en el día a día.

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO III

3. Propuesta

3.1. Definición de las campañas de comunicación comunitaria construida por la comunidad

3.1.1. Cantón Urcuquí

La campaña diseñada por los niños, niñas y adolescentes de Urcuquí se enfoca en el derecho a la libertad de expresión, este derecho implica que ellos son actores sociales de su vida y de los asuntos sociales, que deben ser consultados en los asuntos que tengan que ver con su vida, es tomar en cuenta o hacer válida su opinión, su pensamiento, su manera de vestir, de acuerdo a su cultura, es aceptar sus diversas formas de expresión, como el graffiti, los géneros musicales, entre otras.

Los niños, niñas y adolescentes elaborarán medios alternativos que atraigan la atención de la sociedad, con mensajes impactantes, que inviten a la reflexión sobre uno de sus derechos en el que ellos detectaron que existen falencias y que la comunicación alternativa es una herramienta que los permitirá fortalecerlo.

3.1.1.1. *Objetivo de la campaña*

Generar impacto en la sociedad sobre las acciones y actitudes que repercuten positiva o negativamente en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de los niños, niñas y adolescentes del cantón Urcuquí, a través de una campaña de comunicación que ayude a la promoción de este derecho.

3.1.1.1.1. *Slogan o mensaje comunicacional*

¡Hey, toma en cuenta que mi opinión sí cuenta!

Tabla 27. Cronograma de la campaña de comunicación comunitaria. Urcuquí, 2017

	DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN																					
	OBJETIVO: Captar la atención de autoridades y sociedad civil para que todos asuman la corresponsabilidad de cambiar la concepción de la niñez y adolescencia a través del diálogo y elementos gráficos que los mismos niños y adolescentes construyan.																					
	OCTUBRE																					
	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	Público objetivo	
Actividades/ DIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	RESPONSABLE	MEDIO ALTERNATIVO
Elaboración de mensajes sobre la importancia de que los niños y adolescentes sean escuchados y tomados en cuenta.																					Miembros del Consejo de Protección y niños, niñas y adolescentes.	Afiches, hojas volantes
Cartelera en las instituciones educativas, que contengan mensajes sobre este tema.																					Docentes, niños y adolescentes	Cartelera
Talleres para la sensibilización de los adolescentes sobre el respeto mutuo y los derechos de participación.																					Miembros del Consejo de Protección y niños, niñas y adolescentes.	Taller, oralidad, diálogo

Fuente: Elaboración propia

3.1.2. Cantón Montúfar

Los niños, niñas y adolescentes de Montúfar se capacitarán, con el apoyo de los miembros del Consejo de Protección de Derechos, en las siguientes temáticas: plan de vida, salud sexual y reproductiva, autoestima y valoración personal; y consumo de drogas.

Luego del proceso de capacitación, designarán una unidad educativa para desarrollar la primera campaña de comunicación que promueva el derecho a la integridad en los niños, niñas y adolescentes. Para ello el diálogo, la oralidad, la comunicación entre pares se constituirán en los medios alternativos utilizados en esta experiencia de comunicación alternativa.

3.1.2.1. *Objetivo de la campaña*

Incentivar una mentalidad positiva en los niños, niñas y adolescentes del cantón Montúfar, para que diseñen su vida con grandes expectativas y no sean vulnerables ante adicciones o influencias sociales negativas, mediante una campaña de comunicación enfocada en el derecho a la integridad.

3.1.2.1.1. *Slogan o mensaje comunicacional:*

“Con tus buenas virtudes, forjamos bienestar para nuestras juventudes”.

Este slogan solidifica el anhelo de la niñez y adolescencia del cantón Montúfar, de que con la puesta en práctica de virtudes que se consoliden poco a poco en valores, por parte de las personas adultas, vayan creando un ambiente óptimo para su convivencia en sociedad.

Para ello, el derecho a la integridad, que desean promover en la campaña de comunicación comunitaria construida por ellos mismos, engloba el diseño de su plan de vida, una guía sobre cómo deben ejercer su sexualidad de forma sana y responsable que guarda mucha relación con su plan de vida, también sobre la temática de autoestima y valoración personal. Entonces es preciso amalgamar estos temas para un íntegro precedente sobre la actoría social que deben ejercer los propios niños, niñas y adolescentes al tratar los temas que los afectan o que son de su interés.

Tabla 28. Cronograma de la campaña de comunicación comunitaria. Montúfar, 2017

DERECHO A LA INTEGRIDAD																						
OBJETIVO: Aumentar la autoestima de los jóvenes para librarlos de situaciones de soledad, miedo, exclusión a través de charlas, que se constituyen en medios alternativos.																						
OCTUBRE																						
Actividades/ DIAS	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	Público objetivo	MEDIO ALTERNATIVO
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	RESPONSABLE	
Charlas sobre el plan de vida de los adolescentes, salud sexual y reproductiva.																					Miembros del Consejo de Protección	Oralidad
Charla sobre autoestima y valoración personal.																					Miembros del Consejo de Protección	Oralidad, diálogo.
Cartelera institucional en Unidades Educativas, con mensajes sobre superación de problemas emocionales.																					Docentes, niños y adolescentes	Cartelera
Festival artístico que promueva una juventud sin consumo de drogas.																					Miembros del Consejo de Protección	Festival, afiches, cartelera

Fuente: Elaboración propia

3.1.3. Cantón Sucumbíos

Los niños, niñas y adolescentes de este cantón, en las tres parroquias donde se desarrollaron los talleres, coincidieron en que quieren construir una campaña de comunicación enfocados en el derecho a la recreación.

Las actividades que ellos desean potenciar son el deporte, exclusivamente el fútbol, y además, el arte, a través de la danza y la pintura.

Cada actividad fue propuesta por ellos, cumple un objetivo y utilizará medios alternativos tales como afiches, carteles, altavoz para su difusión. Estos medios contendrán mensajes comunicacionales que validen este derecho.

3.1.3.1. Objetivo de la campaña

Promover procesos y mecanismos que permitan que los niños, niñas y adolescentes del cantón Sucumbíos ejerzan el derecho a la recreación mediante el empoderamiento de la niñez y adolescencia de los espacios públicos y además, de la autogestión de los miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, para que la juventud de Sucumbíos crezca con mentalidad sana y no sea susceptible de inmiscuirse en problemáticas sociales como el consumo de drogas u otras.

3.1.3.1.1. Slogan o mensaje comunicacional

“Si el cuerpo se ejercita, mi mente se mantiene sanita”.

Tabla 29. Cronograma de la campaña de comunicación comunitaria. Sucumbíos, 2017

		CAMPEONATO DE FÚTBOL																					
		OBJETIVO: Fortalecer y potenciar las habilidades en el deporte los niños y adolescentes.																					
		AGOSTO																				Público Objetivo	
		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	RESPONSABLES	MEDIO ALTERNATIVO
Socialización del campeonato de fútbol interparroquial																						Directores de unidades educativas	Oralidad, diseño de afiches para promocionar el campeonato.
Preparación de los jugadores																						Adolescentes	
Planificación de fechas de partidos																						Miembros de la junta	Cartelera
Desarrollo del campeonato																						Docentes, miembros de la junta y padres de familia	Carteles con mensajes que señalen los beneficios de hacer deporte en la salud y en la recreación de la niñez y adolescencia.
Clausura del campeonato y entrega de premios																						Docentes, miembros de la junta y padres de familia	Carteles con mensajes que señalen los beneficios de hacer deporte en la salud y en la recreación de la niñez y adolescencia.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 30. Cronograma de la campaña de comunicación comunitaria. Sucumbíos, 2017

FESTIVAL DE DANZA Y TALLERES																						
Objetivo: Reforzar las aptitudes de los niños y adolescentes en la danza																						
SEPTIEMBRE																						
L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S																						
Actividades/ DIAS	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	RESPONSABLE	MEDIO ALTERNATIVO
SOCIALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE DANZA INTERPARROQUIAL																					Miembros del Consejo de Protección	Oralidad, diseño del afiche para promocionar el festival
PREPARACIÓN DE LOS GRUPOS DE BAILE																					Adolescentes	Oralidad, diálogo
DESARROLLO DEL FESTIVAL Y PREMIACIÓN																					Miembros del Consejo de Protección	Carletes con mensajes que expresen las destrezas que desarrolla un adolescente a través de la danza.
	TALLERES VACACIONALES DE DIBUJO, PINTURA Y DANZA																					
	Objetivo: Desarrollar habilidades artísticas en los niños, niñas y adolescentes																					
PREPARACIÓN A LOS ADOLESCENTES																					Miembros del Consejo de Protección	Oralidad, diálogo
DESARROLLO DE LOS TALLERES																					Adolescentes	
CLAUSURA DE TALLERES Y ENTREGA DE CERTIFICADOS																					Miembros del Consejo de Protección	Carteles con mensajes que hablen de los derechos y responsabilidades

Fuente: Elaboración propia

Las campañas de comunicación anteriormente citadas se recogen en una guía para servidores públicos de la Junta y del Consejo de Protección de Derechos, para docentes, investigadores sociales y comunicadores donde se explica cómo se desarrolló las técnicas e instrumentos de investigación.

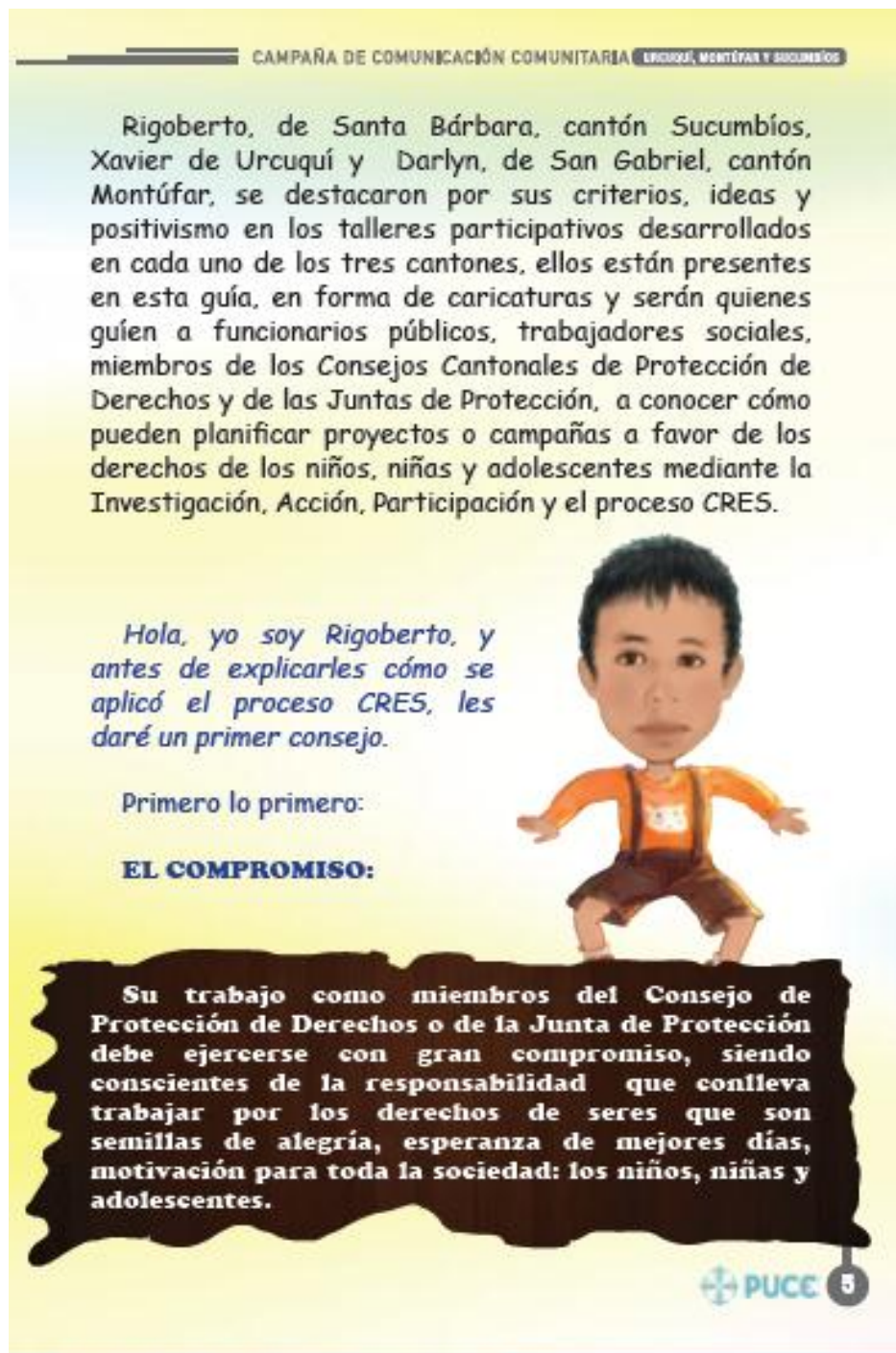
La guía se denomina Semillero de Experiencias y recoge la enriquecedora práctica, donde todos los involucrados en ella: niños, niñas, adolescentes, miembros de los Consejos y Juntas de Protección, docentes y la investigadora del trabajo de grado, descubrieron, en la dinámica social de cada cantón, la importancia de la comunicación comunitaria, de las formas de organización y de los medios alternativos que utilizan para comunicarse en cada uno de los cantones visitados.

Los usuarios de la guía podrán conocer con más profundidad, qué son los medios alternativos y cómo se ejecuta una campaña de comunicación, para ponerla en práctica a la hora de planificar acciones y procesos a favor de la difusión y restitución de los derechos de este sector social.

Este Semillero fue elaborado para evidenciar que la comunicación es una estrategia, que aporta en los procesos de construcción de imaginarios sociales.

La descripción de la campaña, el slogan o mensaje comunicacional, el objetivo de la campaña, la descripción de la asamblea participativa, y dentro de este apartado, las actividades desarrolladas en las mesas de trabajo, posteriormente el cronograma de la campaña de comunicación, son los elementos que encierra la guía: “Semillero de Experiencias, Campaña de Comunicación Comunitaria” en los cantones: Urcuquí, Montúfar y Sucumbíos.

Figura 6: Guía Semillero de Experiencias



En la guía, los niños y adolescentes, en forma de caricatura explican cómo se desarrollaron los talleres participativos, dan algunas sugerencias para mejorar el trabajo de los miembros de las Juntas y Consejo de Protección de Derechos.

Figura 7: Características Semillero de Experiencias

MONTÚFAR

En la provincia del Carchi se visitó San Gabriel, cabecera cantonal del cantón Montúfar y segunda ciudad en tamaño y población de esta provincia. Las actividades productivas de Montúfar son la agricultura, principalmente cereales, maíz y papa, además de la ganadería. El cantón posee un clima templado frío. Sus límites son: al norte el cantón Tulcán, al sur los cantones Bolívar y Sucumbíos, al este los cantones, Sucumbíos, Huaca y Tulcán, al oeste los cantones Bolívar y Espejo.

La población de niños, niñas y adolescentes del cantón Montúfar es el 11.018 que corresponde al 36.11 % según los datos del Censo de Población y Vivienda del año 2010.

OBJETIVO

Incentivar una mentalidad positiva en los niños, niñas y adolescentes del cantón Montúfar, para que diseñen su vida con grandes expectativas y no sean vulnerables ante adicciones o influencias sociales negativas, mediante una campaña de comunicación enfocada en el derecho a la integridad.



A construir una visión íntegra de la persona o de las situaciones, a determinar sus cualidades o también sus falencias, nos conduce el entendimiento. "PROCESO CRES"

18


Para la explicación de cómo se construyeron las campañas de comunicación comunitaria, se realizó una introducción del cantón, en la que se explica su ubicación geográfica, principales actividades económicas, clima y algún dato que haga referencia a la situación de la niñez y adolescencia en el ámbito de: población, salud, principales problemáticas sociales, entre otros.

CAPÍTULO IV

4. Análisis de impactos

Finalmente, luego del desarrollo del Marco Teórico, Diagnóstico y Propuesta, la investigación finaliza con la determinación de los impactos que el tema del presente trabajo de grado generó en el aspecto social, comunicacional y educativo.

El diseño de las campañas de comunicación comunitarias pretende que los actores sociales asumen una participen activa y de esta manera aporten a que los niños, niñas y adolescentes vivencien sus derechos.

A continuación, se presenta una tabla que especifica los rangos establecidos con los respectivos valores numéricos que van desde menos tres, el más negativo, hasta tres, el más positivo. Con esta puntuación se calificará los impactos que se irán desarrollando.

Tabla 31. Escalas de valoración

VALOR NUMÉRICO	NIVEL DE IMPACTO
- 3	Alto Negativo
-2	Medio Negativo
-1	Bajo Negativo
0	No hay impacto
1	Bajo Positivo
2	Medio Positivo
3	Alto Positivo

(Posso, 2011)

1. Se procede a seleccionar los niveles de impacto numéricamente de acuerdo a siguientes valoraciones:
2. Para cada área o aspecto se determinan los indicadores de impacto en la respectiva matriz.
3. A cada indicador se le asigna un valor numérico de nivel de impacto en la respectiva matriz.

4. A continuación se realiza la sumatoria de los niveles de impacto en cada matriz y se divide para el valor para el número de indicadores, obteniéndose de este modo el impacto promedio de ese ámbito.
5. Debajo de cada matriz se realiza un análisis de los diferentes valores anotados.

4.1. Impacto Social

Tabla 32. Impacto Social

Niveles de impacto							
	-3	-2	-1	0	1	2	3
Indicador							
Reconocimiento e importancia de formas de organización comunitarias.						x	
Revalorización a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.							x
Interés por fomentar la participación y la organización de los niños, niñas y adolescentes.						x	
Subtotal						4	3
TOTAL						$\Sigma = 7$	

$$\text{Nivel de impacto social} = \Sigma \frac{7}{3} = 2,33$$

Nivel de impacto social= Medio Positivo

Análisis

El aspecto social es fundamental en el desarrollo de esta investigación, debido a que la profundización de este tema pretende contribuir en el tejido social con la visibilización de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Para ello, la participación y organización,

que constituyen, en el presente trabajo, términos de referencia que se relacionan con la campaña comunitaria, son trascendentales porque son un fin que permite el empoderamiento de la niñez y adolescencia en la revalorización de sus derechos, donde todos los actores sociales que se relacionan con esta temática, pero en especial los miembros de la Junta y Consejo de Protección, tienen el compromiso de incentivarlos y acompañarlos.

4.2. Impacto Comunicacional

Tabla 33. Impacto Comunicacional

Niveles de impacto Indicador	-3	-2	-1	0	1	2	3
Aprender a diseñar campañas de comunicación como estrategia para contribuir con la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.						x	
Correcta utilización y aprovechamiento de medios alternativos para la planificación de agendas de promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.							x
Valorar la importancia de la comunicación en el desarrollo de proyectos destinados a los sectores sociales.							x
Subtotal						2	6
TOTAL							Σ = 8

$$\text{Nivel de impacto comunicacional} = \Sigma \frac{8}{3} = 2,66$$

Nivel de impacto comunicacional= Alto Positivo

Análisis

Sin lugar a dudas, la comunicación constituye una herramienta para trabajar por el desarrollo social. En la presente investigación se reafirma cómo la planificación de la comunicación y los elementos del diálogo, la oralidad, la comunicación entre pares, e intrínsecas a ellas, las campañas de comunicación y los medios alternativos, son elementos sustanciales en la consecución de objetivos comunes. Es por ello que se proyecta que el impacto comunicacional será alto positivo.

4.3. Impacto Educativo

Tabla 34. Impacto Educativo

Indicador	Niveles de impacto						
	-3	-2	-1	0	1	2	3
Compromiso de los docentes en la enseñanza de las entidades que trabajan por la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.							x
Conocimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de autoridades, padres de familia, miembros de los Consejos y Juntas de Protección.							x
La guía “Semillero de experiencias”, como modelo para enseñar a los niños, niñas y adolescentes sobre los medios alternativos de comunicación y sobre campañas comunicacionales.							x
TOTAL							Σ = 9

$$\text{Nivel de impacto educativo} = \Sigma \frac{9}{3} = 3$$

Nivel de impacto educativo = Alto Positivo

Análisis:

El compromiso de los docentes será alto porque luego de estudiar la presente investigación se concienciarán sobre lo trascendental que representa el conocimiento de las Juntas de Protección de Derechos, tanto para incentivar la participación de este sector social en la dinámica social, como para denunciar casos de vulneración de derechos.

Los representantes de la sociedad civil y los mismos miembros de las Juntas y Consejos conocerán a profundidad los derechos de los niños, niñas y adolescentes haciendo una revisión a las bases legales para la garantía de los derechos, que se encuentra en el Marco Teórico del presente análisis. Además tendrán una perspectiva sobre qué derechos quieren fortalecer los niños y adolescentes, al leer el “Semillero de Experiencias”.

La guía les permitirá también conocer qué son y cómo se utilizan los medios alternativos para que la niñez y adolescencia realice campañas de comunicación, con estos medios y con el apoyo de miembros de la Junta, Consejo, docentes, padres de familia, entre otros.

4.4. Impacto General

Tabla 35. Impacto General

Niveles de impacto	Calificación
Indicadores	
Comunicacional	2,66
Educativo	3
Social	2,33
TOTAL	7,99

$$\text{Nivel de impacto general} = \Sigma \frac{7,99}{3} = 2,66$$

Nivel del impacto general = Alto positivo

Análisis:

Las expresiones o formas de comunicación que se visibilizaron en cada parroquia son importantes para difundir y provocar un cambio de actitud en la concepción que los adultos, desde el rol que desempeñan, tienen de los niños, niñas y adolescentes, concepciones que marcan patrones de comportamiento, que resultan ser negativas para el desarrollo óptimo de este importante sector social.

Es preciso resaltar que la participación de los principales involucrados: los niños, las niñas, los adolescentes, sus criterios, sus visiones, sus formas de expresión verbales y no verbales favorecieron positivamente en la construcción de este análisis que pretende incidir en una convivencia armoniosa entre adultos, niños y jóvenes para lograr mejores formas de vida y menos problemáticas sociales que afecten a los seres que deben tener buenas raíces para consolidar su vida, pues ese es el principio de todo.

Por ello un niño, un adolescente necesita crecer en un entorno social que visibilice la importancia de vivenciar sus derechos, y por cada uno de ellos, también una responsabilidad.

Los docentes, los miembros de la Junta y Consejo de Protección se beneficiarán también de la investigación y de la propuesta que se plantea debido a que se convertirán en una red de apoyo, que mediante el diálogo y acciones oportunas ante la vulneración de derechos, forjen su bienestar y los hagan sentir como lo que son: verdaderos seres humanos con capacidad de acción y decisión.

4.5. CONCLUSIONES

- Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes de Urcuquí, Montúfar y Sucumbíos están interesados en conocer sus derechos, los espacios en donde pueden vivenciarlos y tienen predisposición de participar en los asuntos públicos.
- El conocimiento que tienen los niños, niñas y adolescentes sobre las instituciones que trabajan por garantizar sus derechos ha llegado a ellos mediante charlas, talleres y trípticos.
- Los miembros de los Consejos y Juntas Cantonales de Protección de Derechos utilizan medios alternativos para la promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Las formas de organización comunitarias incentivan mejores acciones de convivencia y mejoramiento de condiciones de vida entre los miembros de un sector social o una comunidad gracias a la participación activa.
- Para el diagnóstico de la presente investigación se utilizó un enfoque participativo promoviendo que los diferentes actores sociales en la temática de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se involucren en el proceso CRES y planifiquen una campaña de comunicación comunitaria que responda a las verdaderas necesidades o factores que se deban potenciar para suscitar el respeto a los derechos de este sector social.
- En la etapa del diagnóstico se ejecutaron talleres, como metodología participativa que, articulados con el proceso CRES (Concientización, Reconocimiento, Entendimiento y Sensibilización), contribuyeron a la recolección de la información y el análisis del uso de los medios alternativos que son utilizados por el Consejo y Junta de Protección de Derechos para la promoción y difusión.
- Los pasos que definen al proceso CRES: Identificación y selección por parte de la comunidad, de los problemas comunicacionales y sus soluciones y la campaña construida

por la comunidad, buscan el apropiamiento de estas herramientas, que los actores sociales las desarrollen y sus principales protagonistas sean los niños, niñas y adolescentes.

- Los actores sociales que intervienen en el presente análisis de los medios alternativos, no solamente son objetos de recolección de información, sino que se constituyen en sujetos críticos que aportan a la construcción de resultados cualitativos.
- En los talleres participativos: la oralidad, el diálogo, la retroalimentación, el consenso y más tarde la comunicación entre pares fueron los elementos comunicativos más destacados.
- La lejanía y las vías en mal estado, en el cantón Sucumbíos, son una dificultad para los miembros del Consejo y Junta de Protección de Derechos, para desarrollar procesos sociales y promover la participación de los niños, niñas y adolescentes de forma continua.
- Los medios alternativos de comunicación son una herramienta que, al conocerla y aprovecharla, permite fortalecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Los talleres permitieron establecer lazos de confianza entre los niños, niñas y adolescentes de las diferentes instituciones educativas y entre ellos y los miembros del Consejo y Junta de Protección de Derechos.
- El método Investigación, Acción, Participación influyó en el mejoramiento de los procesos de comunicación e incidió en la reflexión sobre la importancia de la organización para la consecución de objetivos comunes.
- La planificación de la comunicación es un elemento clave en la búsqueda del desarrollo social.

4.6. RECOMENDACIONES

- El conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes conduce al empoderamiento de los espacios donde ellos pueden ejercer su derecho a la participación y exigir a las autoridades y entidades encargadas de garantizarlos, que se desarrollen las medidas para que se cumplan.
- La detección de líderes en los niños y en los adolescentes es muy importante para promover su participación en asuntos sociales.
- Suscitar una “confrontación pasiva de los criterios” de cada participante es un ejercicio que permite verificar si se está construyendo un diagnóstico que de verdad refleja la realidad de cada sector.
- La construcción de los mensajes comunicacionales o también denominados “slogan”, debe generar impacto en la sociedad para incidir en su cambio de actitud.
- Involucrar a todos los actores sociales que conforman el entorno de los niños, niñas y adolescentes afianza el compromiso de trabajo de los miembros del Consejo y Junta de Protección, de docentes, padres de familia en cuanto a la sana convivencia en el entorno de un niño o adolescente.
- Los funcionarios públicos deben hacer conciencia que la aplicación de metodologías, en el trabajo de difusión, restitución de derechos o planificación de proyectos sociales deja múltiples ventajas.
- Al aplicar la IAP, el comunicador se convierte en el facilitador de los talleres, quienes deben crear, mediante el diálogo y las conclusiones que surjan de este, las condiciones necesarias para obtener un análisis verídico de la realidad de casa sector social o comunidad.

Bibliografía

- Alcoberro. (s.f.).
- Artnodes. (diciembre de 2002). Obtenido de <https://www.uoc.edu/artnodes/espai/esp/art/broeckmann0902/broeckmann0902.html>
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución Política del Ecuador*. Quito.
- Asamblea Nacional. (2009). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Montecristi.
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito.
- Asamblea Nacional. (2013). *Ley de Comunicación*. Quito.
- Barranquero, A., Sánchez, J. M., Naranjo, J., & Simons, G. (2011). *Periodismo con otra mirada*. Madrid: Centro de Investigación para la Paz. Obtenido de https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Dossier/Dossier_Periodismo_con_otra_mirada.pdf
- Barranquero, A. (2011). *Comunicación alternativa. Debates, escenarios y redes*. Madrid: CIP Ecosocial.
- Barranquero, A. (2011). *Comunicación Alternativa. Debates, escenarios y redes*. Universidad Carlos III de Madrid. Madrid.
- Barranquero, A., & Sáez, C. (2010). Comunicación alternativa y comunicación para el cambio social democrático: sujetos y objetos invisibles en la enseñanza de las teorías de comunicación. Universidad Carlos III Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona. *Congreso Internacional AE-IC Málaga 2010 "Comunicación y desarrollo en la era digital"*, (págs. 1-25). Málaga.
- Belloch Orti, C. (s/f). *Tecnologías de ayuda: Sistemas Alternativos de Comunicación. Unidad de Tecnología Educativa*. Universidad de Valencia . Valencia.
- Beltrán, L. R. (2014). *Comunicología de la liberación, desarrollismo y políticas públicas*. (M. C. Escudero, Ed.) Málaga, España: Luces de Gálibo. Obtenido de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-16429/BARRANQUERO-Introduccion-BELTRAN-Comunicologia-Liberaci%C3%B3n.pdf>
- Beltrán, L. R. (2005). La Comunicación para el desarrollo en Latinoamérica: Un recuento de medio siglo . *III Congreso Panamericano de la Comunicación*. Buenos Aires.
- Beltrán, L. R. (15 de julio-diciembre de 2007). *Un adiós a Aristóteles: La comunicación "horizontal"*. Universidad Católica Boliviana San Pablo Bolivia. Obtenido de [redalyc.org: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421839607009](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421839607009)
- Betancourt, H. (1997). *Graffiti Apuntes sobre ciudadanía, derechos y participación juvenil*.

- Brieger, P. (2002). *De la década perdida a la década del mito neoliberal*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Calderón, J., & López Cardona, D. (s/f). Orlando Fals Borda y la investigación acción participativa: aportes en el proceso de formación para la transformación. *I Encuentro hacia una pedagogía emancipadora en nuestra América Latina*, (pág. 7). Buenos Aires.
- Camacho, J. (2013). Desarrollo Comunitario. Universidad Carlos III de Madrid. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 206-212.
- Carlos, M., Sbriller, L., & Vaccaro, E. F. (Septiembre de 2015). *Medios alternativos para la transformación social. La experiencia de la Red Nacional de Medios Alternativos. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Capítulo 2*. Obtenido de file:///F:/TESIS/MEDIOS%20ALT..pdf
- Catia TVe. (2006). *Contexto en el que se inscribe Catia TVe*.
- Coba, C. (2012). *La radiorevista como herramienta de comunicación alternariva frente a los procesos de globalización. Análisis de caso radio A. Universidad Politécnica Salesiana. Tesis de Pregrado*.
- Corrales, F., & Hernández, H. (2009). *La comunicación alternativa en nuestros días: Un acercamiento a los medios de la alternancia y la participación. Sistema de Información Científica Redalyc*. México: Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199520478050>
- De Aquino, T. (1997). *Tomás de Aquino*. (P. I. Quiles, Ed.) Madrid. Obtenido de www.webdianoia.com/medieval/aquinate/textos/aquino_alma.htm.
- de Hernández, Á. (sf). *La Investigación- Acción Participativa y la producción del conocimiento. Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Revista Fases*.
- Díaz Bordenave, J., & Martins de Carvalho, H. (1978). *Planificación y Comunicación*. Quito: Don Bosco.
- DSF. (1965). *Diccionario Soviético de Filosofía*. Montevideo: Ediciones Pueblo Unidos.
- Echegoyen, J. O. (2004). *Historia de la Filosofía. Filosofía Contemporánea* (Vol. 3). Edinumen.
- Esteinou, J. (2012). El impulso de Antonio Pascuali al desarrollo de la ciencia de la comunicación en América Latina. *Derecho a Comunicar*.

- Fabro, C. (2003). *Georg Friedrich Wilhem Hegel*. Obtenido de www.mercaba.org/Filosofia/Hegel/01.htm
- Freire, P. (1971). *Pedagogía del Oprimido*. México: Siglo Veintiuno (XXI).
- Fukuyama, F. (1992). *El Fin de la Historia y el Último Hombre*. Traducción de P. Elías. *Impreso en Colombia*. Planeta.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sucumbíos. (2011). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantón Sucumbíos*.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sucumbíos. (2011). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantón Sucumbíos*. Sucumbíos.
- González, A. L. (04 de 01 de 2017). *Aproximación a la Filosofía de Hegel*. Obtenido de www.uca.edu.sv/facultad/chn/c1170/www.aproximacionahegel.html
- González, J. (2006). *Cibercultura y Migración Intercultural. Cinco trazos para un proyecto. Comunicación*, 4. México. Obtenido de http://www.revistacomunicacion.org/pdf/n4/articulos/ciberculturas_y_migracion_intercultural_cinco_trazos_para_un_proyecto.pdf
- Habermas, J. (2002). *Historia y crítica de la opinión pública*. México.
- Instituto de formación permanente (INSFOP). (2008). *Organización Comunitaria. Programa Especial para la Seguridad alimentaria Nutricional Nacional*. Estelí-Nicaragua.
- Instituto Iberoamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. (2003). Los niños, las niñas y sus derechos.
- Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cotacachi. (2016). *Todos los derechos son para niños y niñas por igual*. Cotacachi.
- Kaplún, M. (2002). *Una pedagogía de la comunicación (el comunicador popular)*. La Habana: Caminos.
- Milan, S. (2006). *Medios comunitarios y regulación. Una perspectiva de Comunicación para el Desarrollo*. San Doménico.
- Olivera, D. (01 de 02 de 2014). *Los medios alternativos enfrentan a los monopolios de prensa vía Internet*. Recuperado el 02 de 05 de 2016, de Rebelión: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=180188>
- Oña, K., Lomas, L., Yumisaca, M., & Tituaña, E. (2010). *Planificación de la Comunicación. Universidad Israel. Facultad de Diseño Gráfico Empresarial*. Quito.
- Ortiz, M., & Borjas, B. (2008). *La Investigación Acción Participativa: Aporte de Fals Borda a la educación popular*.

- Otero , B. E. (20 de 08 de 2016). *Defensa de la Ilustración*. Obtenido de www.rehue.csociales.uchile.cl/rehuehome
- Pasquinelli, M. (2002). *MEDIACTIVISMO*. Roma: DeriveApprodi .
- Portillo, L. (2013). *Implementación de la campaña comunicacional CRES en la comunidad de La Lagunita en la parroquia La Puerta, del Municipio Valera del Estado Trujillo en el periodo 2008-2012*. Valera.
- Posso Yépez, M. Á. (2011). *Proyectos, Tesis y Marco Lógico*. Ibarra.
- Prigogine , I. (1997). *¿Tan solo una ilusión? Una exploración del caos al orden*. (Vol. Cuarta edición). Barcelona: Matatemas 3.
- Ramírez, C. (1996). Medios de Comunicación Alternativos: rasgos, logros, obstáculos y retos. *Realidad: revista de ciencias sociales y humanidades*.
- Ramirez, R. (2002). *COMunicación: Un Campo de Encuentro para el Desarrollo Sostenible. Métodos de Comunicación y Creación de Conciencia* .
- Ramos, Y., Torres, R., Jaimes, E., & Mendoza, J. (2006). *Campaña de Comunicación Comunitaria para los Comités de Riego del en la Cuenca Alta del Río Motatán. Universidad Bolivariana de Venezuela. Tesis de Doctorado*. Venezuela.
- Recalde, C. (21 de 04 de 2011). Historia de la fiesta de Inocentes y Fin de Año. (C. Ortega, Entrevistador) Atuntaqui, Imbabura, Ecuador.
- Rodríguez, C. (2009). *De medios alternativos a medios ciudadanos: Trayectoria teórica de un término*. . Oklahoma.
- Saavedra, S. (s.f.). *Asociación de la comunidad islámica Ahlul Bait Bolivia*. Recuperado el 02 de 05 de 2016, de http://islamorient.com/sites/default/files/cckfilefield/Article_pdf_file/La%20revoluci%C3%B3n%20a%20trav%C3%A9s%20de%20la%20comunicaci%C3%B3n%20alternativa.pdf
- Saéz Baeza, C. (2008). *Tercer sector de la comunicación. Teoría y praxis de la televisión alternativa. Una mirada a los casos de España, Estados Unidos y Venezuela. Universidad Autónoma de Barcelona. Facultad de Ciencias de la Comunicación. Tesis Doctoral*. Bellaterra.
- Sáez, C. (2008). *TERCER SECTOR DE LA COMUNICACIÓN*. Bellaterra.
- Secretaría Técnica del Frente Social. (2016). *La situación de la juventud*.
- Selser, G. (1984). *Sandino, General de hombres libres*. Buenos Aires: Abril S.A.

- Séquera, N. (2002). Fin de Civilizaciones y Choque de las Historias. Dos caras de una misma moneda. . *EDUCERE*, 440-42.
- Spavieri, G. (1998). *Los Fragmentos del Arcoíris. El mito de la física. Facultad de Ciencias. ULA*. Mérida.
- Torrice, E. (2010). *Luis Ramiro Beltrán: por una “Comunicología de Liberación”*. Obtenido de Saberes Bolivarianos Empresa: www.saberesbolivarianos.com
- Touraine, A. (1997). *¿Podremos vivir juntos? Fondo de la Cultura Económica, segunda edición*. México.
- Vainstein, N., & Rusler, V. (2011). *Maltrato infantil*. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

4.7. ANEXOS

4.7.1. Fotografías





4.7.2. Planificación del taller participativo con los niños, niñas, adolescentes y otros actores sociales que conforman su entorno social

Tiempo estimado	Actividad	Recursos
15 minutos	Presentación del facilitador y de los participantes.	Oralidad
4 minutos	Explicación del objetivo del taller y metodología de trabajo.	Oralidad, diapositivas.
3 minutos	Dinámica	Oralidad
30 minutos	Explicación de términos de referencia sobre el tema: Participación, Organización, Derechos y Responsabilidades de los NNA, Restitución y Vulneración de Derechos.	Oralidad, diapositivas, ejemplos cotidianos. Infocus, laptop.
15 minutos	Explicación de términos de referencia sobre el tema: Medios alternativos y Campañas comunicacionales.	Oralidad, diapositivas, ejemplos cotidianos.
15 minutos	Identificación de los medios alternativos de este cantón.	Oralidad, diapositivas, ejemplos cotidianos. Infocus, laptop.
15 minutos	Identificación y selección por parte de la comunidad, de los medios alternativos que servirán para la promoción de los derechos de los NNA y para conocer las funciones de la JCPD.	Oralidad
25 minutos	GRUPOS DE TRABAJO	Papelotes
15 minutos	RECESO	Refrigerio
30 minutos	PLENARIA	
10 minutos	Explicación del proceso CRES. Operacionalización y secuencia de procesos que definen la campaña	Oralidad
20 minutos	Construcción de la campaña construida por la comunidad.	Oralidad

4.7.3. Cuestionario

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR “SEDE IBARRA”

La presente entrevista tiene fines netamente académicos. Responda por favor:

- 1.- ¿Desde su rol como funcionario de la Junta de Protección, por qué es importante hablar de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
- 2.- En este cantón, ¿Qué derechos de los niños, niñas y adolescentes son los más vulnerados?
- 3.- Nombre los medios que utilizan las Juntas de Protección de Derechos para la difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a partir de la siguiente lista:
 - Medios Alternativos: Afiches, fyers, trípticos, carpas ambulantes, perifoneo.
 - Medios Tradicionales: Radio, Prensa, Televisión.
 - Nuevos medios: Internet y Redes sociales
- 4.- ¿Cuáles de estos medios alternativos que nombré anteriormente son más efectivos para llegar a la sociedad con el mensaje?
- 5.- ¿Con qué frecuencia las JCPD utilizan los medios alternativos?

Frecuencias de uso			
Medios Alternativos	Siempre	Ocasionalmente	Nunca
Perifoneo			
Volantes			
Carteles			

6.- ¿Qué nivel de aceptación tienen los medios alternativos en su cantón?

	Valoración				
Medios Alternativos	Excelente	Muy bueno	Regular	Malo	Deficiente
Perifoneo					
Carteles					
Volantes					

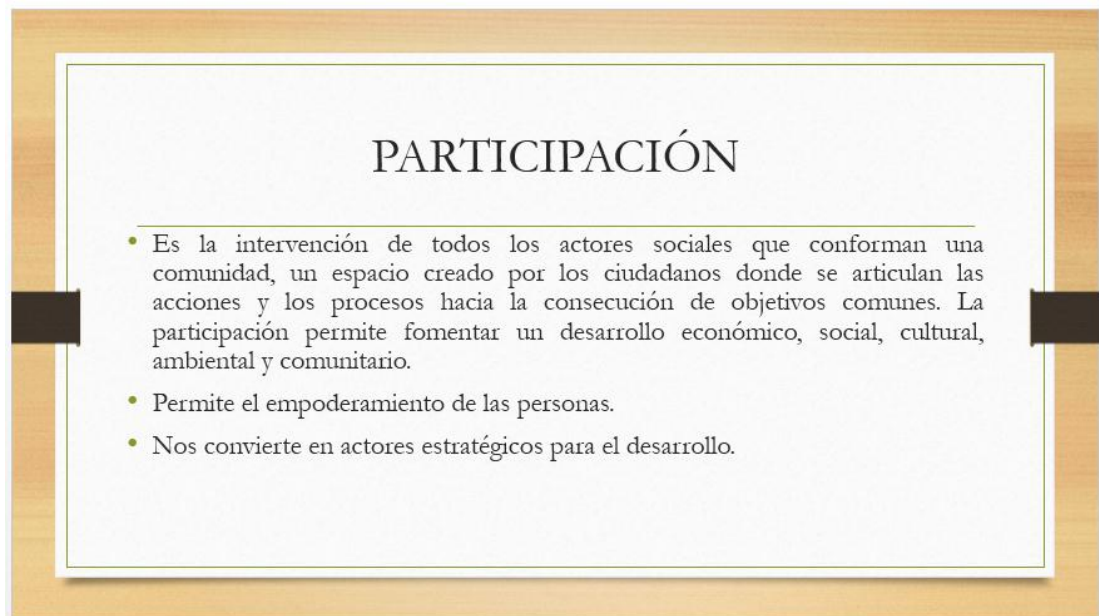
7.- Luego de conocer que una campaña de comunicación requiere de una planificación de diferentes actividades, estableciendo un objetivo y un medio para ejecutarlas, ¿considera que las Juntas de Protección de Derechos han realizado campañas de promoción y difusión de derechos de los niños, niñas y adolescentes?

8.- ¿Considera que es necesario realizar campañas de promoción de derechos con la debida planificación y organización que se requiere para que sean campañas efectivas?

9.- ¿Por qué es importante que el estado, la sociedad y la familia reconozcan a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos?

10.- ¿Por qué es importante que las Juntas Cantonales de Protección de Derechos trabajen en la sensibilización, el reconocimiento, la concienciación y el entendimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

4.7.4. Diapositivas para talleres participativos



ORGANIZACIÓN

- Es un proceso social que permite la reunión de personas con el propósito de conseguir un objetivo en común.
- La organización no se produce sin la participación de las personas y, por ende, la participación promueve la organización o se entiende también como el resultado exitoso del proceso de participación, es decir, si un actor social participativa, decide organizarse con otros, para de esta manera, empoderarse de las acciones que se ejecutarán, por ello la importancia de tratar el tema de la organización.

DERECHOS

- Facultades, privilegios que tenemos los seres humanos y que están reconocidos por la leyes que rigen en cada país y por organismos internacionales.
- Posibilita el desarrollo de sus proyectos personales.

DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

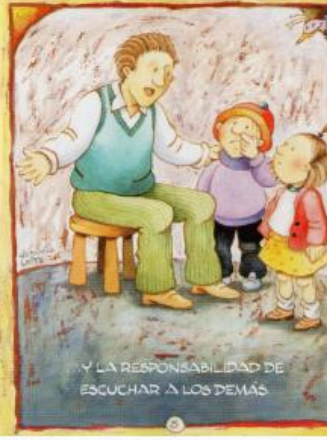
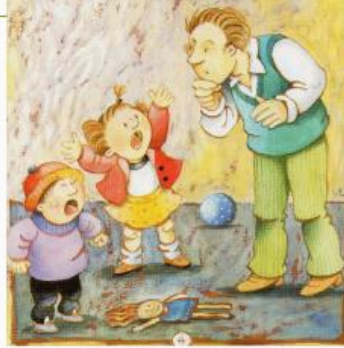
- A ser consultados en asuntos que les afecte.
A la libertad de pensamiento, conciencia y religión
A la libertad de reunión de manera pública y pacífica.
A la libertad de asociación con fines lícitos, sin fines de lucro, especialmente para asociaciones estudiantiles, deportivas, culturales, laborales o comunitarias.

DEBERES

- Responsabilidades que cada persona asume de acuerdo a su edad y entorno social en el que se desarrolla.
- Por cada derecho tenemos una responsabilidad.
- Son deberes de los niños y adolescentes los consagrados en la Constitución Política en cuanto sean compatibles con su condición y etapa evolutiva, y además, respetar a la patria y sus símbolos, conocer la realidad del país, cultivar la identidad nacional y respetar su pluriculturalidad, respetar los derechos y garantías individuales y colectivas de los demás.

DERECHOS Y DEBERES

LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TENEMOS DERECHO A
SER TOMADOS EN SERIO...



Y LA RESPONSABILIDAD DE
ESCUCHAR A LOS DEMÁS

LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TENEMOS DERECHO A
UNA BUENA EDUCACIÓN...



...Y LA RESPONSABILIDAD DE
ESTUDIAR Y DE RESPETAR A NUESTROS
MAESTROS



LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TENEMOS DERECHO A
ESTAR INTEGRADOS INDEPENDIENTEMENTE
DE NUESTRAS CAPACIDADES...



...Y LA RESPONSABILIDAD DE
RESPETAR A LOS DEMÁS CON SUS
DIFERENCIAS.



LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TENEMOS DERECHO A
ESTAR ORGULLOSOS DE NUESTRAS
TRADICIONES Y CREENCIAS...



...Y LA RESPONSABILIDAD DE
RESPETAR LAS CULTURAS Y
CREENCIAS DE LOS DEMÁS.

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- Es un organismo de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional.
- Tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes.

¿QUÉ HACE LA JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS?

- Conocer los casos de amenaza o violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Disponer medidas administrativas de protección, para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho vulnerado.

¿EN QUÉ CASOS DISPONE MEDIDAS DE PROTECCIÓN LA JUNTA?

- Maltrato físico, psicológico, institucional, ocasionado por padres de familia, educadores, los mismos niños, niñas y adolescentes u otros particulares.
- Explotación laboral.
- Mendicidad.

VULNERACIÓN DE DERECHOS

- La vulneración es el irrespeto, violación o incumplimiento a los derechos que les corresponden a los niños, niñas y adolescentes y que son establecidos por la Constitución, el Código de la Niñez y Adolescencia, entre otros estatutos.

RESTITUCIÓN DE DERECHOS

- Es el reparo del derecho vulnerado, implica garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al promover una sociedad que participe en la valoración, protección, exigibilidad, compromiso y respeto de los derechos de la niñez. Implica también que se ejecuten las medidas que protección para el niño, niña o adolescente, que dispone la Junta de Protección de Derechos.

MEDIOS ALTERNATIVOS

- Los medios alternativos son una fuente de información independiente que se forjan por y con los ciudadanos, se originan por una necesidad social, educativa, ambiental, política o económica, fomentan la participación y organización de los actores sociales. Su importancia radica en que las distintas formas de expresión de las comunidades o grupos sociales necesitan contar con canales de comunicación con un enfoque local, que se adapten a su realidad social, en los cuales puedan exponer sus debilidades, medios que permitan comprender bien el mensaje, como su nombre lo indica, son una alternativa ante los medios de comunicación de masas.

CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

- Es un proyecto que implica realizar una planificación de diferentes actividades para la consecución de un objetivo comunicacional: informar, persuadir, sensibilizar. Se lo realiza a través de diferentes medios, alternativos o tradicionales.
- Inciden como un enfoque de desarrollo dentro de una comunidad.

- ¿Cuáles son los medios alternativos que existen en su cantón?
- ¿Por cuáles llega realmente el mensaje o la información de manera adecuada?

PROCESO CRES

ACCIONES COMUNICATIVAS

- **CONCIENCIACIÓN:** Estoy consciente de que la otra persona tiene derechos. (Es igual a la no discriminación). Está guiada por la conducta en la sociedad, vinculada al deber. Nueva realidad.
- **RECONOCIMIENTO:** Yo me reconozco como... Además, la otredad.
- “La acción de los hombres orientados a ser reconocidos, respetados como seres humanos y sociales, sin necesidad de someterse ni de someter a nadie al dominio de algo o de alguien contra su voluntad”.

PROCESO CRES

- **ENTENDIMIENTO:** Argumentación, razonamiento, salirse del bosque para verlo. Va más allá del sentido común. Determina algo. Implica una visión íntegra. Ligado al alma.

Conocimiento de una realidad más profunda. es una forma de conocimiento que pretende interactuar con la lógica, la estética, y los valores. pueden servir para un desarrollo social.

- **SENSIBILIZACIÓN:** Humanidad. Genero un cambio. Se definen las acciones.
(DEFINIR SECUENCIA)

- MESAS DE TRABAJO

1.- Definir términos de referencia

2.- Identificar los problemas comunicacionales y soluciones.

3.- Definir secuencia proceso CRES

4.- Planificar una campaña

4.7.5. Oficios

4.7.5.1. Oficios dirigidos a Alcaldes



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE IBARRA

Ibarra, 23 de enero de 2017

Dr.
Julio Cruz Ponce
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE URCUQUÍ
Presente

Reciban un cordial y atento saludo. Les auguro éxitos en los procesos que ejecutan para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

Actualmente me encuentro realizando el trabajo de grado de la carrera de Comunicación Social denominado: **Análisis de los Medios Alternativos que utilizan las Juntas de Protección para la restitución de los derechos de la niñez y adolescencia en la zona 1.**

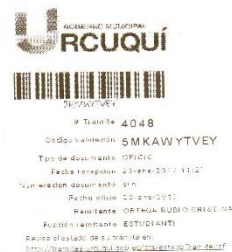
Mediante la presente, comunico a la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Urcuquí, que hemos seleccionado este cantón para realizar el diagnóstico de la investigación a través de un taller dirigido a niños, niñas, adolescentes y padres de familia, donde se trabajarán las siguientes temáticas: participación, organización, derechos y deberes de los NNA, restitución y vulneración de derechos, campañas de comunicación y medios alternativos.

Para la ejecución de este taller es necesario conocer si la Junta está interesada en coordinar el trabajo, para convocar a estos grupos sociales que se requiere y con los cuales se construirá la propuesta de esta investigación. Si la respuesta es positiva, se podrá planificar la fecha de la reunión, entre otros detalles importantes.

Este proceso beneficiará a todas las personas que conforman el entorno social del niño, niña y adolescente debido a que permitirá involucrar a la sociedad en el reconocimiento de los derechos de los NNA, ayudará a que se conozcan las competencias de las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Protección de Derechos y finalmente sensibilizará sobre el respeto de los derechos a este importante grupo social.

Me suscribo, de usted
Atentamente,


Cristina Ortega Rubio
Estudiante



Ibarra: Av. Aurelio Espinoza Pólit y Av. Jorge Guzmán Rueda.
Cda. "La Victoria" Telf: 06 2615-500 / 2615-490, Fax: 6215-446;
Código Postal: 100112-Ibarra Web Site: www.pucesi.edu.ec

MISB
Como parte del Sistema Nacional FUCE, fero
ingresante personas emprendedoras y
capacidad de liderazgo, excelentes académicos
certifican, valores éticos y o creativos, de
modo que son protagonistas en la construcción
de una sociedad más humana.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE IBARRA

Ibarra, 27 de enero de 2017

Dr.
Juan Acosta
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MONTÚFAR
Presente

Reciban un cordial y atento saludo. Le auguro éxitos en los procesos que ejecutan para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

Actualmente me encuentro realizando el trabajo de grado de la carrera de Comunicación Social denominado: **Análisis de los Medios Alternativos que utilizan las Juntas de Protección para la restitución de los derechos de la niñez y adolescencia en la zona 1.**

Mediante la presente, pretendo realizar un acercamiento con la Junta Cantonal de Protección de Derechos de este cantón, para solicitar, de la manera más atenta, su participación y coordinación de las actividades de trabajo de campo que requiere el diagnóstico de la investigación.

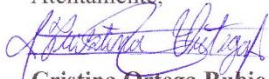
Para cumplir con este proceso se requiere realizar un taller denominado proceso CRES dirigido a niños, niñas, adolescentes, padres de familia y funcionarios de la Junta de Protección, donde se trabajarán las siguientes temáticas: participación, organización, derechos y deberes de los NNA, restitución y vulneración de derechos, campañas de comunicación y medios alternativos.

Para la ejecución de este taller es necesario conocer si la Junta está interesada en coordinar el trabajo, para convocar a estos grupos sociales que se requiere y con los cuales se construirá la propuesta de esta investigación. Si la respuesta es positiva, se podrá planificar la fecha de la reunión, entre otros detalles importantes.

Este proceso beneficiará a todas las personas que conforman el entorno social del niño, niña y adolescente debido a que permitirá involucrar a la sociedad en el reconocimiento de los derechos de los NNA, ayudará a que se conozcan las competencias de las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Protección de Derechos y finalmente sensibilizará sobre el respeto de los derechos a este importante grupo social.

El trabajo de tesis cuenta con el apoyo de la Msc. Yalitza Ramos, responsable de la Unidad de Titulación. Para solicitar mayor información puede comunicarse al correo ytramos@pucesi.edu.ec 0999873980

Me suscribo, de Usted
Atentamente,


Cristina Ortega Rubio
Estudiante

Contacto: rcortega@pucesi.edu.ec 0996399250

MUNICIPIO DEL CANTÓN MONTÚFAR

SECRETARIA

Fecha: 27-01-2017.

Hora: 14:50

Procedencia:

Nº: 346

Recibido por: 

4.7.5.2. Oficios emitidos por las Juntas y Consejos de Protección

Municipio Municipal de
San Miguel de Urququí

Donde nace el Conocimiento

Oficio No. 03 CCPID-U-2017

Urququí, 01 de febrero de 2017

Licenciado
Fausto Cruz

RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA "ELOY ALFARO" DE LA PARROQUIA SAN BLAS

Presente,

De mi consideración:

A nombre del Consejo Cantonal de Protección Derechos, reciba un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones diarias.

El presente tiene la finalidad de hacerle llegar una cordial invitación a un taller denominado proceso CRES dirigido a niños, niñas, adolescentes, padres de familia y funcionarios de la Junta Cantonal de Protección, donde se trabajaran las siguientes temáticas: participación, organización, derechos y deberes de los NNA, restitución y vulneración de los derechos, campañas de comunicación y medios alternativos. Este proceso beneficiará a todas las personas que conforman el entorno social del niño, niña y adolescente debido a que permitirá involucrar a la sociedad en el reconocimiento de los derechos de los NNA, ayudará a que se conozcan las competencias de las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Protección de Derechos y finalmente sensibilizará sobre el respeto de los derechos a este importante grupo social.

Para ello, me dirijo a Usted, para solicitarle, de la manera más atenta y comedida su Autorización respectiva para que los niños, niñas y adolescentes representantes del Gobierno Estudiantil participen de este proceso el viernes 10 de febrero del presente año a partir de las 8h30 hasta las 11h30 de la mañana en el salón Máximo del GAD Municipal.

Seguro de contar con su valiosa colaboración y reiterándole mi sentimiento de estima y consideración me suscribo de usted.

Atentamente,

Lcd. Edwin Yépez
PRESIDENTE DEL CCPD-U



Oficio No. 03 CCPID-U-2017
Urququí, 01 de febrero de 2017

Magister
Patricio Pueymac
RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "YACHAY"
Presente,

De mi consideración:

A nombre del Consejo Cantonal de Protección Derechos, reciba un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones diarias.

El presente tiene la finalidad de hacerle llegar una cordial invitación a un taller denominado proceso CRES dirigido a niños, niñas, adolescentes, padres de familia y funcionarios de la Junta Cantonal de Protección, donde se trabajaran las siguientes temáticas: participación, organización, derechos y deberes de los NNA restitución y vulneración de los derechos, campañas de comunicación y medios alternativos. Este proceso beneficiará a todas las personas que conforman el entorno social del niño, niña y adolescente debido a que permitirá involucrar a la sociedad en el reconocimiento de los derechos de los NNA, ayudará a que se conozcan las competencias de las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Protección de Derechos y finalmente sensibilizará sobre el respeto de los derechos a este importante grupo social.

Para ello, me dirijo a Usted, para solicitarle, de la manera más atenta y comedida su Autorización respectiva para que los niños, niñas y adolescentes representantes del Gobierno Estudiantil participen de este proceso el viernes 10 de febrero del presente año a partir de las 8h30 hasta las 11h30 de la mañana en el salón Máximo del GAD Municipal.

Seguro de contar con su valiosa colaboración y reiterándole mi sentimiento de estima y consideración me suscribo de usted.

Atentamente,



Lcdo. Edwin Yépez

PRESIDENTE DEL CCPD-U



Simona Vargas

Oficio No. 03 CCPID-U-2017
Urququí, 01 de febrero de 2017

Ingeniera
Geovana Torres
RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "URCUQUÍ"
Presente

De mi consideración:

A nombre del Consejo Cantonal de Protección Derechos, reciba un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones diarias.

El presente tiene la finalidad de hacerle llegar una cordial invitación a un taller denominado proceso CRES dirigido a niños, niñas, adolescentes, padres de familia y funcionarios de la Junta Cantonal de Protección, donde se trabajaran las siguientes temáticas: participación, organización, derechos y deberes de los NNA, restitución y vulneración de los derechos, campañas de comunicación y medios alternativos. Este proceso beneficiará a todas las personas que conforman el entorno social del niño, niña y adolescente debido a que permitirá involucrar a la sociedad en el reconocimiento de los derechos de los NNA, ayudará a que se conozcan las competencias de las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Protección de Derechos y finalmente sensibilizará sobre el respeto de los derechos a este importante grupo social.

Para ello, me dirijo a Usted, para solicitarle, de la manera más atenta y comedida su Autorización respectiva para que los niños, niñas y adolescentes representantes del Gobierno Estudiantil participen de este proceso el viernes 10 de febrero del presente año a partir de las 8h30 hasta las 11h30 de la mañana en el salón Máximo del GAD Municipal.

Seguro de contar con su valiosa colaboración y reiterándole mi sentimiento de estima y consideración me suscribo de usted.

Atentamente,


Lcdo. Edwin Yépez
PRESIDENTE DEL CCPD-U

UNIDAD EDUCATIVA URCUQUÍ
RECIBIDO

02-02-2017
9435
Daniel



**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION
DE DERECHOS DEL CANTON SUCUMBIO**
Registro Oficial N° 283 del 07 de julio 2014



La Bonita, 17 de febrero de 2017
Oficio N°: 009CCPD

Licenciado
Darwin Rayo
RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA SUCUMBÍOS.
Presente.-

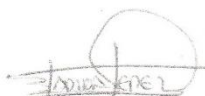
De mi consideración:

Me es placentero expresar un saludo cordial a nombre de quienes conformamos el Sistema Integral de Protección de Derechos y augurarle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas por el adelanto de la Institución a la que pertenece.

El presente tiene como objetivo solicitarle de la manera más respetuosa se digne en autorizar el respectivo permiso a los/as estudiantes del segundo y tercero de bachillerato para que asistan al taller **"Medios de comunicación alternativos para la difusión de los derechos"** el día martes 21 de febrero de 2017 en el Salón de su unidad Educativa, evento que empezará a las 12:30 horas; y a la vez solicitarle nos ayude con el salón y su respectiva amplificación.

Esperando que lo solicitado sea atendido favorablemente me suscribo de usted con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.


Ing. Yadira Yépez.
SECRETARIA TECNICA CCPD-S

Dirección: Sucumbios y Jorge Añazco
e-mail: cpdcsucumbios@hotmail.com

Recibido
21/02/2017
[Firma]

Teléfono: 062630-055

4.7.6. Registro de Asistencia



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTÓN SUCUMBIOS



Taller "Medios de Comunicación Alternativos Para La Difusión de los Derechos"
desarrollado en la Unidad Educativa Sucumbios el día 21 de febrero de 2017 a las 7y10
de la mañana.

REGISTRO DE ASISTENCIA

N	NOMBRE-APELLIDO	CEDULA	EDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Lidia Pantoja	2100712765	16		
2	Paola Yarpaj	2100719989	19		
3	Lilian Maillio	210071881-8	16		
4	Ronald Rosero	210071022-3	16		
5	Maria Escobar	210071193-2	16		
6	Cristina Realpe	175299556-1	16		
7	Deyman Quenguan	210071117-1	17		
8	Gabriela López	210071125-2	17		
9	Cindy Muñoz	210120024-0	16		
10	Tania Manriquez	210071078-5	17		
11	Jonathan Chamorro	210071301-9	16		
12	Selenia Razo	040171557-9	17		
13	Lizbeth Razo	210071066-0	17		
14	Thomson Rosero	210071023-1	17		
15	Daniela Quenguan	210071160-7	17		
16	Mary Rosero	210071104-9	17		
17	Lenin Villate	090179460-7	17		
18	Ronal Escobar	210071297-7	17		
19	Estiven Bonalcazar	210071138-7	16		

Dirección: Sucumbios y Jorge Añazco
e-mail: cpdcsucumbios@hotmail.com

Teléfono: 062630-055



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTÓN SUCUMBIOS



Taller "Medios de Comunicación Alternativos Para La Difusión de los Derechos"
desarrollado en la Unidad Educativa Sucumbios el día 21 de febrero de 2017 a las 7y10
de la mañana.

REGISTRO DE ASISTENCIA

N	NOMBRE-APELLIDO	CEDULA	EDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Jessica Rosero	210071130-11	16		
2	Vivian Zúñiga	210071158-5	17		
3	Naidy Burbano	040209862-2	16		
4	Nayeli Rosero	210071124-7	17		
5	Edilberto Odial	210071086-4	17		
6	Fabian Lagos	210071166-8	17		
7	Anhies Narvaez	210071214-6	17		
8	Byron Narvaez	210071201-0	16		
9	Jenifer Pintoja	210071142-7	16		
10	Javier Menaquez	210071073-6	16		
11	Nataly Escobar	210071189-0	19		
12	Jhoselin Burbano	210071197-3	17		
13	Esmeralda Meneses	210071258-3	17		
14	Cecibal. Burbano	210071267-4	17		
15	Alejandra Tulcán	210071698-3	16		
16	Yanexi Cusquer.	210071135-3	17		
17	Elizabeth Lagos	210071165-0	17		
18	Silvia Rosero	040190836-2	21		
19	Jazmín Zúñiga	210071154-4	16		

Dirección: Sucumbios y Jorge Añazco
e-mail: cpdcsucumbios@hotmail.com

Teléfono: 062630-055

CAPACITACIÓN GOBIERNOS ESTUDIANTILES UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN URCUQUI,
ROLES Y FUNCIONES DE LA JCPD
REGISTRO DE ASISTENCIA 16/02/2017

Nombres y Apellidos	Institution	Cédula de Identidad	Teléfono	Edad	FIRMA
Paul Gonzalez	Eloy Alfaro	100475224-0	2338161	13	
Dominic Simenéz	Eloy Alfaro		0986554115	12	
Nicole Penahiel	Eloy Alfaro		0964122871	14	
Fernanda Cevallos	Eloy Alfaro	✓	2939225	13	
María Benítez	UE Eloy Alfaro	100235304-1	2533078	39	
Dania Terán	Unidad Educativa "Urcuqui"	100426250-5		14	
Gabriela Hinocho	Unidad Educativa "Urcuqui"		062939112	13	
Nicole Gordillo	Unidad Educativa "Urcuqui"	100427584-6		14	
Jordan Villota	Unidad Educativa "Urcuqui"			14	
Carolina Lita	Unidad Educativa "Urcuqui"	100426473-3		14	

CAPACITACIÓN GOBIERNOS ESTUDIANTILES UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN URCUQUI,
ROLES Y FUNCIONES DE LA JCPD
REGISTRO DE ASISTENCIA 16/02/2017

Nombres y Apellidos	Institution	Cédula de Identidad	Teléfono	Edad	FIRMA
Melany Benítez	UE.M. "Yachay"		0998036202	16	
Xavier Murala	UE.M. "Yachay"		0938959362	16	
Emily Chilcañan	UE.M. "Yachay"			14	
Kimth Valverde	UE.M. "Yachay"		0988359562	15	
Jonathan Quila	UE.M. "Yachay"		0986355328	15	
Milton Andriaga	UE.M. "Yachay"	100419313-0	0979719344	15	
Lady Gonzaga	U.E. Urcuqui	100026318-3	098261111	14	
Maria Carabali	Unidad Educativa "Urcuqui"		062935741	14	
Alessandra Mesa	U.E. Eloy Alfaro	1002247505	0990094775	9	

[illegible]

UNIDAD EDUCATIVA
"MARIO OÑA PERDOMO"
RECTORADO

